



La Formación Policial en Venezuela Perspectiva histórica y realidad actual

Autores: Soraya El Achkar y Humberto González

Cooperaron: Glenis Rodríguez, Ángela Aponte, Carlos Rojas, Steward Millán, Eriko Aparcero, Belinda Urdaneta, Helga Malavé y Noslenys Echenique

Índice

	Pág.
Resumen ejecutivo	3
Introducción	7
I Consideraciones metodológicas	9
II Contexto general y específico de la formación policial en Venezuela	17
III Los modelos de formación policial en Venezuela	28
IV Los sistemas de formación policial en Venezuela	41
V Caracterización de los centros y de los programas de formación policial en Venezuela	43
VI Recomendaciones preliminares	52
Anexos	56
Bibliografía	65
Fichas de los centros de formación	67

Resumen ejecutivo

Se han encontrado en el país 5 modelos de formación policial:

1. **Modelo Universitario de la Policía Metropolitana (PM):** corresponde básicamente al utilizado por la PM quien ha puesto especial énfasis en desarrollar un sistema de formación universitaria para oficiales con direcciones de extensión en 10 estados del país, ofreciendo tanto la Licenciatura en Ciencias Policiales como el título de Técnico Superior en Policía Preventiva.
2. **Modelo ERP:** presente en las 6 Escuelas Regionales de Policía que dependen del Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) , encargadas de formar agentes y oficiales de las diferentes regiones del país.
3. **Modelo EST:** es el de los centros y programas de formación policial de dependencia estatal y cuya razón social básica es formar a los agentes de las policías del estado correspondiente.
4. **Modelo MUN:** corresponde a los centros y programas de formación policial de dependencia municipal y cuya razón social básica es formar a los agentes de las policías del municipio correspondiente.
5. **Modelo PRI:** encontrado en las organizaciones privadas que han desarrollado iniciativas de formación de agentes.

Si bien se realiza esta categorización debe alertarse que no todos los modelos citados funcionan como un sistema. A juicio de la Comisión Nacional para la Reforma Policial en Venezuela hay solo 2 sistemas de formación policial.

El primero de ellos es el que ha desarrollado la **PM** desde su Dirección de Educación y consta de tres niveles interrelacionados, con un propósito común: indicar la educación del policía a lo largo de su carrera profesional, señalando los ascensos correspondientes. Los niveles son los siguientes:

1. La formación de oficiales a cargo del Instituto Universitario de la Policía Metropolitana.
2. La formación de agentes a cargo de la Escuela de Agentes de la Policía Metropolitana.
3. La formación permanente a cargo del Centro de Mejoramiento Profesional de la Policía Metropolitana, cuyo propósito es ofrecer los cursos de ascenso para oficiales y para agentes.

El segundo sistema es el vinculado con las Policías Municipales que han instalado y desarrollado academias de policías encargadas de formar a sus funcionarios en una carrera única. El ejemplo más claro es la Academia de Policía del Municipio San Francisco en Maracaibo que estructura sus programas de acuerdo con una lógica de formación permanente asociada a la carrera policial.

En cada modelo y sistema se pueden identificar: a) requisitos de ingreso y mecanismos de selección (algunos atentan contra los derechos civiles, como el derecho a pertenecer a agrupaciones políticas); b) escala jerárquica con rangos que van de 2 a 19; c) regímenes interno determinados (interno, semi interno y externo); d) una lógica organizativa que establece el nivel de autonomía (la dependencia puede ser de la gobernación, de la dirección de la policía, autónoma o completamente ajena a instancias políticas, como es el caso de las iniciativas del sector privado); e) una concepción sobre la educación policial (militarizada, civil, instrumental, fragmentada, inconsistente); f) un presupuesto que otorga o no estabilidad (discrecionalidad); g) una específica capacidad instalada para generar los procesos de formación (con o sin sedes propias) y h) documentos curriculares propios (muchas no tienen un diseño curricular como tal).

Ningún sistema está conectado con otro. Según información proporcionada por la Dirección de Coordinación Policial del MIJ, en el país hay 35 instituciones de policía que realizan sus cursos en la sede de la misma policía porque no cuentan con academia propia; 29 policías municipales

realizan sus cursos en las Escuelas Regionales de Policía, dependientes del MIJ y 7 policías realizan los cursos de agentes en instituciones públicas diferentes a la policía porque no cuentan con centros permanentes de formación.

Los centros y programas de formación fueron creciendo sin directrices comunes. Incluso las Escuelas Regionales (que están caracterizadas como un modelo) se diferencian entre sí. No hay mecanismos que articulen la formación policial en Venezuela, ni la planta profesoral, ni el diseño de materiales educativos.

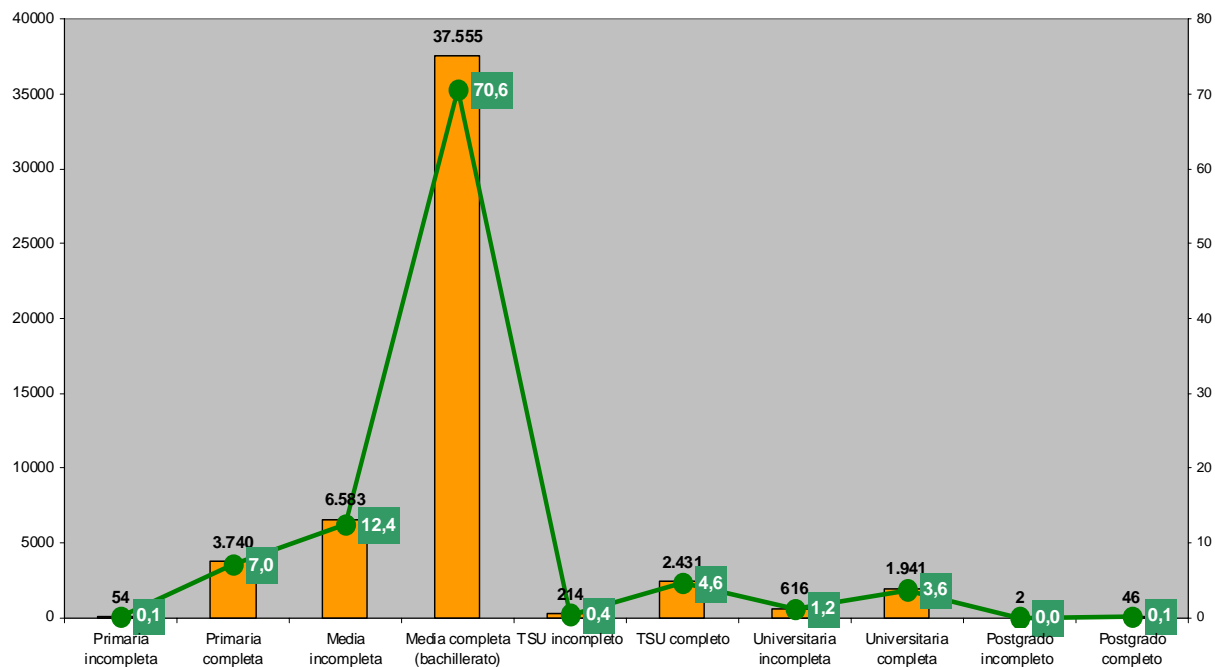
Se encontraron algunos elementos comunes en los documentos curriculares revisados por la Comisión y se señalan a continuación:

1. Estos documentos se organizan como un listado de materias que se van adicionando, de acuerdo a criterios discrecionales.
2. Colocan especial énfasis en el aprendizaje instrumental y declarativo.
3. Son diseños con gran densidad curricular. Hasta 36 unidades curriculares debe cursar de forma simultánea cualquier aspirante a ejercer la función policial.
4. Hay una evidente separación entre la teoría y la práctica.
5. No se encontraron asignaturas que permitan formación acerca del contexto global y particular de los aspirantes a ejercer la función policial.
6. Hay fragmentación entre las asignaturas y tampoco hay integración del enfoque en derechos humanos
7. El énfasis está en la formación inicial a excepción de algunos documentos donde se percibe el esfuerzo de construir un sistema de formación integrado.

Se puede afirmar que existen tantos documentos curriculares como modelos de formación policial hay en el país. Los propósitos varían de un diseño a otro así como varían los planes de estudio, el perfil de egreso, los lapsos, la densidad curricular, el título que se otorga, el enfoque pedagógico, la relación teoría-práctica, la vinculación con la comunidad.

Por otro lado, el problema educativo es complejo dentro de los cuerpos policiales. El nivel de instrucción más frecuente en las policías venezolanas es el “bachillerato completo” (70,6%). Preocupa que haya casi un 20% de la población policial que no haya completado la educación media. El estudio actual logra evidenciar que el porcentaje de funcionarios que no han terminado su bachillerato (12,4%) es mayor al de policías que han completado sus estudios de TSU (4,6%) y que apenas el 10% de la población policial cursa estudios de cuarto nivel.

Nivel de instrucción de los funcionarios registrados en la Base de datos de la Comisión que contestaron esta pregunta (en números absolutos y en porcentajes).



Primeras Recomendaciones:

Sistema Nacional de Formación: independientemente de que se mantuviere la multiplicidad de centros de formación policial adscritos a las policías locales, es imprescindible establecer parámetros nacionales para esta formación que refieran a su consolidación como cuerpos civiles y democráticos, con funciones de seguridad ciudadana. Tales parámetros deberían sustentarse de este estudio y ser supervisados nacionalmente, garantizando también un registro sistemático y obligatorio de los programas, actividades de formación policial y certificaciones emitidas, así como la evaluación periódica de los mismos. Eso implica pensar en la homologación de la carrera policial.

Unificación de criterios sobre el diseño curricular: el cual debe ajustarse al nuevo modelo policial y abarcar fundamentos, propósitos, contenidos, enfoque pedagógico, plan de estudio, carga horaria, modalidad, sistema de evaluación, planta profesoral, materiales educativos, centros de formación, régimen y modalidad educativa.

Formación de formadores: deben garantizarse programas específicos de capacitación permanente para profesores y directivos de los centros. Solo sobre esta base podrán sostenerse cambios de enfoque en la formación policial.

Materiales educativos: para su elaboración se requieren equipos nacionales especializados, que integren las experiencias y avances que existen en esta materia. Estos equipos deberían combinar personas con responsabilidades en la formación policial y otros expertos.

Requisitos de ingreso: en principio cabe recomendar que no se admitan más policías sin el bachillerato completo. En relación con los policías que aún no han concluido su bachillerato, deben crearse mecanismos para que lo hagan por vías excepcionales. Es necesario el esfuerzo articulado

interministerial y una sólida cooperación entre los poderes para elevar el nivel académico de la policía venezolana.

Finalmente, una recomendación general es la creación de una instancia interministerial que diseñe los estándares de la formación policial.

Introducción

Este estudio forma parte del amplio proceso de diagnóstico y consulta que adelantó la Comisión Nacional para la Reforma Policial (en adelante la Comisión), en función de formar un nuevo modelo policial para la República Bolivariana de Venezuela, sustentado en un ejercicio abierto y plural que involucre a toda la colectividad nacional, a las propias instituciones policiales, a representaciones sociales diversas y de la comunidad de expertos nacional y extranjera, bajo los principios de participación, transparencia, imparcialidad y corresponsabilidad.

La formación policial es una de las dimensiones más frecuentemente mencionada en la consulta abierta por la Comisión. En ella se centran buena parte de las expectativas para el mejoramiento y transformación de los cuerpos policiales con la esperanza de incidir tanto en la efectividad de la institución policial, por vía de la profesionalización de la función y la actualización permanente de sus miembros, como en la creación y fortalecimiento de comportamientos cónsonos con los principios democráticos de igualdad ante la ley y extensión de los derechos humanos y en el desarrollo de actitudes y valores que permitan una actuación honesta y transparente.

En este sentido, se conformó un equipo de trabajo coordinado por un consultor del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, el profesor Humberto González, que trabajó desde el 15 de julio hasta el 25 de octubre de 2006 en la realización de un Análisis de Situación de la Formación Policial en Venezuela. Para la elaboración de este estudio el equipo visitó una muestra de 30 centros de formación policial, revisó la documentación existente y realizó entrevistas en profundidad.

La información sistematizada y procesada por el equipo de investigación fue presentada como informe de avance en el Taller Internacional de Expertos convocado por la Comisión, realizado en Caracas del 21 al 23 de agosto de 2006. Una segunda versión fue presentada a consulta en un Taller con responsables directos de la formación policial, realizado el 3 de octubre de 2006, al cual asistieron 35 directivos y funcionarios de 21 centros de formación policial, representantes de los ministerios de Educación y Deporte y de Educación Superior y dos invitados de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

El texto fue sometido a validación y reestructuración por miembros de la Secretaría Técnica de la Comisión y se consideró conveniente incorporar la información recopilada en la Base de Datos de la Comisión referida a la formación policial, los estudios previos realizados por Andrés Antillano y la información recopilada sobre los centros y programas de formación en la Secretaría, durante el mes de noviembre. Soraya El Ackhar trabajó en la reconfiguración del informe y análisis final a partir de los nuevos datos, así como en la presentación y ajuste de las propuestas.

El informe se estructura en seis partes. En la primera de ellas se presentan las consideraciones metodológicas que han guiado el estudio y, en particular, se definen los tipos de centros y programas existentes, señalando los códigos con los que se denominarán en el resto del informe.

En el segundo apartado se realiza una revisión y actualización de datos obtenidos en estudios previos que reseñan elementos de diagnóstico sobre la formación policial en comparación con el escenario que dibujan los datos más recientes sobre ingreso y selección, y la carrera policial. El objetivo es configurar un contexto inicial que nos adentra en la caracterización que se desarrolla a lo largo del informe.

La tercera y cuarta parte presentan la sistematización de la información obtenida, a partir de dos perspectivas de análisis: la identificación de modelos de formación policial, por una parte y la identificación de los centros que configuran sistemas de formación, por la otra.

En la quinta parte se exponen las categorías de análisis bajo las cuales llegamos a la caracterización y el diagnóstico de los centros de formación policial en el país; lo que se complementa con la presentación de los hallazgos en materia de diseño curricular.

En la sexta parte se exponen unas recomendaciones preliminares, de carácter estructural algunas y otras del ámbito conceptual que redefinen la formación policial en Venezuela.

I. Consideraciones metodológicas

En el marco de este estudio no fue posible hallar referencias a investigaciones sobre la formación policial en el país, en el entendido de que se describa y/o analice la trama que configura la demanda y la oferta formativa existente, y su impacto sobre el perfil y desempeño policial. El esfuerzo para generar y sistematizar información fue difícil dadas las limitaciones en cuanto a actualización, exactitud y comprensividad de la información preexistente. Tanto la debilidad del conocimiento previo como la exigencia de cambios en la formación policial, obligaron a que el estudio hiciera énfasis en la búsqueda de una visión integral sobre la formación policial venezolana, intentando ubicar elementos para abonar el camino de la formulación de propuestas.

Asimismo, se prestó atención tanto al modelo orientador de la formación (visión y comprensión de la formación policial, principios y criterios que la orientan, diseños formativos) como a la organización de los mismos (características institucionales de los centros y programas de formación e interconexión entre ellos), teniendo como presupuesto de partida la interdependencia entre sistema formativo, el desempeño profesional y la carrera policial.

En esa línea, los objetivos del estudio se centraron en:

1. Sistematizar información sobre las características de los sistemas de formación policial en Venezuela.
2. Caracterizar los modelos de formación policial, conforme a la visión y comprensión de la formación policial, a los principios y criterios que orientan la organización y al diseño de los procesos formativos.
3. Formular propuestas para la reforma de la formación policial en Venezuela en consonancia con el proceso de Reforma Policial.

Alcance e insumos previos:

En concordancia con el artículo 332 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana define en su artículo 2 como órganos de seguridad ciudadana a los siguientes:

1. La Policía Nacional.
2. Las Policías de cada Estado.
3. Las Policías de cada Municipio, y los servicios mancomunados de policías prestados a través de las Policías Metropolitanas.
4. El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.
5. El Cuerpo de Bomberos y Administración de emergencias de carácter civil.
6. La Organización de Protección Civil y Administración de Desastre.

Conforme al marco establecido por la Comisión el estudio alcanza a los organismos comprendidos en los numerales 2 y 3. Dentro de esta clasificación existen en Venezuela 123 cuerpos de policía, a saber:

- 1 La Policía Metropolitana, dependiente de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas.
- 2 23 policías estatales, dependientes de las correspondientes gobernaciones de estado.
- 3 99 policías municipales, dependientes de las respectivas alcaldías.

La variedad de modalidades en la formación policial:

La información proporcionada por la Dirección de Coordinación Policial del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), al inicio del estudio, mostró un panorama diverso de la formación policial en Venezuela. Sobre la base de un total de 101 cuerpos policiales, la caracterización fue la siguiente:

27 instituciones policiales cuentan con academias para formar agentes y las 74 restantes no disponen de academia policial propia.

Sin embargo, un rastreo realizado en noviembre de 2006, por la Secretaría Técnica de la Comisión permitió validar esta información y encontrar que de un total de 123 cuerpos policiales, registradas en la Base de Datos de la Comisión: 113 instituciones policiales forman a sus aspirantes y 8 no tienen procesos de formación en tanto los requisitos de ingreso exigen que estén formados en otras instituciones policiales.

De estas 113 policías que forman a sus funcionarios, las modalidades son múltiples:

1. *Con Centros propios*: 41 policías tienen centros propios y estables con una serie de asignaturas y un régimen de estudio determinado que más adelante detallaremos. Esta cifra representa el 33,3% de las policías del país. En esta modalidad el porcentaje del total de instituciones policiales que forman a sus funcionarios es de 36,28%. Es decir que 63,7% de las instituciones policiales no cuentan con centros propios ni con la suficiente capacidad instalada para la formación de sus funcionarios.
2. *Sin centros propios pero con características variadas*:
 - a) 35 instituciones preparan cursos según las necesidades y requerimientos de ingreso del nuevo personal policial. Esta cifra equivale al 28,45% del total de las instituciones policiales del país. En esta modalidad el porcentaje del total de policías que forman a sus funcionarios es de 30,97%.
 - b) 13 instituciones preparan cursos propios pero además envían a los aspirantes a otros centros tanto para complementar la formación como para aumentar la capacidad de ingreso (mixto). Esta cifra equivale al 10,56% del total de instituciones policiales del país. En esta modalidad el porcentaje del total de policías que forman a sus funcionarios es de 11,50%.
 - c) 9 instituciones preparan cursos propios pero además reciben aspirantes de otros centros que estén preparados en asuntos policiales (mixto). Esta cifra equivale al 7,31% del total de instituciones policiales del país. En esta modalidad el porcentaje del total de policías que forman a sus funcionarios es de 7,96 %.
 - e) 37 instituciones policiales envían a todos sus aspirantes a otros centros o programas de formación policial porque no tienen los cursos propios. Eso equivale a 30,74% del total de policías del país: 30,08 %. En esta modalidad el porcentaje del total de policías que forman a sus funcionarios es de 32,74 %.

Para mayor detalle de esta descripción, presentamos las cifras sistematizadas por la Comisión:

Total de Policías según formen o no a sus funcionarios

Policías que Forman	Policías que no forman (sus funcionarios vienen formados de otras policías o centros)	Policías sin información	Total Policías
113	8	2	123

Modos de Formación de las Policías

Policías con centros propios	Policías que realizan cursos propios pero no tienen	Policías que realizan cursos propios y reciben funcionarios formados de otras	Policías que envían a sus funcionarios a formarse a otros centros. No tienen	Policías que realizan cursos propios y envían funcionarios a formarse en otras	Total

	centros de formación	policías (Mixto)	cursos propios.	instituciones (Mixto)	
41	13	9	37	13	113

Resumen

Policías con centros propios	Policías que realizan cursos propios (incluyendo las mixtas)	Policías que envían a sus funcionarios a formarse a otros centros (incluyendo las mixtas)
41	35	50

La mayoría de los centros de formación estables están adscritos a la policía como se muestra en la tabla siguiente:

Policías con centros propios (adscripción directa o al organismo político)

Policías con centros propios adscritos a la Policía	Policías con centros propios adscritos a la Gobernación	Policías con centros propios adscritos a la Alcaldía	Total Policías con Centros Propios
26	8	7	41

Las policías que no tienen centros de formación, han desarrollado cursos temporales que se dictan, de acuerdo a las necesidades de ingreso y la disposición presupuestaria del ente de adscripción. Muchos de estos cursos se llevan a cabo en las sedes policiales o en otras instituciones del Estado por convenios establecidos.

Policías que realizan cursos propios según sus necesidades de personal

Policías que realizan cursos propios y reciben funcionarios formados de otras policías (Mixto)	Policías que realizan cursos propios y envían funcionarios a formarse en otras instituciones (Mixto)	Policías que forman a sus funcionarios exclusivamente a través de cursos propios	Total Policías que realizan cursos propios
9	13	13	35

La Comisión hizo una revisión de los centros que están dedicados a la formación policial y los hallazgos muestran una gran variedad: hay 9 tipos de centros dedicados a estos asuntos, a saber: las escuelas regionales del MIJ, los centros creados por gobernaciones y aquellos adscritos a las alcaldías, la Policía Metropolitana con un sistema completo desde la formación de agentes hasta el mejoramiento profesional, el Instituto Universitario de Policía Científica, los centros militares, las instituciones privadas, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT).

Las cifras muestran que la mayor demanda la reciben las escuelas regionales adscritas al MIJ, seguidas de los centros con dependencia estatal y la municipal en tercer término.

Preferencia en la utilización de Centros de Formación de las Policías que envían a sus funcionarios a formarse en otras instituciones (número de policías que señalan utilizar el tipo de centro)

Centros Regionales del MIJ	Centros de Policías Estadales	Centros de Policías Municipales	Centros de la PM	IUPOL C	Instituciones Universitarias (complementario)	Centros militares (complementario)	Centros Privados	Otros Centros de Formación complementarios (Ej. INCE, INTT)
36	22	14	11	7	5	3	3	4

Criterios para la clasificación:

El tratamiento en detalle de la información suministrada, que caracteriza a las instituciones policiales sin academia propia en función de criterios relativos al espacio físico (propio o de otro tipo) en el que se realizan o no “cursos”, implicó avanzar en definiciones que permitieran una clasificación más precisa del universo de la formación policial.

A continuación se presentan los criterios y categorías de clasificación definidos y utilizados para el estudio. Esta clasificación es transversal a todos los centros de formación, y utiliza categorías referidas a modelos y sistemas de formación:

- a. Hablamos de *centros de formación policial* cuando la administración de programas de formación policial está a cargo de una configuración institucional delimitada, con funciones permanentes y espacios físicos asignados y tiene a su cargo generalmente varios programas formativos. Se usa la denominación *programas formativos* para estudios delimitados por un plan, cuya aprobación implica una acreditación habilitante o un título reconocido oficialmente, y *cursos* para referirnos a actividades de formación de corta duración. Como puede advertirse, en algunos casos los programas se realizan sin la conformación de un centro propiamente dicho, bajo la dirección de una instancia del cuerpo policial o persona designada *ad hoc*, igualmente los cursos pueden o no formar parte de un programa.
- b. Entre los centros de formación policial se distingue el Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM), única institución del universo considerado que está reconocida como institución de educación superior y tiene la capacidad legal de otorgar títulos y grados. Este instituto ha desarrollado además convenios con distintas gobernaciones para instalar “Coordinaciones de extensión del IUPM” que funcionan en las sedes de los cuerpos policiales estadales, bajo la supervisión académica de personal designado por el IUPM.
- c. Los demás centros y programas podrían ser clasificados en el nivel 4 (educación postsecundaria no superior o terciaria) de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (conocida como CINE 97) de la UNESCO, específicamente en el nivel 4B (programas que no conducen a la educación superior) y de “enseñanza profesional o técnica” (Enseñanza destinada principalmente a que los participantes adquieran las destrezas y conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para que se les pueda emplear en una ocupación u oficio particular, o en un tipo de ocupación u oficio). Aunque no se cumpla en la mayoría de los casos la condición de que “una vez terminados con éxito estos programas, las autoridades competentes (Ministerio de Educación, asociaciones de empleadores, etc.) otorguen al participante la correspondiente calificación profesional para el mercado de trabajo”, esta sí goza de reconocimiento por los empleadores (cuerpos de policía) individualmente considerados.

- d. Otro criterio considerado en la clasificación es el ámbito de gobierno (nacional, estatal, municipal o mancomunado) del cual depende el centro o programa, independientemente de su radio de acción.
- e. Finalmente, la clasificación incluye la existencia de organizaciones de carácter privado dedicadas a la formación policial, cuya existencia se conoció en el transcurso del trabajo de campo

Enfoque

El enfoque de trabajo seguido es básicamente cualitativo, inspirado en el estudio de casos, aunque no se descarta el análisis cuantitativo de las cifras de la Base de Datos de la Comisión. Este abordaje resulta particularmente apropiado cuando se investiga un fenómeno contemporáneo en su contexto real, los límites entre el fenómeno y el contexto no son evidentes o claramente diferenciables y se utilizan múltiples fuentes de evidencia o datos; y tiende precisamente a evitar las sobresimplificaciones o el menosprecio de la complejidad de los problemas o fenómenos con los que se trata cuando hablamos de políticas públicas (Borges M., 1995).

Siguiendo este enfoque, se sistematizaron los datos a partir de la selección de una muestra intencional de centros y programas de formación policial, priorizando la observación, la revisión documental y, sobre todo, las entrevistas. Esta opción implicó algunas limitaciones: dificultades para la obtención de toda la información inicialmente requerida; la visita a los centros, las entrevistas y la entrega de documentos estuvo mediada por la negociación con los participantes en la investigación, quienes no solamente tienen su propia y particular interpretación y valoración de los procesos de formación policial sino que también, dado que son protagonistas de la misma, tienen también sus propias y particulares razones para valorar la información que puede o no proporcionarse. Por otro lado, el enfoque permitió detectar dimensiones de la formación policial no previstas inicialmente por los investigadores. A partir de la información recopilada se intenta su comprensión e interpretación, indispensable para transitar el camino hacia la propuesta.

Selección de la muestra

Para la selección de la muestra se consideraron tanto el tipo de programa como la ubicación regional de los centros y programas. Por motivos prácticos, al seleccionar una entidad federal se incluyeron todos los programas y centros cercanos con los que fue posible establecer contacto, con lo cual se logró un número significativo de centros y programas de dependencia municipal (18 de los 30 visitados).

En el cuadro 2 se presenta la lista de los 30 centros y programas visitados para el estudio y en el cuadro 3 su distribución regional. Limitaciones temporales impidieron visitar las regiones Guayana y de Los Llanos, aunque en el caso de esta última sí se visitó la Escuela Regional que atiende la formación de funcionarios de las policías de los estados Guárico y Apure (Escuela Regional del Centro y de Los Llanos) y se levantó información vía telefónica.

**CUADRO 1:
Centros y Programas visitados para el estudio**

Universitarios
IU1: Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM)- Sede principal (DC)
IU2: IUPM – Coordinación de extensión del Estado Mérida
Nivel 4B
Escuelas de Policía Regional (Dependencia Nacional)

<p>EPR1: Escuela de Policía de la Región Central y de Los Llanos (Aragua) EPR2: Escuela de Policía de la Región Nororiental e Insular (Anzoátegui) EPR3: Escuela de Policía de la Región Zuliana (Zulia)</p>
<p>Centros y Programas de Formación de dependencia estatal: Centros: E1: Escuela de Policía del Estado Carabobo E2: Academia de Policía del Estado Miranda E3: Servicio Autónomo Escuela de Policía General de División Juan Jacinto Lara Programas: E4-P: Curso de Preparación de Agentes de la Policía del Estado Cojedes</p>
<p>Distrito Metropolitano: DM1: Escuela de Formación de Agentes Policiales de la Policía Metropolitana</p>
<p>Centros y Programas de Formación de dependencia municipal Centros: M1: Dirección de Educación del INSETRA de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (DC) M2: Academia de Policía del Municipio Baruta (Miranda) M3: Academia de Policía Municipal de Chacao Comisario General Francisco Leandro (Miranda) M4: Academia de Policía del Municipio Sucre (Miranda) M5: Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías (Mérida) M6: Academia de Policía del Municipio Maracaibo (Zulia) M7: Academia de Policía del Municipio San Francisco (Zulia) M8: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Lagunillas (Zulia) M9: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Cabimas (Zulia) M10: Academia de Policía del Municipio Diego Bautista Urbaneja – Lecherías (Anzoátegui) M11: Academia de Policía del Municipio Freites- Cantaura (Anzoátegui) M12: Academia de Policía Municipal de Anaco (Anzoátegui) M13: Academia de Policía del Municipio Simón Rodríguez – El Tigre (Anzoátegui) M14: Instituto Autónomo de Policía Municipal de Iribarren (Lara) M15: Centro de Formación Integral de Funcionarios Policiales del Municipio Falcón (Cojedes) Programas: M16-P: Curso de Formación de Agentes Municipales – Policía del Municipio Naguanagua (Carabobo) M17-P: Curso de Formación de Agentes del Municipio Valencia- IAMPOVAL (Carabobo) M18-P: Curso de Formación de Agentes de Policía del Municipio San Carlos (Cojedes)</p>
<p>Centros privados: P1: Asociación Civil Colegio de Policías de Venezuela (Aragua) P2: Instituto de Formación Integral Presbítero General José Félix Blanco (Cojedes)</p>
<p>TOTALES 2 Centros universitarios (IU) 3 Escuelas de Policía Regional (EPR) 1 Escuela dependiente del Distrito Metropolitano (DM) 3 Centros de dependencia estatal (CFP-E) 1 Programa de dependencia estatal (P-E) 15 Centros de dependencia municipal (CFP-M) 3 Programas de dependencia municipal (P-M) 2 Centros privados (CFP-P) 26 Centros (2 IU+24CFP) y 4 programas sin centro (P)</p>

CUADRO 2:

Distribución regional de los centros y programas incluidos en la muestra

Se presentan sombreados los programas que operan fuera del marco de un centro de formación

	Universitario	Nacional	Estadal	Municipal	Privados
				Academia de la Policía de Caracas (DC) Academia de Policía del Municipio Baruta (Miranda) Academia de Policía Municipal de Chacao “Comisario General Francisco Leandro” (Miranda) Academia de Policía Municipio Sucre (Miranda)	
				Curso de Formación de Agentes del Municipio Naguanagua (Carabobo) Curso de formación de Agentes del Municipio Valencia (Carabobo)	
Región Occidental	Coordinación IUPM Estado Mérida (Mérida)	Escuela de Policía Región Zulia (Zulia)		Academia de Policía del Municipio Ejido (Mérida) Academia de Policía del Municipio Maracaibo (Zulia) Academia de Policía del Municipio San Francisco (Zulia) Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Lagunillas (Zulia) Academia del Instituto Autónomo de la Policía Municipal de Cabimas (Zulia)	
Región Oriental		Escuela de Policía Región Nor-Oriental e Insular-Barcelona (Anzoátegui)		Academia de Policía del Municipio D. Bautista Urbaneja (Anzoátegui) Academia de Policía del Municipio Freites – Cantaura (Anzoátegui) Academia de Policía Municipal de Anaco (Anzoátegui) Academia de Policía del Municipio Simón Rodríguez - El Tigre (Anzoátegui)	

			Servicio Autónomo de Policía del Estado Lara (Lara)	Instituto Autónomo de Policía Municipal de Iribarren (Lara) Academia de Policía del Municipio Falcón (Cojedes)	
			Curso de preparación de agentes de la Policía del Estado Cojedes (Cojedes)	Sección de Operaciones del Municipio San Carlos (Cojedes)	

Trabajo de campo: entrevistas y documentos recopilados

Las visitas comprendieron actividades de observación, recopilación documental y entrevistas. La documentación recopilada y las entrevistas permitieron ampliar el panorama. Un resumen de los documentos recopilados en las visitas a los centros y programas de formación se presenta como anexo. La diversidad de documentos recogidos obligó a una selección de los mismos.

Las entrevistas son fuente fundamental de la información que se presenta y se anexa lista de los entrevistados. Debe señalarse además que se han incorporado también informaciones disponibles en internet.

La información de las distintas fuentes ha sido contrastada cuando esto ha sido posible y sistematizada en fichas de trabajo que permitieron recopilar para cada centro o programa las principales características descriptivas de interés para el estudio, lo que permitió la incorporación de información no prevista por los investigadores y, en particular, las recomendaciones, opiniones y observaciones de los entrevistados. La ficha se estructuró a partir de 11 ámbitos de estudio: 1. Identificación del centro de formación; 2. Datos básico relativos a dependencia, disposición jurídica de creación, sedes, otras instalaciones o actividades formativas a cargo del centro; 4. Reseña histórica; 5. Oferta formativa: programas formativos (nombre, duración y certificación que otorgan, etc.), diseño curricular, requisitos de ingreso y vinculación con carrera policial; 6. Estudiantes (ingresos, criterios y mecanismos de selección, matrícula y datos sobre admisión, egresos y deserción); 7. Profesores y otro personal; 8. Régimen interno; 9. Instalaciones; 10. Materiales educativos; y 11. Otros. Todas las fichas se presentan como apéndice de este trabajo para futuras investigaciones al respecto.

Del procesamiento de esas fichas se extrae la información que se presenta y surgen los aspectos de la caracterización de los procesos de formación policial que presentamos en este Informe como base para las propuestas.

Asimismo, se han tenido en cuenta las propuestas y observaciones realizadas tanto en el Taller de Expertos Internacional como en el Taller de Consulta con los responsables de centros y programas de formación policial. En dicho taller, el equipo de investigación, bajo la coordinación del profesor Humberto González presentó los resultados preliminares del estudio sobre los centros y programas de formación y las observaciones, expuestas en una gran plenaria, fueron incorporadas en el Informe que presentamos.

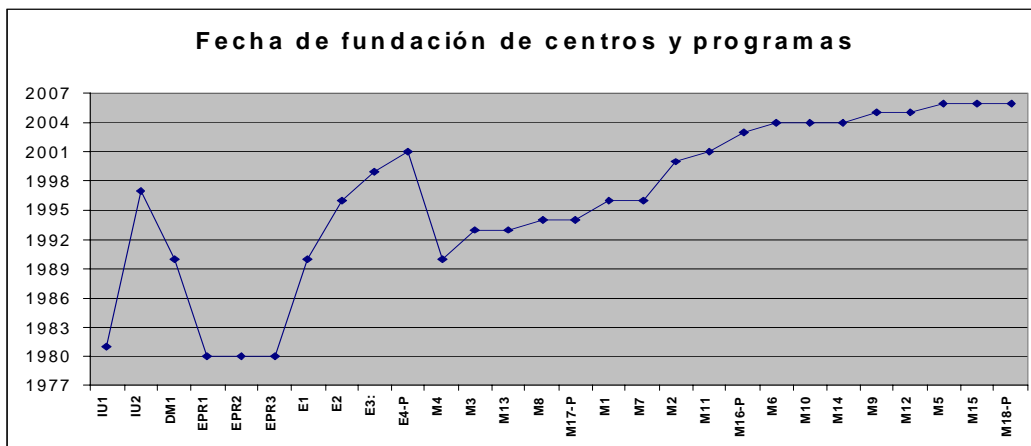
II. Contexto general y específico de la formación policial en Venezuela

La policía ha sido un tema relegado y marginal en la literatura científica venezolana, quizás como consecuencia de la devaluación social de esta institución. Sin embargo, en los últimos 20 años, y especialmente desde la década de los 90, el volumen de bibliografía académica dedicada al tema creció, probablemente debido a la visibilidad y carácter central que tiene la actividad policial derivados del incremento de la preocupación por el delito y las nuevas estrategias de seguridad ciudadana, en contraste con el papel relativamente secundario y opaco que jugaba en las estrategias de control tradicional, centradas en el funcionamiento penal.

Sin embargo, no se han realizado los estudios que serían deseables en el caso de la carrera policial y de los procesos de formación. Los relativos a reclutamiento, selección, formación y adiestramiento, perfil del policía, son más bien presentados como datos contextuales en investigaciones sobre otros temas. Sólo los dos informes señalados sobre la policía en Venezuela (Brown, 2003; Rico, Pires y Salas, 1991) y algunas tesis de pre-grado consultadas abordan, de manera expresa, esta línea de interés.

Un asunto que complejiza la aproximación al tema y la elaboración de una investigación exhaustiva es la cantidad de instituciones policiales que a partir del proceso de descentralización empezaron a organizarse por iniciativa de los alcaldes y gobernadores. Los primeros pasos hacia la descentralización se expresaron en la elección directa de gobernadores y alcaldes, en la creación de la Ley Orgánica de la Descentralización y la creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización y con ello, los estados y municipios pudieron ejercer sus competencias exclusivas y concurrentes. Así, nacen las primeras policías municipales, bajo la dirección de los alcaldes pero sin el soporte de un sistema funcional institucional de relaciones intergubernamentales, ni claras políticas públicas desarrolladas por el poder público nacional que aseguraran la coherencia en la organización del Estado y eficiencia en las demandas sobre seguridad pública. La descentralización no constituyó un proceso gradual e incremental, ni desarrolló un sistema de clasificación y estándares de calidad y cobertura por servicios; asunto que terminó por configurar cuerpos policiales a la medida de cada alcalde y cada gobernador. Hoy en día contamos con 123 policías, con políticas institucionales diferentes y esquemas de formación disímiles entre sí.

La curva de crecimiento de los centros o programas de formación policial evidencia rotundamente esta situación. El gráfico que sigue expresa claramente que los centros de formación de mayor antigüedad son las Escuelas Regionales de Policía (ERP), seguidas por el Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUMP). A partir de 1989 comienza el crecimiento de los programas y centros de formación en el ámbito municipal, y es de notar que los programas que dependen de las gobernaciones surgen un poco después de aquellos. Podríamos hacer un par de inferencias. La primera es que la puesta en marcha de programas de formación por parte de los alcaldes empujó la iniciativa de los gobernadores y la segunda, que las escuelas regionales no han satisfecho suficientemente la demanda de los mandatarios regionales en cuanto al número de policías formados.

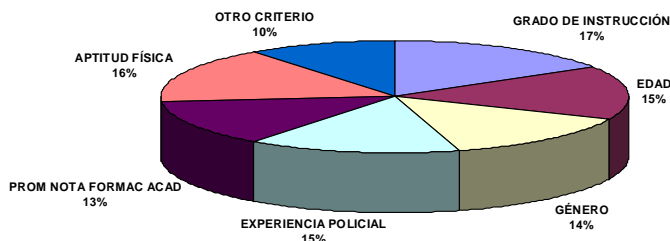


Reclutamiento y mecanismos de selección

En la pesquisa de estudios previos, la Comisión encontró que no hay criterios claros en cuanto al reclutamiento y selección del personal policial. Rico et al. constataron una fuerte tendencia endogámica: un 40% de los integrantes de la promoción que se graduó en 1991 en el centro de formación de la Policía Metropolitana son familiares de policías. También señalan la insuficiencia de nuevos reclutas, al menos según las aspiraciones de los dirigentes policiales.

Por otra parte, evidencian la falta de definiciones estandarizadas y rigurosas de los requisitos de ingreso, relacionándolos con las tareas específicas esperadas, las demandas del servicio y las características del entorno. Los procesos de selección no están estandarizados y los criterios estipulados por las academias no se cumplen con la rigurosidad que requiere el caso (Rico, Pires y Salas).

La base de datos de la Comisión arrojó la siguiente información: 17% de las instituciones policiales requieren de los aspirantes cierto grado de instrucción, el 16% de las policías del país reportan que la aptitud física es un requisito para el ingreso, el 15% incorpora el criterio de experiencia policial y la edad, el 14% solicita un género determinado, 13% de las instituciones exige el promedio de notas y el 10% de las policías requiere otros múltiples requisitos.



En el estudio que la Comisión adelantó con una muestra de 30 contextos formativos, encontramos que para ingresar a los programas de formación inicial se exigen como requisitos comunes: la nacionalidad venezolana y como grado mínimo de instrucción el bachillerato (exceptuando la

Academia Municipal de Chacao (M3) que ha empezado a solicitar un grado universitario: TSU o licenciatura). Otros requisitos que se plantean:

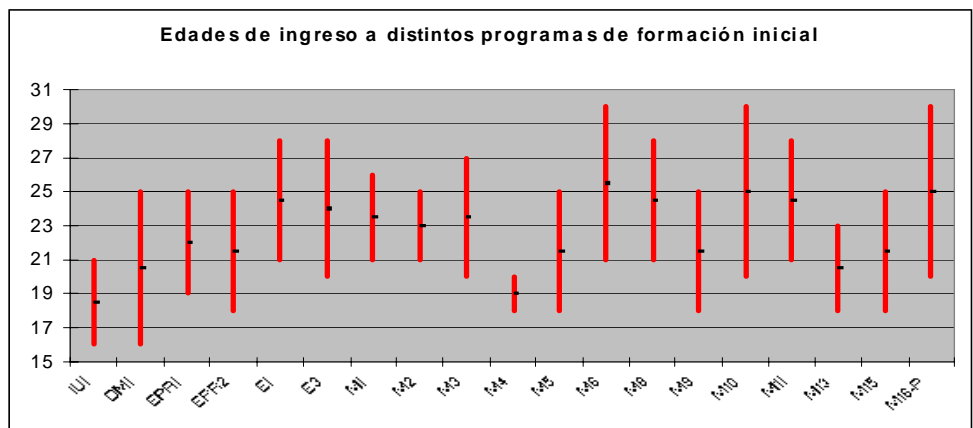
1. No registrar arrestos policiales ni antecedentes penales (10 señalamientos explícitos)
2. Estatura mínima de 1,70 m para hombres y 1,65 m. para mujeres (8 casos)
3. No haber sido expulsado de otro cuerpo policial, militar o de otro organismo público (7 casos)
4. No haber sido funcionario policial (6 casos)
5. Peso proporcional a la estatura (4 casos)
6. Ser soltero y sin hijos (3 casos)
7. No poseer tatuajes en el cuerpo, piercing o perforaciones en lóbulo de la oreja o cualquier parte del cuerpo (3 casos)
8. Aptitud física y mental (2 casos)
9. Sin militancia partidista (2 casos)

Requisitos de Ingreso

Centro de Formación	Programas	Rango de edades	Otros requisitos de ingreso
IU1	Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público	16 a 21	
EPR1	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	19 a 25	
EPR2	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	18 a 25	
E1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	21 a 28	
E3	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	20 a 28	Poseer el grado mínimo de bachiller con tres años mínimo de graduado, licenciado o TSU, reservista, Ser sano (físico, mental y médico).
DM1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	16 a 25	
M1	Curso de Formación de Oficiales de Policía	21 a 26	No estar sujeto a interdicción civil, ser de conducta ética y moral
M2	Curso de Formación de Agentes	21 a 25	Carta de buena conducta y reconocida solvencia moral, no padecer de alcoholismo, ni consumir alguna sustancia psicotrópica
M3	Curso de Formación de Agente Municipal	20 a 27	TSU o profesional universitario
M4	Curso de Formación de Agentes Policiales	18 a 20	
M5	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	18 a 25	
M6	Formación de Oficiales de Policía	21 a 30	Buena redacción y ortografía. Saber flotar y nadar

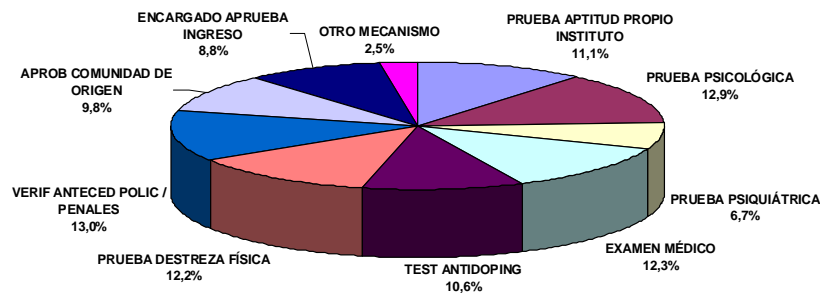
M8	Formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	21 a 28	
M9	Curso de formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	18 a 25	Inscripción militar
M10	Formación de Agentes de Policía Municipal	20 a 30	
M11	Curso de Formación de Agentes de Policía	21 a 28	Buena conducta, inscripción en el registro militar
M13	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	18 a 23	Buena salud y buena conducta certificada
M15	Formación de agentes policiales	18 a 25	
M16-P	Formación de agentes municipales	20 a 30	Preferiblemente TSU

La variación de las edades solicitadas como requisito de ingreso es significativa. Los datos oscilan entre 16 y 30 años. Las mayores edades de ingreso se registran en los centros de formación estatales y municipales y las menores en los centros dependientes de la Policía Metropolitana (IU1, DM1), seguidos de las Escuelas Regionales.



Es de hacer notar que alguno de los requisitos de ingreso atentan contra el libre ejercicio de los derechos civiles como el de pertenecer a alguna asociación política. Caso similar ocurre con los enfermos de VIH, las mujeres que han tenido cesárea u operaciones de otra índole a quienes se les niega el derecho de ingresar a algunas instituciones policiales.

La Base de Datos de la Comisión arrojó la siguiente información con respecto a los principales mecanismos para la selección del personal policial: el 13% de las instituciones policiales verifican los antecedentes penales de los aspirantes, el 12,9% aplica pruebas psicológicas (aunque no especificaron el tipo de prueba), el 12,3% de las instituciones realiza exámenes médicos, el 12,2% pruebas de destrezas física, el 11% pruebas de aptitud, el 10,6% aplica exámenes antidoping, el 9,8% verifican con la comunidad de origen del aspirante si es una persona de buena conducta, el 6,7% de las policías someten a los aspirantes a un examen psiquiátrico y el 2,55% de las instituciones señalan otros mecanismos de selección. El 8,8% de las instituciones señala que los encargados de la selección son quienes aprueban la selección.



Los procesos y mecanismos de selección de los aspirantes a ingresar a los centros para la formación inicial incluyen un conjunto de pruebas o evaluaciones, las cuales se aplican en forma sucesiva desaprobanda a los aspirantes que no certifiquen alguna de las etapas de la selección.

De los 30 contextos educativos entrevistados se encontró que las pruebas o evaluaciones comprenden:

1. Exámenes médicos o médico-odontológicos (19)
2. Examen físico (12)
3. Prueba o evaluación psicológica (19)
4. Pruebas psicotécnicas (10)
5. Pruebas de conocimiento (9)
6. Panel o entrevista colectiva que incorpora directivos del centro o expertos (psicólogos, trabajadores sociales) (8)
7. Entrevista personal con psicólogo o directivo del centro (7)

Estas pruebas se realizan en distintas secuencias. Lamentablemente no contamos con información específica sobre las características y alcances de cada una de las mismas. Sin embargo, en el taller con los directores y directoras de los centros o programas de formación de policía, celebrado en el marco de la Consulta organizada por la Comisión, se advirtió sobre la necesidad de unificar criterios en torno a los tipos de pruebas aplicadas y que se creara un sistema de certificación de psicólogos dedicados al trabajo con cuerpos policiales para disminuir los niveles de discrecionalidad y aumentar la calidad de la selección del personal policial.

En el cuadro se señalan los centros y programas que incorporan otras variantes en los procesos de selección. Como puede notarse la mayor parte de estas variantes corresponde a centros y programas de dependencia municipal. Llamen la atención tres casos: la referencia a la “prueba de valor” (lanzamiento a una piscina desde una plataforma elevada); la “prueba a campo abierto de supervivencia” (M9) y el caso de M13 donde la selección definitiva se realiza luego de la permanencia de un mes en la “fase de adaptación” del programa de formación.

Requisitos en el proceso de admisión:

Centro de Formación	Programas	Proceso de admisión
IU1	Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público	Entrevista con trabajadora social
EPR2	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Prueba de personalidad y de agilidad mental
DM1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Entrevista social
M1	Curso de Formación de Oficiales de Policía	Criterios del panel: presencia, expresión verbal, expectativas y aspiraciones, conocimiento policial, vocación de servicio, personalidad y honestidad. Prueba de aptitud física y composición corporal.
M3	Curso de Formación de Agente Municipal	Visita domiciliaria por parte de la Trabajadora Social de la Institución
M6	Formación de Oficiales de Policía	Valoración de salto de plataforma y natación, Manejo y Conducción de vehículos, Evaluación de Redacción y Ortografía, Visita Social, Investigación conductual de Antecedentes Policiales y Judiciales
M7	Curso de Formación de Oficiales	Entrevista (búsqueda de antecedentes o propensión al delito hasta 5ª generación), prueba física, prueba de valor (plataforma de 8 mts.), prueba psicotécnica 1 (salud mental), prueba psicotécnica 2 (patologías)
M9	Curso de formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	Aptitud Física, Prueba etílica (Busca niveles de agresividad-observa personalidad del Individuo bajo los efectos del alcohol), Test de personalidad, Prueba a campo abierto de supervivencia (8 días y 7 noches, caminatas, acampamiento para observar cansancio, agotamiento, creatividad para buscar soluciones y otros)
M11	Curso de Formación de Agentes de Policía	Entrevista Socio-psicológica
M13	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Al finalizar el periodo de adaptación (un mes), entrevista ante la Junta Evaluadora constituida por el personal directivo de la Academia y del Instituto
M16-P	Formación de agentes municipales	Prueba de valor: la plataforma

Nivel de instrucción

En un estudio comparativo sobre el uso de la fuerza física entre la Policía Metropolitana y la Policía Municipal de Sucre del Estado Miranda, la muestra seleccionada mostró que un 2% de los agentes contaban con primaria completa, 75% sólo con secundaria, 23% reportaban estudios superiores y 0,2% estudios de postgrado, aunque el número de policías con estudios superiores es claramente mayor en la policía municipal (34% frente a 13%) (Gabaldón y Serrano, 2001).

El diagnóstico realizado por la Comisión arroja la siguiente información:

Datos obtenidos y procesados por la Comisión Nacional para la Reforma Policial

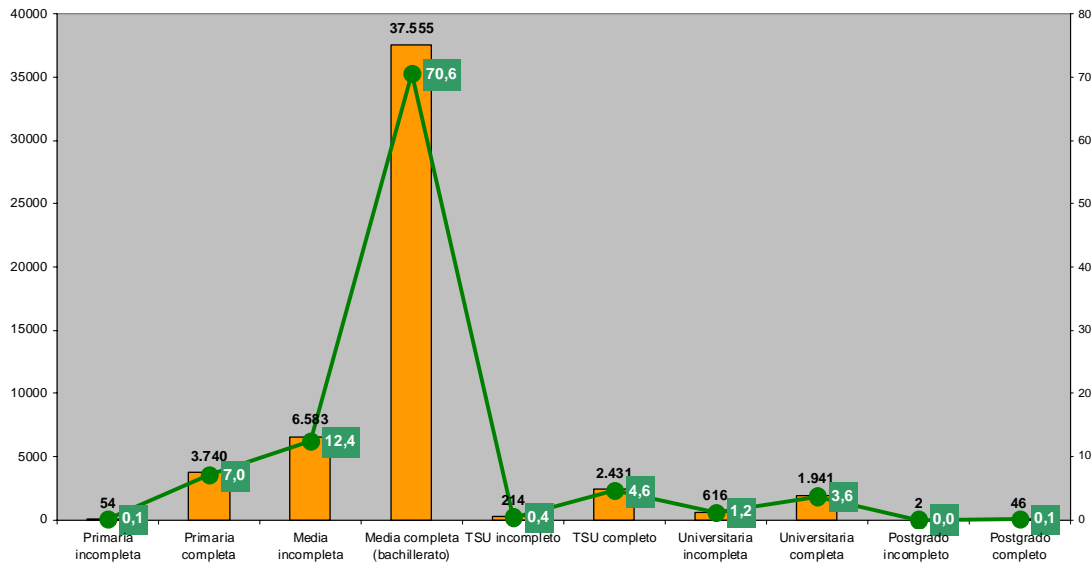
Datos obtenidos y procesados (al 10.11.06)	Total (124)				Estadales (24)				Municipales (100)			
Policías registradas	100 (80,6%)				23 (95,8%)				77 (77%)			
Total funcionarios registrados	67.113				58.193				8.920			
Total funcionarios/as por género	M	58.283 (86,8%)	F	8.830 (13,1%)	M	50.699 (87,12%)	F	7.494 12,88%	M	7.584 85%	F	1.336 15%
Registros sobre nivel de instrucción académico	53.182 (79,24%)				47.579 (81,7%)				5.603 (62,81%)			

Nivel de instrucción de funcionarios policiales

Nivel de instrucción de funcionarios policiales	Totales		Policías estadales		Policías municipales	
Totales	53.182	100%	47.579	100%	5.603	100%
Primaria incompleta	54	0,1%	52	0,1%	2	0,03%
Primaria completa	3.740	7,03%	3.695	7,76%	45	0,8%
Media incompleta	6.583	12,37%	6.345	13,33%	238	4,24%
Media completa (bachillerato)	37.555	70,6%	33.275	69,93%	4.280	76,3%
TSU incompleto	214	0,4%	93	0,19%	121	2,15%
TSU completo	2.431	4,57%	1.932	4,06%	499	8,9%
Universitaria incompleta	616	1,15%	387	0,81%	229	4,08%
Universitaria completa	1.941	3,64%	1.773	3,72%	168	2,99%
Postgrado incompleto	2	0,003%	1	0,002%	1	0,01%
Postgrado completo	46	0,08%	26	0,05%	20	0,35%

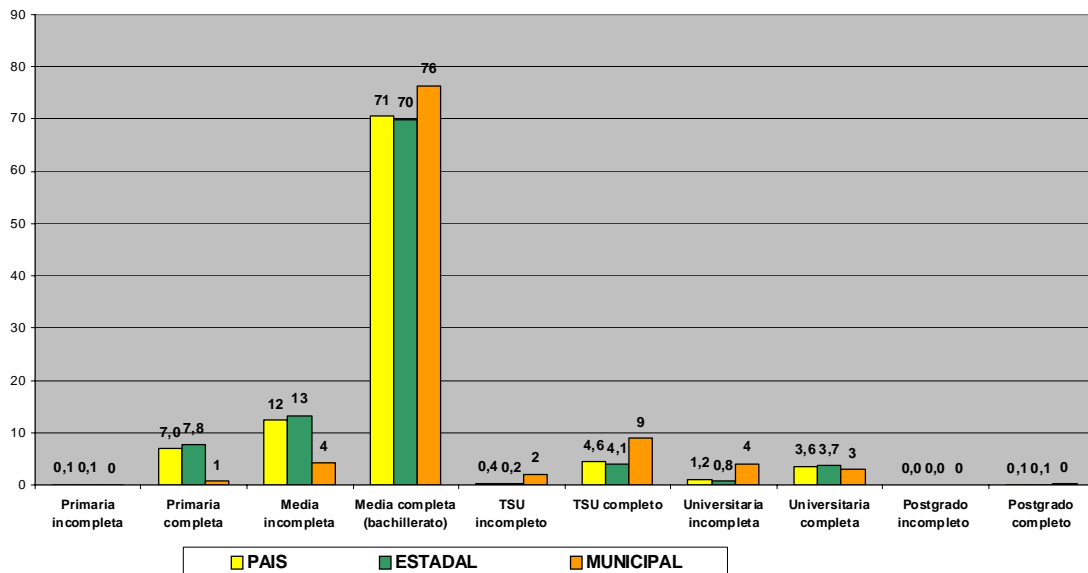
Si graficamos los números, nos encontramos que la media en el nivel de instrucción de la policía venezolana es “bachillerato completo” (70,6%). Aumentó el porcentaje de bachilleres a lo interno de las instituciones policiales, con respecto a las cifras mostradas en los estudios previos; sin embargo, preocupa que haya casi un 20% de la población policial que no tenga la media completa. El estudio actual logra evidenciar que el porcentaje de funcionarios que no han terminado su bachillerato (12,4%) es mayor al de policías que han completado sus estudios de TSU (4,6%) y que apenas el 10% de la población policial cursa estudios de cuarto nivel.

**Nivel de instrucción de la totalidad de funcionarios registrados en la Base de datos de la Comisión que reportaron la pregunta sobre nivel de instrucción.
Visto en números absolutos y en porcentajes**



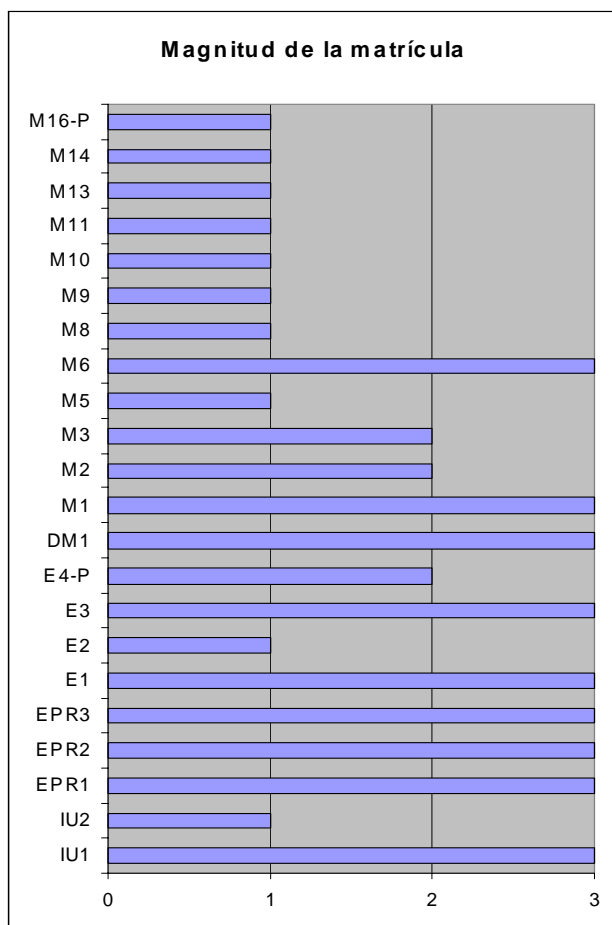
Al comparar podemos concluir que: a) las policías municipales tienen mayor porcentaje de funcionarios con bachillerato completo (76%) que las policías estatales (70%); b) mientras las policías municipales tienen apenas un 5% de funcionarios sin haber concluido el bachillerato, el porcentaje de las policías estatales asciende al 20%; c) el porcentaje de funcionarios policiales que cursan educación superior en las policías municipales (18%) duplica el porcentaje de los funcionarios de las policías estatales dedicados a estudios de cuarto nivel (9%).

**Nivel de instrucción de la totalidad de funcionarios registrados en la Base de datos de la Comisión que reportaron la pregunta sobre nivel de instrucción.
Comparación entre policías estatales y policías municipales.**



En una investigación exploratoria con 30 agentes de la Policía Metropolitana, a través de entrevistas y test de personalidad (Rorschach), los investigadores encontraron entre los rasgos psicológicos de los agentes más resaltantes una marcada inhabilidad social, dificultad para manejar situaciones de tensión, tendencia a la simplificación de estímulos, auto-percepción desvalorizada, dificultades para sostener relaciones interpersonales significativas, un desarrollo cognitivo normal, alto nivel de aspiraciones (superior a su capacidad operativa), rasgos agresivos e impredecibilidad de la conducta. No se manifestaron trastornos emocionales o cognitivos relevantes en la muestra (Príncipe y Ramírez, 2001).

Los estudios previos señalan que el número de agentes formados por las academias regionales hasta 1990 era de 11.117 (Rico, Pires y Salas, 1991). Si se compara esta cifra con el número de policías existente hasta esa fecha, se descubre que sólo un tercio proceden de éstas, mientras que los otros ingresaron al cuerpo por distintas vías. Por información suministrada por la Dirección de Coordinación Policial del MIJ sabemos que entre 1999 y el año 2006 se han formado 11.958 agentes de policías. Es de hacer notar que si bien es cierto que las escuelas regionales que dependen del MIJ se manifiestan como instituciones estables y con capacidad de sostenerse en el tiempo, tampoco han logrado crecer y atender una mayor demanda formativa, sino sólo el 17% del total de policías del país.



En los centros y programas de formación estatales y municipales y en el IUPM (sede central) el reclutamiento de aspirantes para la formación inicial se realiza a través de llamados públicos. En las

Escuelas Regionales de Policía, los aspirantes son postulados por los cuerpos de policía estatales y municipales dentro del área de influencia de cada escuela.

Para apreciar la magnitud de la matrícula de los centros y programas, se procede a agruparlos en tres categorías: 1: matrícula menor de 50 estudiantes, 2: matrícula entre 50 y 100 estudiantes; 3: matrícula mayor de 100 estudiantes.

Como puede observarse en el gráfico siguiente, las mayores matrículas corresponden a las Escuelas Regionales de Policía, a la sede central del IUPM y a la Escuela de Formación de Agentes de la PM, así como a algunos centros estatales y municipales. Los menores volúmenes corresponden a centros y programas de formación municipales.

Es significativo destacar que entre los centros y programas que proporcionaron información al respecto, la matrícula femenina oscila, en los últimos cinco años, entre 0 y 15%, con las excepciones de la Academia de Policía Municipal de Chacao (20%) y el Curso de Formación de Agentes de la Policía del Municipio Naguanagua (30%). Asunto que se ve reflejado en la proporción de hombres y mujeres registrados en el estudio realizado por la Comisión: en las policías estatales el 87% son hombres y 12,8% son mujeres. En las Policías Municipales, el 85% son hombres y el 14,5% son mujeres. Se podría inferir que hay discriminación por razones de género en el ingreso a la institución policial porque se establecen criterios de selección y de ascenso que no promueven políticas de *acción afirmativa* a favor del ingreso de mujeres.

En cuanto a la currícula, se indica especialmente en el caso de la formación de agentes, el carácter excesivamente generalista, la fuerte impronta militar, la falta de desarrollo de habilidades vinculadas con el nuevo perfil policial (relación con la comunidad, tecnología, etc.), la insuficiencia de las horas de formación, en especial en materias sensibles, la falta de operacionalización de contenidos y resultados esperados, la falta de equipamiento de las escuelas y el inadecuado perfil de los instructores. Decisiones como la adoptada por la PM, de darle estatus universitario a la formación de sus oficiales, parece responder más a razones de prestigio y deseabilidad social que a motivos prácticos (Rico, Piris y Salas, 1991).

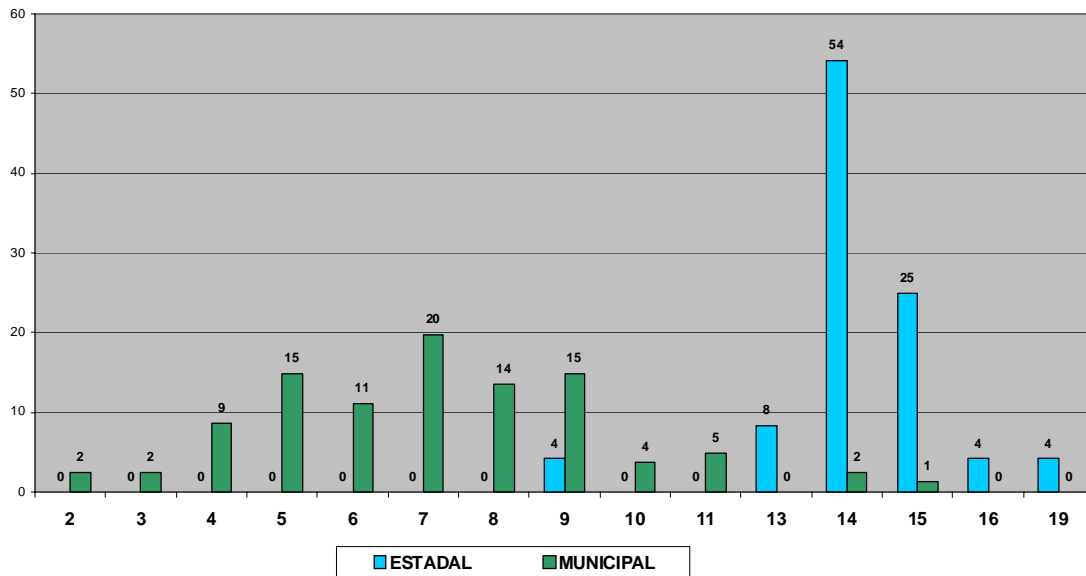
La carrera policial

En el estudio realizado encontramos una carrera policial dividida en dos en todas las policías estatales y alguna que otra municipal. Una escala y una carrera para oficiales de policía encargados, en teoría, de la gerencia de la policía, y otra escala y carrera para agentes, comisionados en los niveles operativos; sin embargo, al parecer, no siempre fue así. Algunos funcionarios policiales entrevistados, aseguran que esa doble carrera se impuso con la creación, por parte del MRI, de las escuelas regionales, la cual ofrecía cursos para oficiales por un lado y para agentes, por otro. Desde entonces, las instituciones policiales fueron haciendo reformas a sus normas de organización para establecer que el ingreso al organismo, y por tanto a la carrera y la formación por derivación, pudiera ser como agente o como sub-inspector, copiando la estructura de las Fuerzas Armadas.

La secuela del brusco y poco institucionalizado proceso de descentralización, tiene su reflejo en el número de grados en la escala jerárquica de las policías. Varían de una policía a otra y como consecuencia, la formación es, forzosamente, heterogénea.

Los estudios realizados por la Comisión se muestran en una tabla resumen de los rangos más frecuentes según policías estatales y municipales, sobre la base de un cálculo de 105 policías. 23 estatales, 1 Metropolitana (que se cuenta como estatal) y 81 municipales; de un universo de 124 policías, de las cuales 100 son municipales.

**Frecuencia de rangos en las instituciones policiales.
Expresado en porcentajes.**



En las policías estatales:

Los rangos oscilan entre 9 y 19 escalafones. El promedio ponderado es de 14,2

54,1% (13) de las policías estatales reportan una escala de 14 rangos; 25% (6) una escala de 6 rangos; 8,3% (2) policías estatales 13 rangos; seguidas de tres policías estatales con 9, 16 y 19 rangos respectivamente.

En las policías municipales:

Los rangos oscilan entre 2 y 15 escalafones. El promedio ponderado es de 6,9

19,7% (16) de las policías municipales reportan un escala de 7 rangos; 14,8% (12) una escala de 5 rangos y la misma proporción de policías una escala de 9 rangos; 13,5% (11) policías con 8 rangos; 11,1% (9) policías con 6 rangos; 8,6% (7) policías con 4 rangos; 3 policías con 10 rangos; 4 policías con 11 rangos; 2 policías con 2 rangos; 2 policías con 3 rangos; 2 policías con 14 rangos; y 1 policía con 15 rangos.

Los cálculos apuntan a señalar que el promedio ponderado general es de 8,6 rangos.

Si hacemos una revisión a fondo, nos damos cuenta que las policías que tienen dos rangos, son policías cuya nómina es de hasta 10 funcionarios y que los dos rangos son los que corresponden al del director de la policía y al de los agentes.

III. Los modelos de formación policial en Venezuela

Entendemos que **un modelo** es una representación conceptual de un fenómeno concreto, que se construye con el fin de analizar su naturaleza y permitir una mejor comprensión del mismo. En este caso, y sin la pretensión de ser reduccionistas, nos hemos planteado 5 modelos diferentes que se presentan a continuación con el objetivo de hacer inteligible la complejidad del fenómeno de la formación policial en Venezuela.

Modelo 1 Universitario

En esta categoría se encuentra la Policía Metropolitana representada en el **Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM)**. Su constitución como Instituto Universitario data del 9 de octubre de 1981, mediante el Decreto 1232 de la Presidencia de la República. Es una instancia que depende de la Dirección de Educación de la Policía Metropolitana. El director es designado por el director de la Policía Metropolitana.

Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM): es una institución de educación superior, autorizada legalmente para la emisión de títulos de grado, lo que genera una doble dependencia: está adscrito a la PM y además debe regirse por la reglamentación que corresponde a institutos y colegios universitarios. Ello implica la obligatoriedad de asumir las instrucciones del Ministerio de Educación Superior y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, así como aceptar la supervisión de estos entes.

En el año 1987, mediante resolución N° 184 del Ministerio de Educación, se autoriza al IUPM para impartir la Carrera de Licenciado en Tecnología Policial, en las menciones Administración Policial y Sistemas de Seguridad. No obstante, no fue sino en 1993, que el Ministerio de Educación - mediante oficio N° 00001683- autorizó que se iniciara la administración de la Licenciatura en Tecnología para los oficiales de carrera activos y jubilados de la PM.

La Policía Metropolitana logró el 18 de septiembre de 1996, mediante oficio N° 00003966 de la Dirección Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se autorizara la Administración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Ciencias Policiales, mención Seguridad y Orden Público, a los oficiales profesionales de carrera, adscritos a las policías estatales y en 1997 se logra la Administración del Técnico Superior Universitario en Policía Preventiva, dirigido al personal en la categoría de agentes y a los bachilleres aspirantes a la jerarquía de agentes policiales.

El IUPM ofrece, entonces dos programas principales:

1. Licenciatura en Ciencias Policiales, mención Seguridad y Orden Público, con una duración de cuatro (4) años.
2. El Técnico Superior Universitario (TSU), con una duración de dos (2) años.

El grado de licenciatura otorgado por el IUPM es requisito de ingreso para los oficiales de la Policía Metropolitana. Sin embargo, el IUPM ha consentido en recibir aspirantes de las diferentes dependencias estatales para que cursen la Licenciatura en Ciencias Policiales. Asimismo ha firmado convenios con República Dominicana, Haití y Panamá con el propósito de ingresar un promedio de 3 o 4 estudiantes anuales, quienes retornan a su país de origen después de los 4 años de estudios. Cabe señalar que todo el proceso de selección lo hace el mismo Instituto, con ayuda de empresas externas contratadas para tal fin.

Para realizar sus actividades académicas el IUPM cuenta, además de su casa matriz de El Junquito, con 10 coordinaciones de extensión en 10 estados del país (Vargas, Aragua, Cojedes, Carabobo, Falcón, Mérida, Anzoátegui, Yaracuy, Sucre, Monagas). En todas ofrecen la licenciatura y sólo en tres (3) ofrecen el Técnico Superior Universitario a saber: Aragua, Vargas y Mérida.

Modelo 2 **Dependencia Nacional** **Nivel 4B**

En esta categoría se encuentran seis (6) **Escuelas Regionales de Policía**, dependientes del MIJ, a través de la Dirección General de Coordinación Policial, adscrita al Viceministerio de Seguridad Ciudadana, cuya razón social es la formación de agentes de seguridad y orden público.

El 21 de Julio de 1980, según Decreto N° 682 de la Gaceta Oficial N° 32.030, se crean cinco (5) Escuelas Regionales de Policía, en el que se mencionan:

- 1 Escuela de Policía de la Región Los Andes, con sede en Barinitas, Edo. Barinas.
- 2 Escuela de Policía de la Región Zuliana, con sede en Maracaibo, Edo. Zulia.
- 3 Escuela de Policía de la Región Centro-Occidental, con sede Coro, Edo. Falcón.
- 4 Escuela de Policía de la Región Central y de Los Llanos, con sede en Maracay, Edo. Aragua.
- 5 Escuela de Policía de la Región Nor-Oriental, Insular y de Guayana, con sede en Barcelona.

Posteriormente, según Resolución del 2 de diciembre de 1988, N° 526, de la Gaceta Oficial N° 34.111, se amplía el ámbito de las escuelas y se crea la Escuela de Guayana con sede en Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar.

Veamos el detalle:

1. **Escuela de Policía Región Central y de los Llanos.** Creada en 1970 y adscrita al MIJ desde 1980. Esta escuela atiende las demandas de formación de agentes de los siguientes estados: Aragua, Carabobo, Apure, Guárico, Cojedes y Yaracuy.

Es también la encargada, por la Resolución Ministerial N° 002 del año 1882, de la formación de oficiales de policía de todo el país y de la nivelación profesional de todo el personal subalterno, aunque en la práctica esta norma tiene sus excepciones.

Así ofrece un curso de:

- 1 Formación de oficiales de policía, cuya duración es de 1 año y 10 meses y egresan como sub-inspectores.
 - 2 Nivelación Profesional, dirigido especialmente a funcionarios activos que aspiran a ejercer rangos de oficiales y cuya duración es de 8 meses.
2. **Escuela de Policía Región Nor-oriental e Insular.** Se creó por decreto de la Gobernación del Estado Anzoátegui N° 19, en el año 1976. A partir de 1980, como el resto de las escuelas, pasa a ser una dependencia del Ministerio de Relaciones Interiores. Esta escuela atiende las demandas de formación de agentes de los siguientes estados: Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta.
 3. **Escuela de Policía de la Región Zuliana.** Es un centro creado por la Gobernación del Estado Zulia, mediante decreto N° 15 de año 1977 y pasa a depender del Ministerio de Relaciones

Interiores en 1980, de acuerdo con el Decreto Presidencial N° 632. Esta escuela atiende las demandas de formación de agentes del Estado Zulia.

4. **Escuela de Policía de Guayana.** Es un centro creado en el año 1988 por Resolución del Ministerio de Relaciones Interiores N° 526. Esta escuela atiende las demandas de formación de agentes de los siguientes estados: Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro.
5. **Escuela de Policía de la Región Centro-Occidental.** La Escuela Región Centro Occidental nació de una reunión entre los gobernadores de Portuguesa, Falcón, Lara y Yaracuy. Es un centro creado en el año 1977 y pasa a depender del Ministerio de Relaciones Interiores en el año 1980, como el resto de los centros de formación. Esta escuela atiende las demandas de formación de agentes de los siguientes estados: Falcón y Lara.
6. **Escuela de Policía Región Los Andes.** Es un centro creado en el año 1978 con sede en Barinas y pasa a depender del Ministerio de Relaciones Interiores en el año 1980, como el resto de los centros de formación. Este centro atiende a los estados Barinas, Trujillo, Mérida, Táchira y Portuguesa.

Según la Resolución 526 de 1980, todas las gobernaciones pueden utilizar las escuelas regionales para la formación profesional de los miembros de los cuerpos de policía de su jurisdicción y el Ministerio del Interior establece la cuota de alumnos que corresponde a cada gobernación.

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen estos centros es responsabilidad del MIJ, quien lo publica en Gaceta Oficial. Su duración en el cargo debe ser de 2 años.

La Resolución establece que cada escuela tendrá un director quien deberá ser un Oficial Superior de la Fuerzas Armadas de Cooperación, con el grado de Coronel.

A partir de este Decreto Presidencial, se establecen las diferencias en la escala jerárquica, se crea la doble entrada a la carrera policial y se separa la formación de un nivel jerárquico de otro.

Según entrevista realizada por la Comisión Nacional para la Reforma Policial, el proceso de reclutamiento y selección es diseñado y ejecutado, en primera instancia, por las respectivas comandancias de policía de los estados y luego los aspirantes pasan a un segundo proceso en las escuelas regionales donde se aplican pruebas de personalidad, de agilidad mental, médicas y una entrevista psicológica, además de la revisión de sus documentos y antecedentes policiales.

Modelo 3 **Dependencia estatal** **Nivel 4B**

En esta categoría se encuentran todos los programas o centros de formación adscritos a las gobernaciones de los estados o a las instituciones policiales que dependen de la gobernación.

En la pesquisa realizada por la Comisión en el mes de noviembre de 2006, hallamos que todas las policías estatales forman a sus funcionarios en una modalidad mixta: tienen cursos de formación propia y además envían a sus aspirantes a las Escuelas Regionales del MIJ. Las cifras evidencian que la mayoría no cuenta con centros de formación y utilizan en primer lugar a las Escuelas Regionales del MIJ, a la Policía Metropolitana en segundo lugar y por último al Instituto Universitario de la Policía Científica.

Total Policías Estadales según formen o no a sus funcionarios

Policías que Forman	Policías que no forman (sus funcionarios vienen formados de otras policías o Centros)	Total Policías Estadales
24	0	24

Modos de Formación de las Policías Estadales

Policías Estadales con Centros Propios (adscritos a la policía)	Policías Estadales con Centros Propios (adscritos a la gobernación)	Policías que Realizan Cursos propios y no cuentan con centros de formación	Policías que no tienen Escuelas ni cursos propios y sólo envían a sus funcionarios a formarse a otros Centros (11 MIJ y 1 PM)	Total
7	4	1	12	24

Resumen

Policías con Centros Propios	Policías que Realizan Cursos Propios	Policías que envían a sus funcionarios a formarse a otros Centros (12 sin Escuelas ni Cursos propios y 7 con Escuelas)
11	1	19

Preferencia en la utilización de Centros de Formación de las Policías Estadales que envían a sus funcionarios a formarse en otras instituciones (Número de policías que señalan utilizar el tipo de centro)

Centros Regionales del MIJ	Centros de la PM	IUPOLC
17	7	2

En el examen que hizo la Comisión sobre la muestra de 30 contextos formativos, encontramos que se realizan 46 cursos y programas para policías. De ellos, 32 corresponden a cursos de formación inicial (acreditan para el ingreso a los cuerpos policiales) y 14 a formación en servicio (dirigidos a funcionarios activos). Los programas de formación en servicio se encuentran entre todos los tipos de centros y programas.

El estudio no pretende dar cuenta de la situación actual de la formación policial que está a cargo de todas las dependencias regionales. La información y el análisis que mostramos a continuación, es resultado de la muestra seleccionada que identifica el estado del arte en 5 gobernaciones del país, con respecto a la formación policial: Carabobo, Lara, Miranda, Cojedes y el Distrito Metropolitano (cuyas características se ajustan a esta categoría).

Todas estas gobernaciones cuentan con centros o programas de formación policial. Como presentamos en las consideraciones preliminares, estas iniciativas tuvieron su origen en el año 1990, poco después de la creación de programas o centros de formación en el ámbito municipal.

Estado Carabobo (Agentes)

La escuela se funda en 1990 y cierra con el cambio de gobierno regional, en el año 2001. El director de la Academia es nombrado por el gobernador y depende de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Estado. La Academia reabrió en el año 2004, con un régimen interno y ofrece tres tipos de cursos en instalaciones propias:

1. Un curso de formación de agentes de seguridad y orden público, cuya duración es de tres meses.

2. Un curso de nivelación de agentes, para quienes ejercen la función policial pero que no tuvieron la oportunidad de prepararse en la Academia, cuya duración es de seis 6 meses.
3. Cursos y talleres que los agentes reciben una vez al año durante una o dos semanas. Estas actividades se denominan “refrescamiento” e incluyen: prácticas de tiro, derechos humanos, Código Orgánico Procesal Penal, actas policiales y tránsito terrestre.

Estado Miranda (Agentes)

Fundada en 1992, la Escuela cierra con el cambio de gobierno regional en el año 2005. El director de la Academia es designado por el director de la Policía estatal y depende del organismo policial. La Academia reinicia actividades en el el año 2006, ofreciendo, bajo régimen interno y en sus instalaciones, un curso de formación de agentes de seguridad y orden público, cuya duración es de un 1 año.

Estado Lara (Oficiales y agentes)

La escuela nace en 1960 como Escuela de Capacitación policial y en el año 1999 la Escuela queda adscrita directamente a la Dirección General Sectorial de Seguridad y Orden Público, de la Gobernación del Estado. El director es nombrado por el gobernador del estado y ofrece, bajo régimen interno y en sus propias instalaciones, los siguientes cursos:

1. Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público con una duración de 2 años.
2. Formación de Agentes de Protección al Niño, Niña y adolescente cuya duración es de 1 año.
3. Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público cuya duración es de 1 año o seis meses cuando se trata de reservistas porque ya tienen la preparación en orden cerrado.
4. Cursos de mejoramiento profesional, tanto para personal subalterno como para oficiales. La duración depende de las características del curso.

Estado Cojedes (Agentes)

Este es uno de los casos donde hay programa de formación, sin que funcione una escuela. Los funcionarios se han formado en la sede de la comandancia general de la policía estatal, bajo la dirección del departamento de recursos humanos, utilizando también los espacios del Conscripto Militar del Estado Cojedes, por convenio entre las dos instituciones. La policía ofrece 1 curso de formación de agentes de seguridad y orden público, cuya duración es de 9 meses con un régimen es semi-interno.

Distrito Capital

Es la más antigua de todas las escuelas de policía. La formación de los agentes de la Policía Metropolitana tiene sus antecedentes con la creación en el año 1938 de la Escuela Municipal de la Policía Montada de Caracas. Esta escuela, depende de la Dirección de Educación de la Policía Metropolitana. El director es nombrado por el director de la PM.

Este centro ofrece un curso de formación de agente en seguridad y orden público que formalmente tiene una duración de 1 año y sirve como base para cursar el Técnico Superior en policía preventiva que ofrece el Instituto de la PM. Sin embargo, la duración del curso de agente puede variar y han ofrecido cursos de hasta 3 meses.

La formación continua de los agentes está vinculada a los principales ascensos -que son dos- y los ofrece el núcleo de mejoramiento profesional que también depende de la Dirección de Educación de la Policía Metropolitana.

Comentarios generales:

Es evidente que la oferta formativa ofrecida por las gobernaciones de los estados o las instituciones policiales está exclusivamente dirigida a los aspirantes a ingresar a las policías estatales respectivas y a funcionarios en ejercicio para su mejoramiento profesional.

Los directivos de las instituciones policiales son designados por el Gobernador o el Comandante de la Policía y las políticas educativas también son definidas por los gobernantes regionales, incluso la decisión de cerrar la escuela o reorientar el p nsum de estudio. Se trata de cursos que en su mayor a han tenido numerosas ediciones, como puede observarse en el siguiente cuadro.

	Programas	N�mero de promociones
E1: Escuela de Polic�a del Estado Carabobo	Curso de Formaci�n de Agentes de Seguridad y Orden P�blico	32
E2: Academia de Polic�a del Estado Miranda	Curso de Formaci�n de Agentes de Seguridad y Orden P�blico	62
	Curso de Formaci�n de Agentes de Seguridad y Orden P�blico	26
	Curso de Formaci�n de Oficiales de Seguridad y Orden P�blico	3
	Curso de Formaci�n de Agentes de Protecci�n al Ni�o, Ni�a y Adolescente	Primera promoci�n se grad�a en noviembre 2006
	Curso de Mejoramiento Profesional para Ascensos	12
	Curso de Gerencia en Seguridad y Prevenci�n para Oficiales	6
E4-P: Curso de Preparaci�n de Agentes de la Polic�a del Estado Cojedes	Curso de Formaci�n de Agentes de Seguridad y Orden P�blico	8

Los cursos de mejoramiento profesional, en muchos casos, no est n vinculados necesariamente con la carrera y son organizados de forma discrecional por agentes m ltiples, dependen del presupuesto disponible y su orientaci n conceptual est  sujeta a los criterios de quienes est n a cargo de la polic a o del centro de formaci n o de la direcci n de Seguridad Ciudadana o del gobernador mismo.

Modelo 4 Dependencia municipal Nivel 4B

En esta categor a se encuentran todos los programas o centros de formaci n adscritos a las alcald as o a las instituciones policiales que dependen de alcald as.

En la pesquisa realizada en el mes de noviembre de 2006, hallamos apenas 20 instituciones policiales en el  mbito municipal, que cuentan con centros de formaci n propios. La mayor a de las polic as env a a sus aspirantes a formarse en otras instituciones como las Escuelas Regionales del MIJ, el Instituto Universitario de la Polic a Cient fica o centros de formaci n universitaria o combina modalidades de formaci n mixta, cursos propios y otros fuera de la instituci n.

Total Polic as Municipales seg n formen o no a sus funcionarios

Policías que Forman	Policías que no forman (sus funcionarios vienen formados de otras policías o Centros)	Total Policías Municipales	Policías sin información
89	8	97	02

Modos de Formación de las Policías Municipales

Policías Municipales con Centros Propios (adscritos a la policía)	Policías Municipales con Centros Propios (adscritos a la alcaldía)	Policías que Realizan Cursos Propios (excluyendo las mixtas)	Policías que no tienen Escuelas ni cursos propios y sólo envían a sus funcionarios a formarse a otros Centros	Total
20	7	12	50	89

Resumen

Policías con Centros Propios y estables	Policías que Realizan Cursos Propios. Sin centros propios (incluyendo las mixtas)	Policías que envían a sus funcionarios a formarse a otros Centros (incluyendo las mixtas)
27	34	60

Preferencia en la utilización de Centros de Formación de las Policías Estadales que envían a sus funcionarios a formarse en otras instituciones (Número de policías que señalan utilizar el tipo de centro)

Centros Estadales	Escuelas Regionales del MIJ	Centros de la PM	IUPOLC	Instituciones Universitarias (complementario)	Centros militares (complementario)	Centros Privados	Otros Centros de Formación complementarios (por ej. INCE, INTT)
4	18	4	5	5	3	3	4

La información y el análisis que mostramos a continuación, no pretende ser un examen exhaustivo ni un inventario nacional de todos los programas o centros de formación que dependen de los municipios. Es resultado de una muestra seleccionada por la Comisión cuyo propósito fue revisar los tipos de modelos y sistemas de formación policial en el país.

Centros y programas de formación municipales, fecha de creación, dependencia y programas

	Fecha de creación	Dependencia	Sede	Programas	Duración del programa
M1: Dirección de Educación del INSETRA de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (DC)	1996 (1994)	Instituto Autónomo de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (INSETRA)	INSETRA y Universidad Santa María-El Paraíso	Curso de Formación de agentes de Policía	6 meses
M2: Academia de Policía del Municipio Baruta	2000	Instituto de Policía Municipal de Baruta	Sede propia	Curso de Formación de Agentes	6 meses

(Miranda)					
M3: Academia de Policía Municipal de Chacao Comisario General Francisco Leandro (Miranda)	1993	Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao	Propia	Curso de Formación de Agente Municipal	9 meses
				Curso de Formación de Agentes Policiales	4 meses
				Curso de Gerencia	1 mes
				Curso de Mejoramiento Profesional	2 meses
				Curso de Derecho Policial Penal	1 mes
M5: Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías (Mérida)	2006	Alcaldía del Municipio Campo Elías	Comandancia de Policía, Polideportivo Italo Di Filipi	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	1 semestre-26 semanas
				Formación de agentes de Policía	6 a 8 meses
				Formación de Agentes de Seguridad Interna	2 meses
				Formación Seguridad Comunitaria	2 meses
				Curso de Formación de agentes	10 a 12 meses
				Curso de Actualización	3 meses
				Curso de formación de supervisores	3 meses
				Curso de formación de Comisarios	3 meses
M8: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Lagunillas (Zulia)	1994	Instituto Autónomo Policía Municipal de Lagunillas	Propia	Formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	6 a 7 meses
M9: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Cabimas (Zulia)	2005	Instituto Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio Cabimas	Sin sede propia	Curso de formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	8 meses

M10: Academia de Policía del Municipio Diego Bautista Urbaneja – Lecherías (Anzoátegui)	2004 (1995)	Instituto Autónomo Policía Municipal de Lecherías	Propia (en construcción)	Formación de Agentes de Policía Municipal	3 meses
M11: Academia de Policía del Municipio Freites-Cantaura (Anzoátegui)	2001	Instituto Autónomo de Policía Municipal de la Alcaldía del Municipio Freites	Sin sede propia	Curso de Formación de Agentes de Policía	3 meses
M12: Academia de Policía Municipal de Anaco (Anzoátegui)	2005	Policía Municipal de Anaco	Sin sede propia	Curso de Formación de Agentes de Policía	nd
M13: Academia de Policía del Municipio Simón Rodríguez – El Tigre (Anzoátegui)	1993	Instituto Autónomo de Policía Municipal de la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez	Sin sede propia	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	6 meses
M14: Instituto Autónomo de Policía Municipal de Iribarren (Lara)	2004	Instituto Autónomo de Policía del Municipio Iribarren	Sin sede propia	Curso de Formación de Agentes Policiales	7 a 8 meses (1 mes de adaptación incluido)
M15: Centro de Formación Integral de Funcionarios Policiales del Municipio Falcón (Cojedes)	2006	Dirección de Operaciones de la Policía Municipal de Tinaquillo	Propia (en proceso de habilitación)	Formación de agentes policiales	10 meses a un año (menor para reservistas y ex funcionarios policiales)
M16-P: Curso de Formación de Agentes Municipales – Policía del Municipio Naguanagua (Carabobo)	2003 - Curso no permanente	Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio Naguanagua	Hace uso de instalaciones del municipio y de la Universidad de Carabobo	Formación de agentes municipales	9 meses y tres de pasantía
				Agentes policiales	6 meses
				Agentes policiales en Seguridad Vial	6 meses
M18-P: Curso de Formación de Agentes de Policía del Municipio San Carlos (Cojedes)	2006 (1994)	Policía Municipal de San Carlos. Sección de Operaciones	Sin sede propia	Agente de Orden Público	3 a 6 meses

Dada las múltiples, variadas y disímiles ofertas, se decidió agrupar los centros y programas de formación por grupos con características similares:

EL GRUPO A:

Centros de formación y programas de reciente creación o reformulación en las condiciones institucionales, adscritas a cuerpos policiales pequeños (menos de 200 efectivos y en algunos casos menos de 50).

Se dificulta distinguir entre los que pueden ser calificados de centros o programas de formación ocasionales, pues algunos de los centros no tienen sede propia o están en construcción, comparten espacios con el cuerpo policial y la ejecución de sus programas es ocasional, dependiendo de las demandas del cuerpo policial de referencia. Por otro lado, las policías que cuentan actualmente con programas propios y no cuentan con un centro de formación, tienen en proyecto su creación y desarrollan arreglos institucionales que pudieran considerarse equivalentes a los de algunas policías que cuentan con centros formalmente constituidos.

Han egresado pocas cohortes (entre 1 y 6) y cada una de ellas con pocos estudiantes (entre 20 y 50). Incorporan profesores de otros cuerpos de seguridad ciudadana (CICPC, IUPOL, Bomberos), policías o militares retirados, en algunos casos contratan áreas de formación con otra institución. Frecuentemente los profesores son *ad honorem*.

Han recibido en muchos casos asesoramiento o certificación de otras policías. Las actividades de formación permanente o actualización se realizan mediante convenios con otras instituciones, acuerdos de colaboración o financiando la participación de sus funcionarios en cursos dictados en otros centros.

No cuentan con bibliotecas propias o centros de información. En algunos casos hacen uso para consultas de instalaciones de otros centros educativos.

EL GRUPO B:

Centros de formación creados en los años 90, adscritos a cuerpos policiales de mayor tamaño. Entre estos centros de formación están aquellos que más frecuentemente brindan asesorías a otros centros o han participado en la ejecución de programas de formación para otros cuerpos policiales (Academia de Policía del Municipio San Francisco en Maracaibo, Academia de Policía del Municipio Chacao en el Estado Miranda y la Academia de Policía del Municipio Sucre en el Estado Miranda).

Cuentan con instalaciones propias, adaptadas o en proceso de habilitación para su funcionamiento.

Características comunes a ambos grupos

Las policías municipales incluidas en la muestra tienen una carrera policial unificada (no separan agentes de oficiales), por lo cual los programas de formación inicial están dirigidos a todos los funcionarios que ingresan. Estos programas tienen duración variable (entre 2 meses y un año) y otorgan credenciales que varían de acuerdo con la denominación del primer rango de la escala jerárquica de cada cuerpo (por ejemplo: Agentes, Agentes de Seguridad y Orden Público, Oficiales de Seguridad, Oficiales I).

La información recopilada señala que las ofertas formativas ofrecidas por las instituciones policiales de los municipios están exclusivamente dirigidas a los aspirantes a ingresar a las policías municipales y al mejoramiento profesional, pero no están cerradas a recibir funcionarios de otros municipios en caso de que sea una solicitud.

Similar al modelo de dependencia estatal, los directivos de las instituciones policiales son designados por el alcalde o el director de la policía y las políticas educativas también son definidas

por los gobernantes municipales, incluso la decisión de cerrar la escuela o reorientar el p nsum de estudio.

A diferencia de la modalidad de dependencia estatal, el r gimen de estudios es semi-internado.

Con respecto a la formaci n permanente, cada polic a lo estructura de acuerdo con la escala jer rquica establecida, desde un enfoque singular sobre la educaci n policial y atendiendo las necesidades locales. Por ejemplo:

La Academia de **Polic a del Municipio Sucre** del Estado Miranda, desarrolla un grupo de Cursos de Mejoramiento Profesional que se ofrecen a funcionarios activos de este cuerpo policial y de otros cuerpos policiales. Los cursos comprenden tres  reas de formaci n:

1. Gerencia,
2. Mejoramiento, curso para optar a los rangos de Detective (2 meses), Sub-Inspector (mes y medio, con una semana de labores comunitarias) e Inspector Jefe (2 meses)
3. Derecho Policial Penal (vinculado al Diplomado de Derechos Humanos que se dan a todos los funcionarios de la Polic a de Sucre sin importar su rango y que es auspiciado por Universitas-Educare y la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho).

Con respecto a las sedes, se podr a asegurar que en el caso de los centros y programas municipales, incluso aquellos que cuentan con sede propia, utilizan otros espacios para la realizaci n de sus actividades.

Sedes para la formaci n

M1	INSETRA y Universidad Santa Mar�a-El Para�so
M2	Sede propia
M3	Propia
M4	Sede propia
M5	Comandancia de Polic�a, Polideportivo �talo Di Filipi
M6	Espacios propios y utilizaci�n de otras instalaciones
M7	Sede propia
M8	Propia
M9	Sin sede propia
M10	Propia (en construcci�n)
M11	Sin sede propia
M12	Sin sede propia
M13	Sin sede propia
M14	Propia (en proceso de habilitaci�n)
M16-P	Hace uso de instalaciones del municipio y de la Universidad de Carabobo
M17-P	Sin sede propia
M18-P	Sin sede propia

Modelo 5

Dependencia Privada

En esta categoría se encuentran los organismos de derecho privado que desarrollan actividades de formación policial: a. **Asociación Civil Colegio de Policía de Venezuela** cuyo ámbito de operaciones se ubica en el Estado Aragua y b. **Fundación “Instituto de Formación Integral Presbítero General José Félix Blanco (IFIC)** con operaciones en el Estado Cojedes.

Los centros de formación de carácter privado localizados en el transcurso del estudio son: la **Academia de la Asociación Civil Colegio de Policías de Venezuela**, cuya sede principal está ubicada en el Estado Aragua y la **FUNDACIÓN IFIC** cuya sede principal está ubicada en el Estado Cojedes.

Las academias que dependen de estos organismos tienen ambas un registro como tales en el Ministerio de Educación y Deporte.

La **Asociación Civil Colegio de Policías de Venezuela**, está integrado por funcionarios policiales activos, jubilados, pensionados y retirados de diferentes cuerpos de seguridad (Policía Metropolitana, DISIP, CICPC, policías estatales y municipales), así como otros profesionales en diferentes áreas que después de un curso de capacitación entran al Colegio como funcionarios. Poseen uniforme propio y rutina de comando policial.

Todo el que se gradúa en sus cursos pasa a ser agremiado del Colegio. La Academia de la Asociación Civil funciona desde el año 2006, ofrece un programa de formación inicial para agentes policiales con duración de 1 año, que comprende 752 horas de formación en técnicas policiales, ética, legislación y una pasantía. Funciona en la sede del Conscripto Militar del Estado Aragua.

Actualmente presta sus servicios a la Policía del Municipio Linares Alcántara del Estado Aragua (39 funcionarios en formación) y según el director del Colegio, Comisario Gral. Lic. José Aníbal Spósito, han recibido solicitudes de formación de otras policiales municipales del mismo estado.

Por su parte, la **Fundación IFIC** es, según sus estatutos, una organización sin fines de lucro y de carácter privado con fines educativos y sociales de carácter popular. Está domiciliada en San Carlos (Edo. Cojedes) y declaran poder ejercer sus actividades tanto en el ámbito nacional como internacional, según estatutos de creación.

Actualmente desarrolla 1 curso de formación inicial para agentes de la policía municipal Rómulo Gallegos (Estado Cojedes). También tienen previsto iniciar un curso de formación para una policía que se encontraba en proceso de creación en el municipio Miranda del Estado Falcón.

Cada programa completo tiene una duración de 1 año y otorga certificaciones propias, avaladas por el registro N° R0017-09-08 otorgado por el Ministerio de Educación y Deporte. Los cursos cuentan con requisitos de ingreso, que son verificados por la IFIC, como son: ser venezolano por nacimiento, bachiller en cualquier mención, edad comprendida entre 18 y 25 años, estatura mínima (1,70 masculino y 1,65 femenino), no poseer antecedentes penales y policiales, conducta irreprochable, no haber sido expulsado de ningún cuerpo policial o militar. Para el ingreso, aplican pruebas de selección: examen psicológico, entrevista psicológica, examen médico, examen físico, examen fonético, examen psicotécnico.

Para los cursos cuentan con personal profesional de diferentes áreas, entre fijos y contratados, policial y militar. El régimen de estudios es semi-interno, “con guardias permanentes e instrucción y formación de disciplina militar”.

En resumen, podríamos señalar que tenemos 5 modelos diferentes de formación policial en el país:

6. **Modelo Universitario de la Policía Metropolitana (PM):** corresponde básicamente al utilizado por la PM quien ha puesto especial énfasis en desarrollar un sistema de formación universitaria para oficiales con direcciones de extensión en 10 estados del país, ofreciendo tanto la Licenciatura en Ciencias Policiales como el título de Técnico Superior en Policía Preventiva.
7. **Modelo ERP:** presente en las 6 Escuelas Regionales de Policía que dependen del Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) , encargadas de formar agentes y oficiales de las diferentes regiones del país.
8. **Modelo EST:** es el de los centros y programas de formación policial de dependencia estatal y cuya razón social básica es formar a los agentes de las policías del estado correspondiente.
9. **Modelo MUN:** corresponde a los centros y programas de formación policial de dependencia municipal y cuya razón social básica es formar a los agentes de las policías del municipio correspondiente.
10. **Modelo PRI:** encontrado en las organizaciones privadas que han desarrollado iniciativas de formación de agentes.

IV. Los sistemas de formación policial en Venezuela

Entendemos que un **sistema** es una entidad formada por partes organizadas cuyos componentes interactúan entre sí, la organización controla su propio desarrollo, asegurando la continuidad de su composición y de su estructura para alcanzar un propósito.

Desde esta definición, podríamos asegurar que no todos los modelos presentados anteriormente funcionan como un sistema. A juicio de la Comisión en Venezuela hay básicamente 2 sistemas de formación policial.

El primer sistema es el que ha desarrollado la **Policía Metropolitana** porque la Dirección de Educación de la Policía se ha encargado de desarrollar un sistema de formación en tres niveles interrelacionados, con un propósito común: indicar la educación del policía a lo largo de su carrera profesional, marcando los ascensos correspondientes. Los niveles son los siguientes:

1. La formación de oficiales a cargo del Instituto Universitario de la Policía Metropolitana.
2. La formación de agentes a cargo de la escuela de agentes de la Policía Metropolitana.
3. La formación permanente a cargo del centro de mejoramiento profesional de la Policía Metropolitana, cuyo propósito es ofrecer los cursos de ascenso tanto para oficiales como para agentes.

El segundo sistema es el vinculado con las **Policías Municipales** que han instalado y desarrollado academias de policías encargadas de formar a sus funcionarios en una carrera única. El ejemplo más claro es la Academia de **Policía del Municipio San Francisco** en Maracaibo (Estado Zulia) porque estructura sus programas de acuerdo con una lógica de formación permanente asociada a la carrera policial. Esta estructura de programas comprende:

1. Un Programa de Formación de agentes (formación inicial para el ingreso a la carrera).
2. Un Programa de Actualización (Sistematización Policial) dirigido a los funcionarios en ejercicio,
3. Un Programa de Supervisión, que otorga el grado en el cuerpo de *supervisor de primera línea*. Este grado es un momento de transición mientras el agente va acumulando experiencia y mérito como policía para optar al grado de subinspector.
4. Un Programa de Formación de Comisarios, el cual está aún en proceso de conformación y pretende ser vinculante para el grado de comisario en este cuerpo policial

El resto de los modelos no tienen los elementos de un sistema porque no se organizan sobre la base de una carrera profesional o porque no tienen vinculación con las instituciones policiales encargadas de promover a los policías o porque los procesos de formación del policía están fragmentados conceptual e institucionalmente.

Veamos:

Las escuelas regionales forman a los agentes de policía y a los oficiales y luego no se vinculan con un proceso de formación a lo largo de toda su carrera, de modo tal que contribuya con el mejoramiento profesional.

Los centros y programas de dependencia estatal no tienen el control de la formación de todos sus funcionarios. Algunos se forman en las escuelas regionales, otros vienen de otras instituciones policiales y se han dedicado básicamente a la formación inicial. De hecho, muchas policías no

cuentan con una Dirección de Educación que pueda dedicarse a organizar un sistema de formación inicial y continua.

Los instituciones privadas en principio no pertenecen a las instituciones policiales y en segundo lugar han desarrollado planes de formación y han organizado cursos para la formación inicial y es una oferta que los alcaldes han aceptado, pero esta oferta no se vincula con el resto de la formación permanente.

V. Caracterización de los centros y programas de formación policial en Venezuela

En una primera aproximación, estos modelos pueden ubicarse en un continuo uno de cuyos polos correspondería a aquellos más antiguos y por tanto con mayor tradición (PM y ERP). Estos existen previo al proceso de descentralización, cuyo hito de iniciación es 1989, fecha de la primera elección de gobernadores y alcaldes. En el otro polo se ubicaría el modelo municipal (MUN), hijo directo de los primeros momentos de la descentralización, dado que la creación de los primeros centros de formación policial municipales aparecen asociados a la creación de nuevas policías municipales (la primera de ellas, la del Municipio Sucre del Estado Miranda), que reclaman para sí el carácter de representar “otro estilo de policía”, respetuosa, civil y cercana al ciudadano.

En orden cronológico, la aparición de los programas y centros de formación dependientes de los estados es posterior a la de los primeros centros de formación municipales. Los cuerpos de policía estatal eran, con mucho, anteriores al proceso de descentralización y su formación había estado a cargo de las Escuelas Regionales de Policía desde 1980. El nacimiento de los centros de formación estatales los ubica en tensión entre los modelos anteriores, inspirándose a veces en la tradición de sus cuerpos policiales (que apunta hacia los modelos PM y ERP) y otras veces tomando como referencia los modelos de formación municipal (MUN).

Vistos como modelos de referencia pueden caracterizarse a través de las categorías que han surgido del estudio.

Categorías para la caracterización de los modelos de formación policial

El conjunto de 12 categorías considera los aspectos que se consideran más relevantes para la caracterización de los modelos y sólo aquellos con los que se cuenta con datos suficientes.

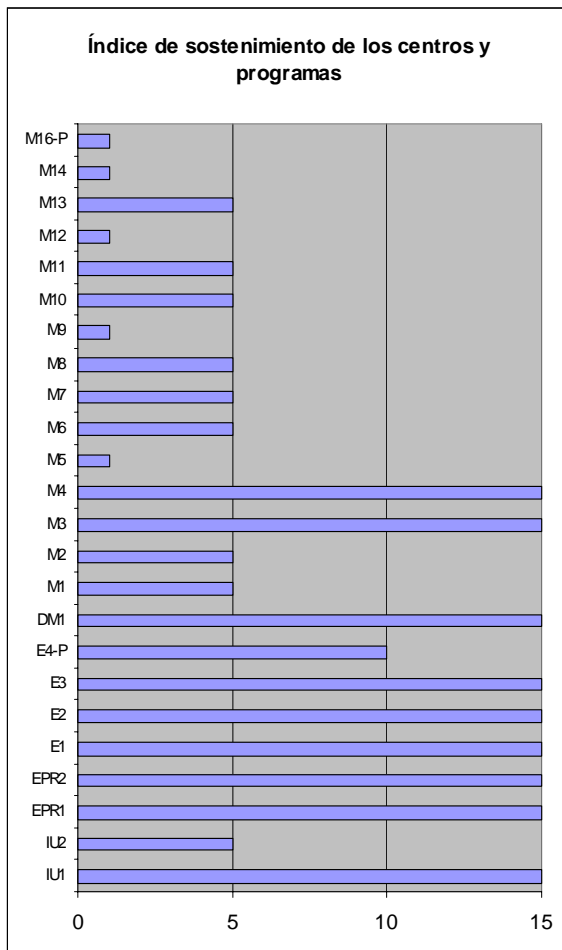
1. **Tamaño.** Categoría en la que se conjuga el número de estudiantes que se forman y la extensión del ámbito institucional y geográfico de los cuerpos policiales a los cuales sirve. Se divide en mayor y menor tamaño.

Los programas y centros de formación municipales (MUN) forman en general a pocos funcionarios y prestan servicios a un cuerpo policial, se ubican así entre los de menor tamaño. Los centros de formación estatales (EST) aunque están adscritas a cuerpos grandes (la Policía de Miranda tiene más de 2000 funcionarios), sirven a un solo cuerpo, lo cual hace que las ubiquemos como de menor tamaño. Por el contrario, el sistema de la Policía Metropolitana (a través de las Coordinaciones Estadales del IUPM) y las ERP, no sólo reciben más estudiantes sino que los estudiantes que se forman corresponden a múltiples cuerpos policiales.

El número de promociones egresadas es un indicador referente a los programas de formación que también permite apreciar la continuidad de la acción de los centros. Considerando el programa con mayor número de promociones en cada centro, puede realizarse el siguiente gráfico que ilustra cómo los tipos de centros con mayor número de promociones son las escuelas regionales de policía y los centros estatales. Asunto que corrobora nuestra inferencia a propósito de las razones por las cuales se fueron creando los programas y los centros de formación con dependencia regional.



La estabilidad de las escuelas regionales de policía permite que las promociones sean continuas y no haya interrupciones por razones de presupuesto, políticas o de cualquier otra índole; asunto que suele pasar con cierta frecuencia con los centros o los programas con dependencia municipal y estada.



2) Solidez institucional. Como combinación de factores que contribuyen a la estabilidad en las actividades del centro o programa, se consideran especialmente: la existencia legal o normativa, la

autonomía relativa a la toma de decisiones, la planta física, la continuidad del personal y de las actividades del centro o programa. Al combinar estos elementos, EPR y PM reflejan mayor solidez institucional que EST y MUN.

Para compensar el hecho de que de los programas de menor duración, naturalmente egresa un mayor número de promociones que de los más largos, se elaboró un índice de sostenibilidad de los programas, cuyos valores son:

- 15, si el programa cuenta con 15 o más promociones
- 10, si cuenta con un número entre 8 y 14 promociones
- 5, si el número de promociones está entre 3 y 7
- 1, si el número de promociones es 1 o 2.

Sobre la base de este índice se elaboró el siguiente gráfico que muestra cómo los centros de formación con mayor tradición son tanto el IUPM y la formación de agentes de la PM (IU1, DM1), como las Escuelas Regionales de Policía y los centros estatales. Debe recordarse sin embargo, las interrupciones en los programas de formación inicial por uno o más años en la Escuela de Policía del Estado Carabobo (E1) y en la Academia de Policía del Estado Miranda (E2).

Entre los centros y programas municipales existen centros de amplia tradición (M3 y M4), pero la mayoría tiene 7 o menos promociones, se trata pues de programas en proceso de creación o consolidación.

3. Centralización. Referido a la dependencia del modelo de un centro de toma de decisiones, independientemente de que sea o no nacional.

Tenemos por un lado a las ERP dependientes del MIJ, pero también al IUPM que depende directamente de la Dirección de Educación de la PM, aunque tiene que establecerse la salvedad de que el funcionamiento de las Coordinaciones Estadales y de la Escuela de Agentes, implica un “descentramiento”. Obviamente MUN y EST se ubican en el polo de menor centralización.

4. Separación agentes-oficiales. Referida a la separación en la formación, la cual está asociada obviamente a la estructura jerárquica de cada cuerpo policial.

En el caso de PM y EPR sus definiciones institucionales se sustentan en esa separación de la carrera. En la mayoría de las policías estatales también existen carreras policiales separadas para oficiales superiores y funcionarios subordinados. En el polo contrario, todas las policías municipales definen una carrera única.

5. Régimen interno. Refiere a la permanencia de los estudiantes en el centro durante la formación (internos o semi-internos). El régimen de las ERP y el del IUPM en su sede central son internos (aunque las Coordinaciones Estadales tienen un régimen abierto). Pese a que se presentan claras excepciones, en su mayoría los MUN tienen un régimen semi-interno. En los EST la situación está dividida.

Entre los centros y programas de formación de la muestra se distinguen tres regímenes de estudio:

- a) Interno, que supone pernocta en el centro de formación, al menos de lunes a viernes.
- b) Semi-interno, permanencia durante todo el día con pernocta fuera del centro de formación.
- c) Externo, cuando la presencia en el centro de formación sólo es obligatoria durante las actividades académicas.

Entre los centros que aportan información sobre este aspecto, tenemos que:

1. El régimen del IUPM (sede central), de las Escuelas Regionales de Policía, de dos centros de formación estatales (aquellos que cuentan con centro establecido y separan las carreras de agentes y oficiales -E1 y E3), de la Escuela de Formación de Agentes de la PM (DM1) y de dos escuelas municipales (M5 y M8) es interno.
2. El régimen de dos centros y programas de dependencia estatal y de la generalidad de los centros y programas municipales es semi-interno.
3. Los programas de profesionalización en servicio del IUPM son externos.

Tipo de programa o centro	Interno	Semi-Interno	Externo
IUPM	1		2
EPR	3		
E	2	2	
DM	1		
MUN	2	11	

Los centros con régimen interno organizan a los estudiantes como Cuerpo de Alumnos, bajo comandos por sección, grupo y centro. El Comandante del Cuerpo de Alumnos es el encargado del seguimiento disciplinario de los estudiantes y frecuentemente encargado de asignar una calificación a la conducta de los estudiantes durante la formación.

La figura de Cuerpo de Alumnos también existe en los centros y programas estatales con régimen semi-interno (E2, E4-P) y en dos centros de formación policial municipales (M2, M3). En otros centros de formación municipales se han desarrollado figuras alternas (monitor de curso en M4 y supervisor de curso en M7).

En todos los casos los profesores trabajan por horas, en la mayoría son contratados sin otros beneficios, y en tres casos se reporta que los profesores trabajan *ad honorem*. Parte importante del cuerpo de profesores (sobre todo en las asignaturas de los componentes de formación profesional policial y técnico-operacional) está conformada por funcionarios policiales activos. Muchos de ellos no tienen el componente docente que les certifique la práctica pedagógica. Los profesores en muchos casos, deben preparar las asignaturas porque no hay programas ni materiales educativos que le ofrezca ejes teóricos-metodológicos que orienten la cátedra. Los profesores no se articulan entre sí, en torno a la reflexión sobre las asignaturas, la producción de material didáctico ni en torno al rendimiento estudiantil.

6. **Peso político en decisiones internas.** Refiere a la mayor o menos incidencia de los decisores políticos (fundamentalmente el poder ejecutivo nacional, estatal o municipal) sobre la planificación y ejecución de las actividades formativas. Los más claros testimonios de esta influencia aparecen en las EST y MUN, en PM y EPR esta influencia es menor, aunque no escapan de dicho influjo.
7. **Innovación.** Referida especialmente a la capacidad de generar y poner en práctica innovaciones en los procesos de formación. Esta definición ubica en un polo a MUN (pues este es el modelo en el que mayores innovaciones han sido identificadas) y en otro a EPR (aún cuando sin duda han experimentado reformas y actualizaciones curriculares, éstas se mantienen dentro de cánones similares a los de su tradición). EST y PM están en este aspecto en una situación intermedia.
8. **Conexión con el sistema educativo formal.** Referido especialmente al reconocimiento de los estudios por autoridades nacionales con capacidad de equivalencia frente a otros estudios

formales. En este terreno, como se ha señalado, el IUPM es el único centro con competencia legal para la emisión de títulos y grados. En el caso de las EPR sus certificaciones tienen validez interna sólo en el ámbito policial y se tiene información solamente de dos MUN cuyos estudios están registrados en el Ministerio de Educación y Deporte, aunque este registro no implica certificación de competencias por ese organismo.

9. **Conexión con otros centros de formación policial.** Se identifican relaciones fuertes de apoyo o asesoría entre los centros y programas municipales (MUN).
10. **Formación permanente.** Actividades educativas planificadas como apoyo al desarrollo profesional de los funcionarios y vinculadas a la carrera policial. No se consideran aquí los cursos de nivelación, pues estos se presentan como una acción remedial ante la ausencia de formación inicial (formación inicial postergada). Los casos de planes de formación permanente detectados en el estudio se concentran en PM (a través del IUPM) y MUN, aunque la frecuencia de programas estructurados de formación permanente ligados a la carrera es baja.
11. **Vinculación con la comunidad.** Entre las actividades de formación se incluyen aquellas dirigidas a conocer y establecer relaciones en el entorno de trabajo, vinculadas a la función policial. Los reportes de actividades en este sentido sólo incluyen las MUN.
12. **Diseños curriculares.** Tomamos como base para el análisis que se presenta en este capítulo, 33 documentos curriculares recopilados en las visitas a 22 de los centros y programas de formación reseñados en la muestra.

Multiplicidad de ofertas

En una primera mirada al cuadro que se incluye al final del capítulo pueden destacarse varios aspectos que contribuyen a mostrar un panorama de la formación policial venezolana desde el punto de vista curricular:

- 1) Existe una amplia variedad en los elementos presentes en los documentos curriculares, lo cual habla de distintas prioridades a la hora de organizar la formación. En 17 de los 33 casos se asimila el diseño curricular al plan de estudios o a un listado de asignaturas. En general, dentro de aquellos documentos que presentan elementos distintos al plan de estudios, destacan los siguientes elementos focales:
 - a) Fundamentación, exposición de motivos o justificación (8 casos)
 - b) Objetivos generales del curso o programa (11 casos)
 - c) Perfiles de egreso (10 casos, en cuatro de ellos se presentan tablas de especificaciones de los elementos del perfil)
 - d) Administración del currículo, calendarios, horarios, normas (9 casos)
 - e) Estructura curricular, descripción del plan de estudios (8 casos)
 - f) Perfil de ingreso (fundamentalmente requisitos de ingreso) (4 casos)
 - g) Presentación del centro de formación, historia, políticas, misión y visión (5 casos)
 - h) Programas de las unidades curriculares (12 casos, a los que habría que sumar otros 6 de los que sólo presentan el plan de estudios)
 - i) Especificaciones sobre evaluación de los aprendizajes (4 casos)
 - j) Consideraciones pedagógicas o relativas a la enseñanza (5 casos)
 - k) Especificaciones metodológicas generales (5 casos)
 - l) Régimen interno (2 casos)
- 2) En la submuestra, existen 10 denominaciones distintas para las certificaciones que otorgan los programas de formación inicial, a saber: Agente de Orden Público (1), Agente de Policía Municipal

(1), Agente de Protección al Niño, Niña y Adolescente (1), Agente de Seguridad y Orden Público (8), Agente Municipal (2), Agente Policial (4), Oficial de Policía (1), Oficial de Seguridad Ciudadana (3), Oficial de Seguridad y Orden Público (2), Licenciado en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público (1). Entre estas habría que considerar separadamente las que corresponden a cuerpos policiales donde se separan las carreras de agentes (funcionarios subordinados) y oficiales (funcionarios de supervisión) y las que corresponden a cuerpos donde existe una carrera unificada. Así:

- a) Para la formación inicial de funcionarios subalternos se utiliza la denominación Agentes de Seguridad y Orden Público (5 casos: EPR1, EPR2, EPR3, E1, DM1) y la de Agente de Protección al Niño, Niña y Adolescente (E3). La duración de los Cursos de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público varía entre 3 meses y un año. La duración del curso para la formación de Agentes de Protección al Niño, Niña y Adolescente tiene una duración de 7 meses.
 - b) Para la formación de funcionarios superiores con carrera separada de los funcionarios subordinados se utilizan las denominaciones: Licenciado en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público (IU1) y Oficial de Seguridad y Orden Público (EPR1 y E3). Mientras la duración de la licenciatura es de 4 años, la duración de los Cursos de Formación de Oficiales es de 2 años.
 - c) Las demás denominaciones corresponden al primer escalón de una carrera policial única: Agentes (de Orden Público, de Policía Municipal, etc.) u Oficiales (de Policía o Seguridad Ciudadana). En este caso la duración de los cursos varía entre 2 meses y un año.
- 3) Existe además documentación de 6 programas de formación exclusivamente dirigidos a funcionarios en servicio y de dos programas que juegan tanto el papel de formación inicial como el de formación en servicio. Entre los cursos para funcionarios en servicio pueden distinguirse cuatro subtipos:
- a) Profesionalización: En esta categoría se ubican tanto el programa de formación de TSU (dirigido fundamentalmente a funcionarios subalternos) como el de licenciatura que se desarrolla a través de las Coordinaciones Estadales del IUPM (dirigido especialmente a oficiales). El egreso de estos programas no supone un ascenso automático en la carrera, su estudio se asocia a la ampliación de perspectivas y posibilidades profesionales para los funcionarios.
 - b) Nivelación: Es el caso del Curso de Nivelación para oficiales en ejercicio que realiza la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos (EPR1). Sus egresados obtienen certificación como Oficiales de Seguridad y Orden Público.
 - c) Actualización: Es el caso de un Curso, no ligado a ascensos dictado por la Academia de Policía del Municipio San Francisco (M7)
 - d) Especialización (o mejoramiento profesional): Cursos requeridos para ascensos desarrollados por la Academia de Policía del Municipio Sucre (M4) y la Academia de Policía de San Francisco (M7), ambos reseñados en el capítulo anterior.
- 4) Se ha incluido en algunos de los cursos de formación inicial una fase propedéutica o de adaptación (en las entrevistas se reseña como innovación reciente), entendida como complemento de la fase de selección o como previsión de la deserción en etapas posteriores. Esta etapa o fase preparatoria abarca unidades curriculares referidas al cuerpo policial (historia, misión, imagen corporativa), el régimen disciplinario y de estudios dentro del centro de formación, actividades de nivelación o preparación académica (técnicas de estudio, habilidades numéricas) y de socialización (dinámicas de grupo, crecimiento personal).

- 5) Las fases de práctica profesional o pasantías se ubican como fase final de los programas o cursos de formación con duración entre 1 y 3 meses.

El plan de estudios

El modelo predominante en el plan de estudios plantea 3 fases, momentos o etapas para los cursos o programas de formación inicial:

- 1 propedéutico o adaptación,
- 2 formación y
- 3 pasantías o prácticas profesionales

Se estructura en áreas o componentes que reúnen determinadas unidades curriculares, conforme a los temas o contenidos tratados. Aun cuando las divisiones y denominaciones de estos componentes o áreas varían entre uno y otro diseño curricular pueden agruparse sin pérdida descriptiva en cuatro:

- 1 **Componente general** (Formación Básica general, formación general o formación complementaria), que agrupa temas como el régimen o la imagen institucional, lenguaje y comunicación (ortografía y redacción), comunicación interpersonal, relaciones públicas, historia y geografía, cátedra bolivariana, informática, matemática, estadística y turismo. A veces se incluyen en esta área la educación física y el deporte e, incluso, los derechos humanos.
- 2 **Componente específicamente policial** (formación técnico-policial o profesional-policial), donde se agrupan temas como: técnicas y procedimientos policiales, documentación policial, prevención del delito, orden público, patrullaje, comunicaciones policiales, explosivos o drogas. Suele incluirse dentro de este componente la ética policial.
- 3 **Componente jurídico**, incluyendo temas de derecho constitucional, legislación penal y administrativa y leyes especiales. En este componente también puede incluirse derechos humanos.
- 4 **Componente de entrenamiento**, donde se incluyen unidades curriculares no referidas a temas sino a actividades físicas. Aquí o en el componente policial específico se ubican las unidades curriculares sobre armamento y tiro. Por otro lado, se incluyen: defensa personal y orden cerrado, pudiendo incluirse también educación física y deporte.

Los componentes y etapas sirven para clasificar un importante número de unidades curriculares con baja (o al menos no explícita) relación entre sí. De esta manera el plan de estudios sigue una dinámica en la que cada unidad curricular constituye un espacio de aprendizaje independiente de los demás y que compite con los tiempos y recursos dedicados a otros contenidos. Además, la forma del diseño es aditiva; es decir, para cada nuevo tema o aspecto que se considera importante para la formación policial se añade una nueva unidad curricular o se suman contenidos a las existentes.

El resultado previsible es, por un lado, una formación fragmentada con escaso tiempo para la profundización en cada contenido o actividad; por otro, la existencia de valoraciones implícitas sobre la trascendencia de cada contenido dependiendo del tiempo horario que se dedica a cada uno, de la vinculación implícita con los contenidos centrales de la profesión (es decir aquellos que la diferencian de otras profesiones, como es en este caso el componente específicamente policial).

Las dinámicas anteriormente expuestas suelen manifestarse en los planes de estudio en la denominada “frondosidad curricular”, que implica que el estudiante tendrá que cursar simultáneamente un alto número de asignaturas u otras unidades curriculares.

Para ilustrar este fenómeno hemos calculado para distintos programas de formación un *índice de densidad curricular*, mediante el procedimiento de dividir el número total de unidades curriculares previstas en cada plan de estudio entre los períodos previstos para cursarlas. Este índice permite estimar cuántas unidades curriculares debe cursar simultáneamente un estudiante.

	Programas	Densidad curricular
IU1	Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público	10,3
IU1	Técnico Superior en Policía Preventiva	9,6
EPR1	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	16
EPR1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	26
EPR1	Curso de Nivelación Profesional	11,3
EPR3	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	11,3
E1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	23
E2	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	16
E3	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	15,8
E3	Curso de Formación de Agentes de Protección al Niño, Niña y Adolescente	7,7
DM1	Formación de Agentes en Policía Preventiva	16
M2	Curso de Formación de Agentes	1
M3	Curso de Formación de Agente Municipal	13,0
M5	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	36
M6	Formación de Oficiales de Policía	1
M6	Formación de Oficiales de Seguridad Interna	1
M6	Formación Seguridad Comunitaria	1
M7	Curso de Formación de Oficiales	16,3
M7	Curso de Actualización	20
M7	Curso de formación de supervisores (inspectores- Supervisor General)	18
M7	Curso de formación de supervisores (Subinspectores- Supervisor de Primera línea)	18
M8	Formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	28
M9	Curso de formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	17
M16-P	Formación de agentes municipales	14,7

Como puede apreciarse el cuadro muestra la alta densidad curricular presente en la casi totalidad de los planes de estudio, pero también las excepciones.

Basado en planteamientos sobre la imposibilidad de la comprensión y el aprendizaje simultáneos, en el caso de la Academia de Policía de Baruta (M2) el plan de estudios se ha estructurado en forma alternativa para cursar una sola unidad curricular al mismo tiempo; en el mismo caso están los planes de estudio de la Academia de Policía del Municipio Maracaibo (M6), organizado en unidades programáticas dirigidas y denominadas según las actividades que se aspira que el funcionario cumpla una vez egresado, en cada unidad se integran contenidos jurídicos y procedimentales correspondientes a los componentes del modelo basado en temas.

Pero más allá del número de unidades curriculares que simultáneamente se cursan, hay que destacar la fragmentación de las unidades curriculares, expresada en la sobreabundancia de temas, el énfasis en el aprendizaje instrumental, la desarticulación entre los contenidos, la insuficiente relación teoría-práctica, la preeminencia del conocimiento declarativo, la descontextualización de los aprendizajes, la ausencia de materiales educativos y, por consiguiente, la dependencia del conocimiento del profesor.

En conclusión, se podría afirmar que existen tantos diseños curriculares como modelos de formación policial hay en el país. Los propósitos de la formación varían de un diseño a otro; así como varían los planes de estudio, el perfil de egreso, los lapsos, la densidad curricular, el título que se otorga, el enfoque pedagógico, la relación teoría-práctica, la vinculación con la comunidad.

Los documentos curriculares revisados por la Comisión presentan elementos comunes:

1. Se organizan como un listado de materias que se van adicionando, de acuerdo a criterios discrecionales.
2. Ponen especial énfasis en el aprendizaje instrumental y declarativo.
3. Tienen gran densidad curricular. Hasta 36 unidades curriculares debe cursar cualquier aspirante a ejercer la función policial de forma simultánea.
4. Hay una evidente separación entre la teoría y la práctica.
5. No se encontraron asignaturas que permitan formación acerca del contexto global y particular de los aspirantes a ejercer la función policial.
6. Hay fragmentación entre las asignaturas y tampoco hay integración del enfoque en derechos humanos
7. El énfasis está en la formación inicial, con la excepción de quienes han hecho el esfuerzo de construir un sistema de formación integrado.

VI. Recomendaciones preliminares:

Conciente de la vinculación estrecha entre el modelo policial y la formación policial, la Comisión hace unas primeras recomendaciones que deberán posteriormente ajustarse al modelo policial que se está construyendo.

Algunas recomendaciones apuntan a los asuntos estructurales:

Estandarización de criterios. Sobre el diseño curricular (el cual debe ajustarse al nuevo modelo policial): fundamentos, propósitos, contenidos, enfoque pedagógico, plan de estudio, carga horaria, modalidad, sistema de evaluación, planta profesoral, materiales educativos, centros de formación, régimen y modalidad educativa. Estandarización también de los requisitos de ingreso y de los mecanismos y procesos de selección del personal policial.

Políticas de acción afirmativa a favor del ingreso y permanencia de mujeres en los centros de formación policial: crear programas que incentiven a las mujeres a cursar la carrera y a la vez desarticular todos los mecanismos de discriminación por género que están instalados dentro de los cuerpos policiales.

Homologación de los rangos y la carrera policial: deben unificarse los rangos de todas las instituciones policiales y crearse un sistema nacional de acreditación de la carrera, un registro sistemático y obligatorio de los programas, actividades de formación policial y certificaciones emitidas, así como la evaluación y supervisión periódica de los mismos.

Centros de formación, de investigación y de extensión comunitaria en el área policial: que faciliten la formación de los policías en Venezuela en el ámbito nacional, regional y municipal, dirigida por civiles y bajo criterios uniformes pero que, además, generen nuevos conocimientos en el área policial y especialmente en el campo de la pedagogía policial, sin desmedro de la creación de un fondo especial de carácter independiente a los centros de formación con capacidad de convocar a profesionales del área a realizar estudios sobre la Policía.

Formación de formadores: deben garantizarse programas específicos de capacitación permanente para profesores y directivos de los centros, sólo sobre esta base podrán sostenerse cambios de enfoque en la formación policial.

Materiales educativos: se requieren equipos nacionales especializados, que integren las experiencias y avances que en esta materia existen, por eso los equipos deberían combinar personas con responsabilidades en la formación policial y otros expertos.

Nivelación: es deseable que no se admitan más policías que no hayan culminado el bachillerato completo. Deben crearse mecanismos excepcionales para quienes no lo hayan concluido aún y puedan hacerlo a la brevedad. Es necesario el esfuerzo articulado interministerial y una sólida cooperación entre los poderes para elevar el nivel académico de la policía venezolana.

Otras recomendaciones son de carácter conceptual en relación con el enfoque pedagógico:

Formación para una nueva cultura policial: la Policía es una institución pública y civil, orientada por los principios de permanencia, eficiencia, universalismo, democracia y participación, control de desempeño y evaluación de acuerdo con procesos y estándares definidos y sometida a un proceso de planificación y desarrollo en función de las necesidades nacionales, estatales y municipales, dentro del marco de la Constitución Nacional y de los Tratados y Principios Internacionales sobre

protección de los derechos humanos. En ese sentido, la formación debe apuntar a que la institución y sus miembros asuman estos principios desde la propia práctica. En consecuencia, la escuela policial ha de reflejar esta nueva cultura tanto en su filosofía y reglamentos, como en la relación cotidiana y en las reglas informales.

Una formación para una función profesional compleja: la visión predominante de la formación policial es la instrumental, mientras la función policial se inscribe en el marco de una profesión compleja y requiere, por tanto, de una formación profesional acorde a la misma.

La formación profesional reside en:

- a. La adquisición de conocimientos relativos al contenido de su profesión y al entorno en el cual se desenvolverán;
- b. El desarrollo de habilidades y competencias técnicas propias de esta función. Los procedimientos facilitarán las respuestas a las situaciones que el policía ha de enfrentar cotidianamente;
- c. El desarrollo de capacidades de procesamiento, diagnóstico, decisión racional, evaluación de procesos y reformulación de cursos de acción;
- d. El desarrollo de la capacidad de juicio ético y profesional que lo faculta para actuar conforme a criterios de actuación (oportunidad, percepción de los riesgos, valoración de las distintas respuestas posibles y de los intereses en juego);
- e. El desarrollo de la capacidad reflexiva que le permite mantener un constante esfuerzo de comunicación e interpretación; así como comprender y asumir la responsabilidad de las consecuencias del propio desempeño y de las condiciones en las que éste se da;
- f. La formación de actitudes como la adaptabilidad, la voluntad de servicio, el respeto a las personas y las instituciones o el saber estar en cada situación.

Desde esta concepción, el enfoque pedagógico de la formación policial debe estar centrado en:

- a. Un aprendizaje teórico - práctico: entendido como un proceso donde los ejercicios de resolución de problemas y la experiencia concreta favorezcan la reflexión y la construcción de nuevos conocimientos.
- b. Un aprendizaje contextualizado: entendido como un proceso cuyo referente obligado sea el contexto local, nacional y global que favorezca la comprensión del mundo en una visión compleja.
- c. Un aprendizaje democrático: entendido como un proceso donde la participación, la deliberación argumentada, la acción colectiva, la posibilidad de disentir y el diálogo sean los valores propios del hacer pedagógico.
- d. Un aprendizaje problematizador: entendido como un proceso donde se develen los problemas sin prejuicios, se cuestionen las prácticas, se formulen interrogantes, promoviendo así, el pensamiento crítico y divergente.
- e. Un aprendizaje que integra los derechos Humanos: entendido como un proceso donde los derechos humanos están integrados a los contenidos curriculares, las rutinas diarias, los manuales de funcionamiento, la organización interna de los centros de estudio y los entrenamientos prácticos.

La formación policial como formación permanente: más allá del tema de la duración de la formación inicial, la cual por demás es altamente variable en distintos países con cuerpos policiales de actuación reconocida, es claro que la solidez de la formación requerida exige concebirla como un proceso permanente y vinculado a lo largo de toda la carrera policial.

Esto quiere decir que, en cualquier caso, los programas formativos deben estar diseñados e implementados para 20 o más años (según se determine la duración de la carrera policial) y no

reducirse a la formación inicial, la cual es entendida sólo como garantía mínima para la incorporación al cuerpo policial.

Son dispositivos posibles para la formación permanente:

1. La previsión de lapsos de formación en aula periódicos. El funcionario asiste a actividades de formación programadas con una frecuencia no mayor de un año.

Estas actividades deberían comprender:

- a. Actividades de reflexión y mejoramiento de la práctica.
 - b. Actividades de entrenamiento, dirigidas al mantenimiento de habilidades técnicas indispensables cuya práctica continua es indispensable: acondicionamiento físico, práctica de tiro, etc.
 - c. Actividades de actualización: revisión de nuevos planteamientos e innovaciones en áreas fundamentales para la acción policial.
 - d. Actividades de especialización: que permitan el desarrollo de competencias en áreas específicas del desempeño policial.
 - e. Actividades de profundización: dirigidas al desarrollo de capacidades de alto nivel en áreas de la acción policial. Se incluyen aquí tanto actividades equivalentes a estudios de postgrado, como la asistencia a cursos cortos y eventos especializados nacionales o internacionales.
 - f. Actividades de expansión: dirigidas fundamentalmente a ampliar los horizontes de comprensión de la acción policial y el entorno social, a través del contacto y diálogo con otros saberes. Estas pueden realizarse dentro o fuera del sistema de formación policial.
2. La incorporación de rutinas con sentido formativo.
 3. Las tutorías, el seguimiento y la evaluación formativa.
 4. La participación como docente o tutor de los funcionarios

La existencia de un sistema de formación permanente dirigida al desarrollo profesional no debería estar limitada por la estructura de rangos. Puede estudiarse la opción de trayectos horizontales de carrera que reflejen los avances profesionales sin suponer necesariamente el ascenso en rango, aunque este debería permanecer como una opción abierta.

El diseño de la carrera de cada funcionario, la evaluación de su desempeño, las actividades formativas a las que está obligado a participar y aquellas por las que opte voluntariamente, así como el impacto de la formación sobre el desempeño deben ser parte del expediente de cada funcionario. Deben establecerse las actividades formativas requeridas para cada ascenso.

La carrera profesional de la policía, vinculada a su formación permanente, puede equipararse a otras carreras mediante credenciales, títulos y grados equivalentes. No obstante, la característica de los estudios debe mantener la especificidad de la carrera, por lo que estos grados y títulos deberían adecuarse al diseño de la carrera y no al revés.

Una sugerencia ligaría la formación inicial a una credencial como agente u oficial de policía (no equivalente a grado universitario sino a habilitación profesional). La opción a grados universitarios en materia policial debería ser posterior al inicio del ejercicio en el cuerpo y considerar en su currículo el desempeño en funciones. Se plantea este esquema para favorecer la incorporación de la práctica policial al estudio y escrutinio de la formación universitaria (ver vinculación entre la función policial y su estudio).

Resulta indispensable desarrollar opciones de postgrado específicamente dirigidas a los funcionarios policiales, aunque puedan ser de acceso abierto para otros ciudadanos. En este caso se plantea también el diseño de los cursos sobre la base de las necesidades de desarrollo profesional

del policía y no sólo en función de requisitos académicos. En particular, los cursos de formación de postgrado específicamente diseñados a tal efecto, deberían instituirse progresivamente como condición para ocupar los cargos de alto mando.

La necesidad de desarrollo de estudios de postgrado es tanto una consecuencia del concepto de formación permanente reconocida académicamente, como un requerimiento de desarrollo de capacidades para el análisis, estudio, investigación, innovación y desarrollo para el enriquecimiento de la función policial.

Anexos

Fundamentos y objetivos curriculares

	Programa	Fundamentos y objetivos curriculares
IU1	Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público	<p>Formar los oficiales que requiere la Policía Metropolitana, enmarcados dentro de un modelo de excelencia y eficiencia profesional, sustentados en un alto compromiso ético y moral, capaces de contribuir al fortalecimiento del sistema de seguridad, prevención y orden público a nivel nacional.</p> <p>Formar un profesional integrado para realizar funciones de planificación, dirección, ejecución, control y evaluación en las áreas de patrullaje, comando, investigación policial, protección de personas y propiedades, archivo, instrucción, seguridad de instalaciones, acciones comunitarias, recursos humanos, comunicaciones policiales, escenas de explosivos, tránsito terrestre, traslado de detenidos, primeros auxilios, con habilidades y destrezas en las artes de defensa personal y uso de armas de fuego, con amplios conocimientos de las leyes de la República que le permitan actuar ajustados a derecho y con valores éticos y morales.</p>
IU1	Técnico Superior en Policía Preventiva	Formar un profesional integral, capaz de desempeñarse en los roles de promotor social, patrullero, instructor, socorrista, supervisor y agente de mantenimiento del orden público en el área de prevención y seguridad, con amplios conocimientos y valores ético-morales que le permitan una actuación idónea en el cumplimiento de su rol profesional.
EPR1	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	Formar recurso humano en el área de Policía preventiva para brindar seguridad y protección ciudadana y dar respuesta a las necesidades y problemas sociales que aquejan a la ciudadanía en general. Formar personal capacitado a través de un diseño curricular que guarda correspondencia con la realidad social jurídica, política y económica del país, y basado en los principios fundamentales de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, de la preeminencia de los derechos humanos y de la responsabilidad social establecidos en nuestra Carta Magna.
EPR3	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Las exigencias y demandas de la sociedad venezolana para que los organismos de seguridad velen por la seguridad y bienestar de los ciudadanos y sus propiedades. Las reformas del Código Orgánico Procesal Penal y la nueva Constitución de 1999.
E1	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	<p>Cambio del enfoque represivo por el preventivo; formación inicial, intermedia y avanzada; actualización de la estructura y la cultura policial; el policía como agente profesional especializado capaz de realizar intervenciones deliberadas e innovadoras bajo el enfoque y principios democráticos, respetuosos de los derechos humanos.</p> <p>Formar funcionarios policiales plenamente identificados con los valores y principios básicos del sistema democrático, donde el respeto a los derechos humanos del ciudadano, la honradez y la vocación de servicio sean los pilares fundamentales de su desempeño profesional y personal; integrales, con énfasis en su desempeño dentro de la comunidad, dotados con herramientas cognoscitivas, tecnológicas y actitudinales que les permitan desarrollar su labor con ética, iniciativa, responsabilidad y excelente profesionalismo; capacitados técnicamente, con conocimientos básicos profesionales, pertinentes y actualizados, que les permitan incorporarse eficientemente a las diferentes áreas operativas de la organización policial y cumplir con su rol fundamental de servidores públicos para la prevención del delito, protectores, promotores y garantes de la seguridad ciudadana.</p>
E2	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Desarrollar en el alumno las habilidades y destrezas en las áreas policiales, administrativas y técnicas, necesarias para el competente desempeño en sus funciones policiales, dentro de un contexto profesional y ético integral en su rol como funcionario y ciudadano común. La formación es integral, capacitando para investigar, interpretar y comprender todo lo relacionado con la innovación y difusión de la tecnología y desarrollo de los servicios policiales en el área de seguridad y orden público.
DM1	Formación de Agentes en Policía Preventiva	Formar integralmente para realizar funciones de orientación, ejecución y control en las áreas de patrullaje, protección de personas y propiedades, prestar primeros auxilios, con habilidades y destrezas en las artes marciales y uso de armas de fuego, con conocimiento de las leyes de la República que le permiten actuar ajustado a derecho y con valores éticos y morales que le convierten en un ciudadano proactivo capaz de inspirar confianza al actuar en el cumplimiento de sus misiones de prevención, seguridad y orden público.

M2	Curso de Formación de Agentes	Formación y actualización de los funcionarios de la Policía de Baruta mediante la capacitación técnica, científica, humanística y cultural que les permita ser profesionales con una mejor y eficaz prestación del servicio en el marco de los derechos humanos y el estado de derecho.
M6	Formación de Oficiales de Policía	Capacitación del funcionario policial como servidor público dentro de una sociedad democrática para atender a la ciudadanía en las áreas de seguridad, prevención y orden público, respetando y garantizando los derechos humanos fundamentales según los procedimientos técnico-legales establecidos, enmarcado todo este proceso dentro de un modelo de excelencia y eficiencia profesional.
M6	Formación de Oficiales de Seguridad Interna	Capacitación teórica y práctica del personal que realizará actividades en el área de operaciones referidas a la sustanciación de expedientes, custodia de personas y bienes, cumpliendo con los procedimientos técnico-legales establecidos, las normas de seguridad y actuando con vocación de servicio y ética profesional.
M6	Formación Seguridad Comunitaria	Formación teórica y práctica del personal que se desempeñará en actividades de vigilancia y custodia en zonas residenciales de la ciudad de Maracaibo y constituirse en el enlace efectivo entre dichas comunidades y el área de Asuntos Comunales e Inteligencia Vecinal de la Institución, para mejorar el tiempo y la calidad en la respuesta, cumpliendo los procedimientos técnico-legales establecidos, las normas de seguridad y actuando con vocación de servicio y ética profesional.
M10	Formación de Agentes de Policía Municipal	Formación de los Agentes de Policía Municipal basada en los valores de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; desarrollar sus habilidades y destrezas para un desempeño policial eficiente, y fomentar el desarrollo de sus valores y actitudes éticas ante su función policial.

Anexo
Sistematización de los documentos curriculares

	Programas	Tipo de formación	Duración del programa	Elementos presentes en el documento	Certificación que otorga
	Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público	Inicial o en servicio (en Coordinaciones Estadales)	4 años		Licenciado en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público
	Técnico Superior en Policía Preventiva	En servicio	3 años		Técnico Superior en Policía Preventiva
	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	Inicial	2 años	Fundamentación, Misión y Visión, Perfiles, Perfil de personalidad, Objetivos, Roles y funciones, Estructura curricular, Plan de Estudio, Programas de las Unidades Curriculares.	Oficial de Seguridad y Orden Público
	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	1 semestre		Agente de Seguridad y Orden Público
	Curso de Nivelación Profesional	En servicio	6 meses		Oficial de Seguridad y Orden Público
EPR2: Escuela de Policía de la Región Nororiental e Insular (Anzoátegui)	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	6 meses	Introducción, plan de estudios con descripción de cada asignatura según sus objetivos y contenidos previstos.	Agente de Seguridad y Orden Público

EPR3: Escuela de Policía de la Región Zuliana (Zulia)	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	6 meses	Presentación, Introducción, Principios filosóficos y pedagógicos, Estrategia de evaluación curricular, Estructura curricular, Perfil de Ingreso, Perfil de egreso, Funciones y objetivos, Perfil general, Plan de estudios, Programas de las unidades curriculares (Objetivos generales, Objetivos terminales, Contenidos, Metodología, Observaciones).	Agente de Seguridad y Orden Público
E1: Escuela de Policía del Estado Carabobo	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	3 meses	Fundamentación, misión, visión, y objetivos; Requisitos de ingreso; Perfil profesional del agente policial; Estructura curricular; Plan de estudios; Programas de asignaturas por fases; Duración y régimen académico del curso; Diplomas y barras que se otorgan; Plan operativo y carga horaria; Régimen internado; Beneficios del alumno.	Agente de Seguridad y Orden Público
E2: Academia de Policía del Estado Miranda	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	12 meses de 16 semanas	Propósito; Objetivo general; Normas generales; Programas de estudio de las materias (Objetivo general, Contenido).	Agente de Seguridad y Orden Público
	Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público	Inicial o en servicio	2 años +propedéutico +proyecto comunitario	Fundamentación; Objetivos; Operatividad y alcance; Régimen de estudio; Estructura del curso; Plan de estudios; Evaluación; Recursos disponibles; Proceso de reclutamiento, selección y admisión; Distribución del tiempo; Horas planificadas; Disposición final.	Oficial de Seguridad y Orden Público
	Curso de Formación de Agentes de Protección al Niño, Niña y Adolescente	Inicial	7 meses (Propedéutico +3 Fases de Formación+Pasantías)	Introducción; Aspectos pedagógicos; Objetivos que deberá alcanzar el cursante; Procedimientos didácticos; Procedimientos académicos; Estructura del curso; Plan de estudios; Recursos disponible para los alumnos; Calendario académico.	Agente de Protección al Niño, Niña y Adolescente

DM1: Escuela de Formación de Agentes Policiales de la Policía Metropolitana	Formación de Agentes en Policía Preventiva	Inicial	Propedéutico + 1 año	Exposición de motivos. Identificación del IUPM. Objetivos del IUPM. Concepción curricular. Perfil del egresado. Perfil de personalidad del funcionario policial. Lineamientos para la Administración del currículo. Plan de estudios. Especificaciones curriculares (Para cada unidad curricular: justificación, propósitos, contenido sinóptico, orientaciones para la facilitación, orientaciones para la evaluación, modalidad).	Agente Policial en Seguridad y Orden Público
M1: Dirección de Educación del INSETRA de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (DC)	Curso de Formación de Oficiales de Policía	Inicial	6 meses	Descripción de Plan de estudios, Áreas de formación; programas de las unidades curriculares (objetivos generales, objetivos específicos, contenidos).	Oficial de Policía
M2: Academia de Policía del Municipio Baruta (Miranda)	Curso de Formación de Agentes	Inicial	6 meses	Introducción, Objetivo, Perfil del egresado, Oferta académica, Estructura curricular, Relaciones de orientación aprendizaje, Estrategias metodológicas, Técnicas de aprendizaje, Evaluación y calificación de los aprendizajes y Requisitos de ingreso.	Agente Policial
M3: Academia de Policía Municipal de Chacao Comisario General Francisco Leandro (Miranda)	Curso de Formación de Agente Municipal	Inicial	9 meses (3 módulos)	Listado de asignaturas	Agente Municipal
	Curso de Formación de Agentes Policiales	Inicial	4 meses	Plan de estudios (lista de materias por componente de formación y su estructuración y administración). Ejes transversales en la formación los derechos humanos y las buenas prácticas policiales.	Agente Policial
	Curso de Mejoramiento Profesional	En servicio	2 meses	Lista de asignaturas agrupadas en áreas (Componente de Desarrollo Social, Componente Jurídico, Componente Policial y Ciclo de Conferencias).	Detective, Subinspector o Inspector Jefe

M5: Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías (Mérida)	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	6 meses -26 semanas (propedéutico +Formación +pasantías (176 horas)	Introducción, Objetivos del curso, Perfil de ingreso, Documentos que debe consignar el aspirante, Útiles personales indispensables, Reglamento de evaluación; Estructura del curso; Organización general del curso; Perfil profesional ; Plan de Estudios; Calendario; Personal de instructores.	Agente de Seguridad y Orden Público
	Formación de Oficiales de Policía	Inicial	6 a 8 meses	Introducción, Perfil del egresado, Perfil del instructor, Objetivo General, Desarrollo Didáctico del programa (Objetivo general, contenido, horas y recursos instruccionales de cada unidad que compone el curso), Estrategias de enseñanza.	Oficial de Policía
	Formación de Oficiales de Seguridad Interna	Inicial	2 meses	Introducción, Perfil del egresado, Perfil del instructor, Objetivo General, Desarrollo Didáctico del programa (Objetivo general, contenido, horas y recursos instruccionales de cada unidad que compone el curso), Estrategias de enseñanza.	Nd
	Formación Seguridad Comunitaria	Inicial	2 meses	Introducción, Perfil del egresado, Perfil del instructor, Objetivo General, Desarrollo Didáctico del programa (Objetivo general, contenido, horas y recursos instruccionales de cada unidad que compone el curso), Estrategias de enseñanza.	Nd
	Curso de Formación de Oficiales	Inicial	10 a 12 meses (3 módulos)	Listado de asignaturas	Oficial de Policía
	Curso de Actualización	En servicio	3 meses	Listado de asignaturas	Certificado de actualización
	Curso de formación de supervisores (inspectores-Supervisor General)	En servicio	3 meses	Listado de asignaturas	Certificado de Curso (requisito para el grado de inspector)

	Curso de formación de supervisores (Subinspectores-Supervisor de Primera línea)	En servicio	3 meses	Listado de asignaturas	Certificado de Curso (requisito para el grado de supervisor de línea)
M8: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Lagunillas (Zulia)	Formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	Inicial	6 a 7 meses	Presentación, Fundamentación; Objetivos Generales; Perfil Profesional (perfil del egresado, actitudes y valores, actividades y tareas, conocimientos, habilidades y destrezas); Estructura curricular (área, cátedra, horas, perfil del instructor; Plan de Estudios; Descripción del curso (Asignaturas, duración, objetivo general, contenidos programáticos, objetivo terminal); Administración del currículo.	Oficial de Seguridad Ciudadana
M9: Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Cabimas (Zulia)	Curso de formación de Oficiales de Seguridad Ciudadana	Inicial	8 meses	Listado de unidades curriculares (Señalando finalidad, objetivo general y objetivo específico).	Oficial de Seguridad Ciudadana
M10: Academia de Policía del Municipio Diego Bautista Urbaneja – Lecherías (Anzoátegui)	Formación de Agentes de Policía Municipal	Inicial	5 meses y tres semanas	Descripción, Objetivos, Organización, Horarios, Evaluación, Certificado, Resultado, Plan de estudios, desarrollo programático (objetivo general, objetivos específicos, contenido programático, actividades, recursos y evaluaciones).	Agente Policial
M11: Academia de Policía del Municipio Freites- Cantaura (Anzoátegui)	Curso de Formación de Agentes de Policía	Inicial	3 meses	Justificación, Objetivo, Modalidad, Horario, Secciones, Duración, Requisitos de ingreso, Plan de estudio, Relación de instructores, Acciones inmediatas o administración del currículum, Artículos requeridos a los aspirantes, Ubicación de Agente por división.	Agente de Policía Municipal
M13: Academia de Policía del Municipio Simón Rodríguez – El Tigre (Anzoátegui)	Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público	Inicial	6 meses	Listado de asignaturas	Agente de Seguridad y Orden Público

M15: Centro de Formación Integral de Funcionarios Policiales del Municipio Falcón (Cojedes)	Formación de agentes policiales	Inicial	10 meses a un año (menor para reservistas y ex funcionarios policiales)	Plan de Estudios – Programa de las Unidades curriculares – estrategias educativas – estrategias de evaluación	Agente Policial
M16-P: Curso de Formación de Agentes Municipales – Policía del Municipio Naguanagua (Carabobo)	Formación de agentes municipales	Inicial	9 meses y tres de pasantía	Descripción de plan de estudios y Curso de Formación Integral para Funcionarios Policiales (áreas jurídica y organizacional) de la Universidad de Carabobo.	Agente Municipal
M18-P: Curso de Formación de Agentes de Policía del Municipio San Carlos (Cojedes)	Agente de Orden Público	Inicial	3 a 6 meses	Lista de asignaturas. Plan de estudios de la Academia del Municipio Chacao más un componente jurídico diseñado por la Universidad de Carabobo más otras materias inherentes al municipio.	Agente de Orden Público

Bibliografía

Antillano, Andrés (2006) Estudios previos sobre la Policía venezolana. Comisión Nacional para la Reforma Policial. Caracas, Venezuela.

Argote, D. (1997) Formación institucional del policía metropolitano. Universidad Central de Venezuela, tesis, Escuela de Sociología.

Blanco, I. (1994) Diagnóstico sobre el funcionamiento de la Escuela de Policía Región Guayana, municipio autónomo Heres. Universidad Central de Venezuela, tesis, Escuela de Educación.

Brown, S. (2003) “La policía en el Estado de Derecho latinoamericano: El caso Venezuela”. En Ambos, K., Gomez, J. y R. Vogler: La policía en los Estados de derecho latinoamericano. Un proyecto internacional de investigación. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, pp.593-577.

Castillo, E. (2002) Propuesta de un manual de normas y procedimientos para la división de personal del Instituto Universitario de la Policía Metropolitana. Universidad Central de Venezuela, tesis (mención Administración en Educación), Escuela de Educación.

Comisión Nacional para la Reforma Policial. Base de datos de caracterización. Comisión Nacional para la Reforma Policial. Secretaría Técnica. Base del cálculo: 105 policías. 23 estatales, 1 Metropolitana (que se cuenta como estatal) y 81 municipales; de un universo de 124 policías, de las cuales 100 son municipales. Información actualizada al 10.11.06.

Comisión Nacional para la reforma Policial. Fichas de los centros y programas de formación recogidos por el equipo de investigación Agosto 2006.

Díaz, M. (1998) Sistema de Información de Control de Gestión Académica de la Escuela de Policía de la Región Guayana, que proporcione datos sobre expedientes del personal egresados de las diferentes escuelas adscritas al Ministerio de Relaciones Interiores. Universidad Bicentaria de Aragua, Tesis, Ingeniería de Sistemas.

Gabaldón, L.G y C. Serrano (2001) Violencia urbana. Perspectivas de jóvenes transgresores y funcionarios policiales en Venezuela. UCAB, Caracas.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Número 32.030. Caracas, 21 de Julio de 1980.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Número 34.111. Caracas, 9 de diciembre de 1988.

García, Y. (1992) La Policía Metropolitana como factor de delincuencia. Universidad Central de Venezuela, Tesis, Escuela de Sociología.

Ministerio del Interior y Justicia. Comunicación 0272 del Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Justicia del día 15 de mayo de 2006.

Ministerio del Interior y Justicia. Viceministerio de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Coordinación Policial. *Academias estatales y municipales.* Mimeo, 17.04.06.

Príncipe, S. y R. Ramírez (2001) Características de personalidad de un grupo de agentes de la Policía Metropolitana de Caracas. Universidad Central de Venezuela, Tesis, Escuela de Psicología.

Ramón Borges Méndez (1995) El estudio de caso como instrumento pedagógico y de investigación en políticas públicas. Universidad de Chile.

Rico, J., Piris, A y L. Salas (1991) Informe sobre la policía en Venezuela. Para el Ministerio del Interior. Centro para la Administración de la Justicia, Florida International University.

UNESCO. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE 97)

Fichas de centros y programas visitados

<u>IU1</u>	<u>Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM)</u>
<u>IU2</u>	<u>Instituto Universitario de la Policía Metropolitana - Coordinación del Estado Mérida</u>
<u>EPR1</u>	<u>Escuela de Policía Región Central y de los Llanos</u>
<u>EPR2</u>	<u>Escuela de Policía de la Región Nor-Oriental e Insular</u>
<u>EPR3</u>	<u>Escuela de Policía Región Zuliana</u>
<u>E1</u>	<u>Escuela de Policía del Estado Carabobo</u>
<u>E2</u>	<u>Academia de Policía del Estado Miranda</u>
<u>E3</u>	<u>Servicio Autónomo Escuela de Policía del Estado Lara “General de División Juan Jacinto Lara”</u>
<u>E4</u>	<u>Curso de Preparación de Agentes de la Policía del Estado Cojedes</u>
<u>DM1</u>	<u>Escuela de Formación de Agentes Policiales de la Policía Metropolitana</u>
<u>M1</u>	<u>Dirección de Educación del Instituto Autónomo de Seguridad Ciudadana y Transporte (INSETRA) de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador</u>
<u>M2</u>	<u>Academia de Policía del Municipio Baruta</u>
<u>M3</u>	<u>Academia de Policía Municipal de Chacao “Comisario General Francisco Leandro (Walther)”</u>
<u>M4</u>	<u>Academia de Policía del Municipio Sucre</u>
<u>M5</u>	<u>Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías</u>
<u>M6</u>	<u>Academia de Policía del Municipio Maracaibo</u>
<u>M7</u>	<u>Academia de Policía del Municipio San Francisco-Estado Zulia</u>
<u>M8</u>	<u>Academia del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Lagunillas</u>
<u>M9</u>	<u>Academia del Instituto Autónomo de la Policía de Cabimas</u>
<u>M10</u>	<u>Academia de Policía del Municipio Diego Bautista Urbaneja-Lecherías</u>
<u>M11</u>	<u>Academia de Policía del Instituto Autónomo Policía del Municipio Freites</u>
<u>M12</u>	<u>Academia de Policía “Comisario Jefe (f) Héctor Antonio Aguilar”</u>
<u>M13</u>	<u>Academia de Policía del Municipio Simón Rodríguez (POLISIR)</u>
<u>M14</u>	<u>Coordinación Académica del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Iribarren</u>
<u>M15</u>	<u>Centro de Formación Integral de funcionarios Policiales del Municipio Falcón</u>
<u>M16-P</u>	<u>Policía de Naguanagua Edo. Carabobo M1</u>
<u>M17-P</u>	<u>Instituto Autónomo Municipal de Policía de Valencia (IAMPOVAL)</u>
<u>M18-P</u>	<u>Curso de formación de agentes de la Policía del Municipio San Carlos-Cojedes</u>
<u>P1</u>	<u>Academia de la Asociación Civil Colegio Nacional de Policías de Venezuela</u>
<u>P2</u>	<u>Fundación IFIC Centro de Formación Integral, Pbro. Gral. Div. “José Felix Blanco”</u>

IU1

Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (IUPM)

1. IDENTIFICACIÓN

Instituto Universitario de la Policía Metropolitana

Dirección: El Junquito, Km. 23

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Comandancia General de la Policía Metropolitana, Dirección de Educación.

Programas Formativos: Licenciatura en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público.

Otras actividades formativas supervisadas por el centro: 12 coordinaciones IUPM (a la fecha) a nivel nacional que ofrecen programas de Licenciatura y TSU, y asesoramiento en formación de academias a nivel nacional para rango de Agentes. También supervisan la formación de TSU ubicada en Coche-Caracas, este programa es para funcionarios activos no conducente a rango directo dentro de la PM. En el TSU también pueden ingresar funcionarios de otros cuerpos policiales. Está Coordinación IUPM que funciona en Coche también oferta a los TSU (funcionarios policiales) el grado de Licenciatura (sin conducción directa a rango en el cuerpo policial).

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Dirección:

- 1 Subdirección Académica: División de Cuerpo Docente, División de Investigación, Extensión y Postgrado, División de Evolución y Control, División de Recursos para el Aprendizaje
- 2 Subdirección Administrativa: División de Personal, División de Finanzas, División de Servicios Generales
- 3 Comando de Cuerpo de Cadetes: Comandante del Cuerpo de Cadetes de 1er año.

Comandante del Cuerpo de Cadetes de 2do año. Comandante del Cuerpo de Cadetes de 3er año. Comandante del Cuerpo de Cadetes de 4to año. El Comandante de Cuerpo de Alumnos es un Inspector.

*El Comando de Cuerpo de Alumnos cumple la función de llevar el control de cada estudiante que dependa de su cuerpo a través de la sistematización del historial de cada uno: datos personales, aspectos académicos, aspectos disciplinarios, control de faltas, ascensos y orden de mérito, suspensiones de jerarquía, reposos médicos u hospitalizaciones, cursos y reconocimientos, restricciones de permisos, suspensiones de permisos, también es el canal de expresión de los alumnos en cuanto a carencias o necesidades, realizan un informe de actuación del estudiante que pasan al departamento de evaluación con sus respectivas recomendaciones.

4. RESEÑA HISTÓRICA

Los antecedentes se ubican el 10 de mayo de 1938, con la creación de la Escuela Municipal de la Policía Montada. En 1958, la Escuela Municipal de Policía, fue trasladada al Km. 23, el Junquito y en 1956, cambia su denominación por Centro de Instrucción Policial, según Gaceta Municipal N° 11.740 de fecha 08 de noviembre del mismo año. En enero de 1981, se constituye en Comando de Instrucción Policial y el 9 de Octubre del mismo año según Decreto Presidencial 1232 eleva su categoría a Instituto Universitario de la Policía Metropolitana, ofreciendo la carrera de Técnico Superior Policial y el 17 de marzo de 1987, según resolución N° 184 del Ministerio de Educación es autorizado para impartir la Carrera de Licenciado en Tecnología Policial en las menciones Administración Policial y sistemas de Seguridad. En 1985 se inició el proceso de nivelación de los Oficiales de Policía a Técnico Superior Policial. En 1993 por autorización del Ministerio de Educación mediante un oficio N° 00001683, se inicia la administración de Licenciatura en Tecnología a los Oficiales de Carrera activos y jubilados de la Policía Metropolitana. En 1.996 se aprueba el rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en tecnología Policial y su cambio de denominación por Ciencias Policiales mención: Seguridad y Orden Público. El 18 de septiembre de 1.996, mediante oficio N°. 00003967 emanado de la Dirección Sectorial de Educación Superior se autoriza al Instituto Universitario de la Policía Metropolitana para la “implantación del diseño curricular modificado de la carrera, que de acuerdo a lo planteado en el informe se cambia su denominación y orden público”, a partir del año lectivo 1.996 –1.997. El 18 de Septiembre de 1.996 mediante oficio N°. 00003966 de la Dirección Sectorial de Educación Superior se autoriza la Administración del Plan de Estudio la Licenciatura de Ciencias Policiales Mención: Seguridad y Orden Público a los Oficiales Profesionales de Carrera adscritos a las Policías Estadales. Este programa se inicia con los Oficiales de la Policía de Falcón, el 04 de Noviembre y el 05 de Mayo de 1.997 en el Estado Mérida. En 1997 se inicia la Administración del Técnico Superior Universitario en Policía Preventiva, dirigido al personal en la categoría de agentes y a los bachilleres aspirantes a la jerarquía de agentes policiales que se forman en la escuela de formación de agentes en Camurí Chico, Estado Vargas.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Licenciatura en Ciencias policiales. Mención: Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Licenciado en Ciencias Policiales. Mención: Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Instituto Universitario de la Policía Metropolitana.

Duración: 4 años.

Fecha de inicio del programa de formación: 1993 (1997).

Condición de la actividad: permanente.

Diseño Curricular (características generales, cambios realizados): la fundamentación del diseño curricular se basa en las disposiciones emanadas del Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), es el mismo para todas las dependencias a nivel nacional.

Estrategias de evaluación: existe una división de evaluación que a su vez se subordina al departamento de Control de Estudios. Para evaluar se guían por la tabla de calificaciones del Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios, cuya escala es del 1 al 20. A partir de este reglamento se diseñó el reglamento interno adaptado a las características del IUPM. Este reglamento fue revisado y modificado entre los meses de marzo y abril de este año (2006) ajustándose a la CNRBV (1999) y al cumplimiento de los derechos humanos. Se eliminaron, por ejemplo, el calabozo. Hoy día la máxima sanción consiste en dos fines de semana sin salida, además del correspondiente demérito en su historial de vida. No se repite el año dándose la oportunidad de reparación con 35 % de materias aprobadas; si no se aprueba la materia en reparación se da de baja (previo discusión del Consejo Directivo). El promedio de calificaciones del alumnado está entre 13 y 18 puntos. La distribución porcentual para la evaluación: 30% Actividades de Comando y 70% Actuación Académica. Se evalúa constantemente el historial para aplicar puntos de mérito o demérito.

Proceso de admisión: acudieron en el último proceso 1500 aspirantes de los cuales se seleccionaron 200, de ellos quedan 132. Se realiza llamado público (por prensa) entre los meses de enero-abril; durante esta fase el aspirante debe entregar los siguientes recaudos: Copia del título de bachiller, título de bachiller, copia de las notas certificadas de 1° a 5° año, copia de la partida de nacimiento, copia de la cédula de identidad, 1 foto de frente tipo carnet, constancia de presentación de la PAA.

Requisitos de ingreso: nacionalidad venezolana, edad comprendida entre 16 y 21 años, bachiller o estudiante del último año de bachillerato, soltero, sin hijos, física y mentalmente aptos, tener estatura 1,70 masculinos, 1,65 mts. femenino, peso proporcional a la estatura. No haber sido expulsado de ningún organismo público del Estado y no registrar arrestos policiales, ni antecedentes penales.

Exámenes: (febrero a Julio) Prueba Psicotécnica y de conocimiento, entrevista psicológica, entrevista con trabajadora social, examen médico odontológico, examen físico.

Entrevista final: (junio-julio) Los alumnos son entrevistados por un panel multidisciplinario donde participan: Abogados, policías, psicólogos, policías, oficiales y circunstancialmente, sacerdotes. El panel toma la decisión sobre cada aspirante bajo una calificación de "apto" o "no apto".

Requisitos de egreso: trabajo especial de grado.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: los graduados en el Junquito pasan directo al cuerpo de la Policía Metropolitana con el rango de Subinspector.

Escalafón del Cuerpo:

Agente
Distinguido
Cabo 2°
Cabo 1°
Sargento 2°
Sargento 1°
Subinspector
Inspector
Inspector Jefe
Sub Comisario
Comisario
Comisario Jefe

6. ESTUDIANTES

Cancelan 6 unidades tributarias por derecho de inscripción más Bs. 1.300.000 de paquete inicial.

Características de los aspirantes: bachilleres entre 17 y 22 años, la mayoría de los aspirantes son del interior del país principalmente de los Estados Táchira, Mérida, Trujillo y Falcón. Muy pocos aspirantes son del Distrito Capital o del Estado Miranda.

Características de los admitidos: bachilleres entre 17 y 22 años, la mayoría de los aspirantes son del interior del país principalmente de los estados Táchira, Mérida, Trujillo y Falcón. Muy pocos aspirantes son del Distrito Capital o del Estado Miranda. Existe un grupo promedio de 6 estudiantes de las Repúblicas de Panamá, Perú y Haití.

Deserción: de una población de 850 alumnos: 15 %. Causas de la Deserción: El clima, La incompatibilidad con la disciplina policial, régimen interno y problemas de salud

Organización: existe un sistema de jerarquización interna en cada sección de clases: Los estudiantes de 1º a 3º año son cadetes, a su vez dentro del salón de clase y según se distingan por sus actuaciones académicas y de comando pueden ser: Distinguido, Distinguido mayor, Sub-Brigadier y Brigadier Mayor, a partir del 7º semestre son Alféreces y pueden llegar al Alférez Mayor. Estos grados se escogen en los cuatro mejores promedios de cada curso y tienen a su cargo 10 compañeros de clase.

Destino de los egresados: Policía Metropolitana.

Becas:

- Cadete 1º año: Bs. 33.000 mensual
- Cadete 2º año: Bs.62.000 mensual
- Cadete 3º año: Bs.84.000 mensual
- Alférez: Bs. 104.000 mensual

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: los profesores son contratados, al momento de la visita existen 173 profesores contratados, 80% personal policial, 20% son profesionales de diferentes disciplinas, para cancelar sueldos se rigen por la tabla de sueldos de la Alcaldía Mayor: Los funcionarios policiales también cobran sus horas docentes.

TSU: Bs. 8.000 p/h

Licenciado: Bs. 9.000 p/h

Especialistas: Bs. 12.000 p/h

Magíster: Bs. 14.000 p/h

Doctor: Bs. 16.000 p/h

Los profesores no obtienen ningún otro tipo de beneficios además de sus horas.

*Además de los profesores existen 128 personas que constituyen el personal administrativo y obrero

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: interno.

Normas disciplinarias: se regula mediante Reglamento Interno IUPM que fue revisado en marzo y se aprobó mediante resolución para adaptarlo a la CNRBV.

El orden cerrado se implementa para disciplinar y para la “presencia” (porte) del estudiante dentro y fuera de la institución.

Rutinas de trabajo:

5:30 a.m. / diana

5:30 -5:45 a.m./ aseo, uniforme.

5:45-6:45 a.m. / estudio controlado.

6:45 a.m. / diana de comedor.

6:45-7:45 a.m. / desayuno.

8:00 a.m / formación.

8:00 a.m. - 12:30 p.m. / actividades académicas.

12:30 -2:00 p.m. / almuerzo.

2:00 p.m. / formación (los estudiantes se dividen en grupos que se dirigen a diversas actividades académicas, disciplinarias y de partes).

4:30 p.m. / aseo personal.

5:00 p-m. / formación para la cena.

5:00 -5:45 p.m. / cena.

5:45 p-m. / formación para bajar la bandera.

6:00 -7:30 p.m. / limpieza de escuela.

7:30-8:30 p.m. / estudio controlado (se puede prolongar a solicitud del estudiante).

8:30 p.m. en adelante / dormir.

9. INSTALACIONES

El presupuesto de la institución es de Bs. 2.500.000 anuales.

Espacios y servicios disponibles:

Dirección de Bienestar Estudiantil, Lavandería, Biblioteca, Sala de computación (21 equipos), comedor cadetes, comedor alfereses, casino.

11. OTROS

Proyectos:

- 1 Abrir un promedio de 6 Coordinaciones más este año
- 2 Comenzar con programas permanentes de formación, incluso formar agentes para hacer carrera: Agente, TSU y finalmente Licenciatura (solo en Coordinaciones).

IU2

**Instituto Universitario de la Policía Metropolitana
Coordinación del Estado Mérida**

1. IDENTIFICACIÓN

Instituto Universitario de la Policía Metropolitana - Coordinación del Estado Mérida

Dirección: Av. Urdaneta, entre las calles 37 y 38, Sector Glorias Patrias, Municipio Libertador de Mérida, Comandancia General de la Policía del Estado.

Teléfono: 0274 – 2630462

Fax: 0274 – 2632096

Correo electrónico: iupmmerida@iupm.tec.ve

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: esta coordinación depende administrativamente de la Gobernación del Estado Mérida a través de la Comandancia General de la Policía de este estado, y académicamente, es dirigida por el Instituto Universitario de la Policía Metropolitana ubicada en El Junquito, quien funge como casa matriz para los lineamientos académicos de todas las coordinaciones del país.

Disposición jurídica de creación: esta coordinación funciona desde mayo de 1997 cuando se inició el primer curso para la Licenciatura en Ciencias Policiales mención Seguridad y Orden Público. Desde su inicio coordinación sólo ha ofrecido el programa formativo de la Licenciatura; sin embargo, actualmente se espera iniciar el primer Curso de Formación de Agentes para la Policía del Estado Mérida que egresarán con dos semestres aprobados del “TSU en Policía Preventiva”, también con la dirección y supervisión académica del IUPM-El Junquito.

Programas Formativos:

- 1 Licenciatura en Ciencias Policiales mención Seguridad y Orden Público, desde mayo de 1997.
- 2 Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público, con opción a TSU en Policía Preventiva, para septiembre de 2006.

Estos programas formativos no tienen sede o instalaciones propias, se llevan a cabo en instalaciones de la Comandancia de la Policía del Estado y en las de un Instituto Universitario Cristóbal Mendoza cercano a la misma. En el caso del Curso de Agente que tiene previsto comenzar en septiembre de este año, el mismo se desarrollará en espacios militares, específicamente en el Cuartel del Conscripto Militar “Capitán Gabriel González” del Estado Mérida.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen los programas de formación es realizada por el IUPM – El Junquito. Este instituto abre un concurso para tales cargos donde los interesados presentan su currículum vitae, y según la experiencia y preparación, el IUPM hace la selección y nombramiento de las autoridades.

Licenciatura en Ciencias Policiales mención Seguridad y Orden Público:

Directora: Doctora Nancy Díaz, Coordinadora del IUPM en Mérida con 4 años en el cargo.

4. RESEÑA HISTÓRICA

En mayo de 1997, por la necesidad de profesionalizar a los funcionarios policiales de la región andina, especialmente del Estado Mérida, es aprobado este programa formativo por el IUPM-El Junquito, egresando la primera promoción de licenciados y licenciadas el 18 de noviembre de 2000.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de Formación: Licenciatura.

Certificación que otorga: Licenciado en Ciencias Policiales mención Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (Coordinación General de El Junquito).

Duración: 8 semestres (4 años).

Fecha de inicio del programa de formación: 18 de noviembre de 1997.

Condición de la actividad: permanente.

Promociones:

Promoción	Año	Ingreso	Egreso	Hombres	Mujeres
I	2000	40	36	32	4
II	Enero-2006	30	27	24	3

Actualmente se llevará a cabo el curso N° 3, que iniciará el 1° de septiembre.

Diseño curricular: no posee un diseño curricular, sólo presenta el plan de estudios.

Plan de estudios:

Régimen y duración	Semestral, 8 semestres.
Áreas de formación (componentes)	Ningunas.
Organización	En semestres.
Tipo de plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas. Algunas unidades curriculares están medianamente integradas de forma concéntrica, ya que son sucesivas y van aumentando su complejidad en semestres superiores.
Distribución del tiempo	De acuerdo con la estructuración de otros planes de estudio referentes a la formación policial, este plan presenta: con respecto a las unidades de crédito, 26% son para el Componente de Formación Complementaria, 18% para el Componente de Formación Legal, 18% para el Componente de Formación Operacional y Técnica y 38% para el Componente de Formación Profesional Policial.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos en ningún nivel.

Programas de las unidades curriculares: los programas son realizados por los docentes y son revisados y aprobados por la coordinación general del IUPM.

Estrategias educativas: no existe una prescripción por parte de la coordinación general del IUPM hacia las estrategias educativas que deben ser aplicadas, estas son a discreción de cada docente.

Estrategias de evaluación: la evaluación se rige por lineamientos de la Coordinación General del IUPM, que a su vez se rige por la Ley de Institutos y Colegios Universitarios, específicamente por el Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para los Institutos y Colegios Universitarios (Resolución N° 111 del 04/05/99, publicada en la Gaceta Oficial N° 5342 del 06/05/99). Sí hay repetencia y prelacones, y los exámenes extraordinarios o de revisión son aplicados por personal de la Coordinación General del IUPM.

Requisitos de ingreso: está a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Policía de Mérida, quien selecciona los funcionarios que realizarán este curso de formación, y entre los requisitos de ingreso está que que el rango mínimo debe ser Inspector.

Requisitos de egreso: la aprobación de las unidades de crédito. La evaluación o requisitos de egreso en este caso es meramente académica, el factor disciplinario no juega un papel importante porque se trata de funcionarios activos que ya tienen una formación previa en cuanto a conducta y disciplina.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la profesionalización de los funcionarios activos de este cuerpo es una credencial que tiene importancia para optar al ascenso inmediato en la carrera policial. En el caso de la Policía de Mérida, la licenciatura es uno de los méritos para ascender a rangos de oficiales superiores.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: son postulados por las Comandancias de Policía de diversos estados de la región.

Características de los admitidos: provienen de la Policía de Mérida y de otros cuerpos de seguridad como Tránsito Terrestre, Cuerpo de Bomberos, CICPC; y también de otros cuerpos policiales. La mayoría son del Estado Mérida, pero también admiten de los estados Táchira, Zulia, Trujillo, Portuguesa y Barinas.

Características de los egresados: los egresados no salen con ningún rango ya que se tratan de funcionarios activos, aunque en el caso de la Policía de Mérida, la profesionalización en un mérito muy considerado para ascender al rango inmediato superior.

Deserción: aproximadamente 10% de deserción, y la causa más frecuente es el deceso en cumplimiento de funciones policiales.

Promedio de notas: la última promoción obtuvo un promedio alrededor de los 15,67 puntos.

Destino de los egresados: a los respectivos cuerpos policiales que los postularon.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: es un personal *ad honorem*, el cargo que poseen es de Instructor y deben cumplir los requisitos planteados por el IUPM quien se encarga de su selección. Se buscan a especialistas y expertos en las asignaturas a dictar y gozan de libertad de cátedra.

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: en el caso de los funcionarios que son instructores en este programa de formación; en primer lugar, la actividad docente es una actividad transitoria, pueden dar una asignatura en un curso específico al año pero se disponen permanentemente para ser instructores en tal programa de formación; en segundo lugar; en el caso de la licenciatura es una actividad que no tiene remuneración ni otro tipo de beneficio monetario o profesional en su carrera policial; por último, tal actividad docente entonces es percibida como apoyos individuales de los funcionarios para con la institución educativa.

8. RÉGIMEN

Tipo de Régimen: se trata de una modalidad de estudios a distancia ya que los funcionarios provenientes de los distintos cuerpos y estados tienen clases presenciales sólo los fines de semana, específicamente, los viernes desde las 10:00 a.m., hasta los sábados a las 4:00 p.m. En el caso de los que vienen de otros estados pernotan en el comando de la policía.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones que se emplean para la realización de este curso de formación son las del Instituto Universitario Cristóbal Mendoza, que sólo ha dispuesto aulas y espacios para un máximo de 40 personas.

Espacios y servicios disponibles: además de las instalaciones del Instituto Universitario, los estudiantes cuentan con la Biblioteca de la comandancia, que tiene un convenio con el Instituto de Biblioteca Nacional de la Biblioteca Simón Bolívar que le permite actualizar constantemente sus textos y base de datos bibliográficos; el servicio de biblioteca funciona de lunes a sábado, desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., y cuenta con textos de todo tipo, incluso con bibliografía de educación superior para los cursantes de la licenciatura. Además, también cuentan con una sala de computación con acceso a Internet con 15 computadoras, este servicio funciona periódicamente; sólo está disponible cuando es reservado para clases de computación tanto para los cursantes de la licenciatura como para la comunidad en general.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: no se proporcionan materiales, guías de estudio, ni ningún tipo de manual, sólo se mandan investigaciones y que los estudiantes recurran a las bibliotecas, además de las clases prácticas y de campo en las asignaturas que lo requieren.

Bibliografía utilizada: la bibliografía que emplean es de nivel superior que se encuentra tanto en el Instituto Universitario donde reciben clases, como en la biblioteca de la Policía del Estado.

CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Jefe del Primer Curso de Agentes del estado Mérida: Sub-Comisario Paredes, designado desde el mes de agosto.

4. RESEÑA HISTÓRICA

La formación de los Agentes en la Policía del Estado Mérida se realizaba en la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos (Maracay, Estado Aragua), pero por la distancia de esta Escuela desde hace aproximadamente 15 años se vienen formando en la Escuela de Policía Región Los Andes (Barinas, Estado Barinas) donde se postulaban dos veces al año 100 estudiantes (80 varones y 20 mujeres) para tal curso, el primer grupo comenzaba en enero y finalizaba en junio, el segundo comenzaba en junio y finalizaba en diciembre. Desde el año 2004 se postuló un solo curso al año, esta situación duró hasta la graduación del curso de diciembre del 2005 cuando se decide no enviar más aspirantes a la Escuela Regional ya que la Coordinación Académica del IUPM y la misma Policía de Mérida se sienten con la capacidad y preparación suficiente para formar sus propios Agentes, funcionarios que no egresarán como bachilleres como lo hacen de la Escuela de Policía de la región, sino que serán profesionalizados mediante la TSU en Policía Preventiva.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de Formación: agentes.

Certificación que otorga: Agente de Seguridad y Orden Público, con dos semestres aprobados en el TSU en Policía Preventiva.

Institución que valida la certificación: Instituto Universitario de la Policía Metropolitana (Coordinación General de El Junquito).

Duración: 2 semestres (1 año. Comenzará el 1° de octubre hasta el 15 de julio).

Fecha de inicio del programa de formación: septiembre-octubre de 2006. Actualmente el convenio a suscribir por parte de la Coordinación General del IUPM y de la Gobernación del Estado Mérida se encuentra en revisión en la Procuraduría General de este Estado.

Condición de la actividad: permanente.

Diseño curricular: no posee un diseño curricular, sólo presenta el plan de estudios, aunque sus bases legales son los artículos 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y el 2 de la Ley Orgánica de Educación (1980).

Plan de estudios:

Régimen y duración	Semestral, 2 semestres.
Áreas de formación (componentes)	Ninguna.
Organización	En semestres.
Tipo de plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas. Algunas unidades curriculares están medianamente integradas de forma concéntrica, ya que son sucesivas y van aumentando su complejidad en semestres superiores.
Distribución del tiempo	De acuerdo con la estructuración de otros planes de estudio referentes a la formación policial, este plan presenta: con respecto a las horas asignadas para cada área, posee 20% para el Componente de Formación Complementaria, 17% para el Componente de Formación Legal, 27% para el Componente de Formación Operacional y Técnica y 36% para el Componente de Formación Profesional Policial.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos en ningún nivel.

Programas de las unidades curriculares: los programas serán realizados por los docentes y son revisados y aprobados por la coordinación general del IUPM.

Estrategias educativas: no existe una prescripción por parte de la coordinación general del IUPM hacia las estrategias educativas que deben ser aplicadas, estas serán a discreción de cada docente.

Estrategias de evaluación: la evaluación se rige por lineamientos de la Coordinación General del IUPM, que a su vez se rige por la Ley de Institutos y Colegios Universitarios. Sí hay repitencia y prelacones, y los exámenes extraordinarios o de revisión son aplicados por personal de la Coordinación General del IUPM.

Proceso de admisión: en primer lugar se realiza una evaluación psicotécnica por parte del Departamento de Psicología de la ULA, luego un examen de conocimiento general por parte del Departamento de Educación de la Policía de Mérida. Se pide constancia de buena conducta de parte de los vecinos, para luego aplicar una entrevista directa a los mismos para confirmar que avalan el buen comportamiento de los aspirantes y para identificar las características socioeconómicas de los mismos. Este proceso está a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Policía y no se exige ningún pago.

Proceso de admisión	Aprobados	Reprobados
Cumplimiento de requisitos	744	21
Evaluación psicotécnica	339	405
Evaluación de conocimientos Generales	262	77
Evaluación médica	257	05
Evaluación física	177	80

La última fase, y que se está llevando a cabo actualmente, es la entrevista y visitas a la comunidad de los aspirantes para conversar con los vecinos y familiares.

Requisitos de egreso: aprobar el Curso de Agente y el primer año del TSU, así como todas las actividades programadas; tener un buen índice académico, y conducta ejemplar durante el proceso de formación policial.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: este programa formativo será un requisito indispensable para poder iniciar una carrera policial en la Policía del Estado Mérida, y la continua profesionalización, un mérito para ascender a rangos inmediatos.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: deben ser mínimo bachilleres, pueden ser profesionales, y deben tener edades entre los 18 y 25 años, no deben poseer antecedentes penales, y además deben aprobar los exámenes y entrevistas para poder ser admitidos. Aspiraron 765 personas, pero actualmente están 177 (132 masculinos, 45 femeninos) que provienen, en su mayoría de Mérida, pero también de Trujillo, Táchira, Caracas y de Barinas.

Destino de los egresados: serán funcionarios de la Policía de Mérida que deberán continuar los estudios de TSU obligatoriamente, profesionalización que será uno de los requisitos para ascender al rango de Distinguido.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: los profesores son preseleccionados por el Director de la Policía y luego son escogidos por el IUPM, presentan sus currícula y se seleccionan por la experiencia y la especialidad en las distintas áreas. Su pago será por hora, tendrán cargo de instructores. Hasta ahora se han preseleccionado 44 instructores: 16 funcionarios policiales, 19 profesionales y 9 instructores asignados por instituciones del ámbito de seguridad. Este personal tendrá remuneración, el cargo que tendrán será de Instructor y deben cumplir los requisitos planteados por el IUPM quien se encarga de su selección. Se buscan a especialistas y expertos en las asignaturas a dictar teniendo libertad de cátedra.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: el régimen será interno, de lunes a viernes.

Normas disciplinarias: se regirán por el Reglamento Interno del IUPM.

Rutina de trabajo: en el caso del horario de clases, la jornada comenzará a las 7:40 a.m. hasta las 5:10 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones serán las del Cuartel del Conscripto Militar "Capitán Gabriel González" del Estado Mérida, que sólo para el Curso de Agentes se dispone una capacidad de Serán 150 estudiantes (de 20 a 30 mujeres solamente).

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con dormitorios, baños, lavandería, auditorio, cancha deportiva múltiple, áreas verdes para entrenamiento físico, aulas de clases con televisor y comedor; aunque, no posee biblioteca, ni sala de computación. Los estudiantes tendrán una beca de Bs. 50.000 mensual de parte de la Gobernación del Estado Mérida.

Presupuesto anual: el financiamiento es de la Gobernación a través de la Comandancia de la Policía del Estado Mérida, y el presupuesto de Gastos dispuesto para la realización de este primer curso es de Bs. 878.054.118,24.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los materiales de estudios serán desarrollados o planteados por los instructores de acuerdo a su experiencia y criterios, y serán congruentes con los programas de las asignaturas dispuestos por la Coordinación General del IUPM.

Bibliografía utilizada: no se tiene previsto emplear alguna bibliografía específica ya que las instalaciones no cuentan con biblioteca, en caso de que sea necesario, se realizarán visitas con los instructores a las bibliotecas del estado.

11. OTROS

Formación permanente: el Departamento de Educación de la Policía de Mérida se encarga de la capacitación y adiestramiento de los funcionarios activos mediante convenios con institutos privados que dan becas o financiamientos a los funcionarios para cursar estudios, también con la ULA que da diplomados en Criminología, y con los Bomberos, el CICPC, la Guardia Nacional y hasta la Policía de Carabobo que dictan cursos especiales. Esta formación puede durar 15 días, 1 mes, o toda la carrera en el caso de las becas para cursar estudios en instituciones de educación superior; y los mismos son acreditados por tales instituciones y también de tal Dirección. Esta Dirección da cursos de computación y de algunas leyes como la LOPNA. Dan talleres, charlas y cursos a los colegios.

Proyectos:

- 1 Se abrirá el TSU en Policía Preventiva tras la primera promoción de Agentes de Seguridad y Orden Público que egresará del curso próximo a iniciarse, este TSU se realizará a distancia como en el caso de la licenciatura. Estos TSU tendrán la posibilidad de realizar la licenciatura y ya hay unos Agentes activos que están preseleccionados para realizar el TSU cuando se abra este programa de formación.
- 2 Crear la Escuela de Policía del Estado Mérida con el transcurso de todos los programas de formación previstos.

Vinculación con la comunidad: el Departamento de Asuntos Vecinales y Participación Ciudadana que funciona desde hace 6 años pertenece al organigrama de la Comandancia y asesora al Director en materia comunitaria, poseen voceros comunitarios a nivel de seguridad, se tienen hasta 100 vecinos que fungen como policías vecinales que previenen el delito que son nombrados, electos y formados por la comunidad. Esta formación dura tres meses y está relacionada con la materia policial y la participación ciudadana. Estos policías vecinales no tienen porte de armas y son pioneros en la integración de la comunidad al cuerpo policial. Desde hace 10 años la comunidad organizada se ha venido integrando al cuerpo policial donde este policía comunitario es un auxiliar y apoyo del cuerpo policial en la comunidad, da charlas en las escuelas y comunidades en materia policial y de seguridad.

Entrevistados:

- 2 Licenciada Margarita Dávila, asistente de la Coordinadora del IUPM Mérida y profesora de Educación Ambiental y Geografía Regional.
- 3 Jefe del Primer Curso de Agentes del Estado Mérida, Sub-Comisario Paredes.
- 4 Politólogo Margarita Delgado, Coordinadora Vecinal de todos los municipios del Estado Mérida, Jefa del el Departamento de Asuntos Vecinales y Participación Ciudadana.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 10 de agosto de 2006.

EPR1

Escuela de Policía Región Central y de los Llanos

1. IDENTIFICACIÓN

Escuela de Policía Región Central y de los Llanos

Dirección: final Av. Aragua, Maracay, Estado Aragua.

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Coordinación Policial (Ministerio de Interior y Justicia).

Disposición jurídica de creación: Resolución del Ministerio de Interior y Justicia año 1970 y dependiente del Ministerio de Relaciones Interiores desde 1980

Programas Formativos:

- 1 Curso de nivelación Profesional
- 2 Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público
- 3 Curso de Formación de Oficiales

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

Director: Coronel (GN) José Carlos Aure Lisauzaba. 6 meses en el cargo.

El Director por decreto debe pertenecer a la Guardia Nacional, la postulación la realiza el Viceministro de Seguridad Ciudadana y debe avalarla el Ministro de Interior y Justicia. El despacho presidencial establece una asignación según el grado militar y luego se realiza una resolución ministerial.

Otro personal directivo:

División de Evaluación: Tibisay Rodríguez.

División Académica: Carmen V. Ojeda.

División de RRHH: Alicia Conde.

Comandante del Cuerpo de Alumnos: Comisario Jefe Luis Castro.

Ejecutivo de Comando del cuerpo de Estudiantes: Comisario Tarazona.

4. RESEÑA HISTÓRICA

Nació en 1970 como escuela zonal sólo en Maracay, Estado Aragua para oficiales y agentes; posteriormente en 1977, el gobierno nacional visualizó que era una escuela bien ubicada con buena vías de penetración, y determinan darle una nueva connotación como Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos, (las otras dos más antiguas son Zulia y el Centro).

Prácticamente manejaban los cursos de formación (de oficiales y de agentes) en la mitad de Venezuela, la paralela que surgió, fue lo que se conoció como Centro de formación Policial Simón Bolívar, comenzó como un centro de formación policía y luego se convirtió en Escuela de Policía Región Zuliana. Luego nace la Escuela Región Centro Occidental de una reunión entre los gobernadores de Portuguesa, Falcón, Lara y Yaracuy. Resolvieron crear esta institución para cubrir las necesidades y demanda de la población que abarcaba ese territorio. La más reciente de estas instituciones fue lo que se conoció en 1982 como centro de adiestramiento policial

Las escuelas regionales comienzan con la creación del centro de Instrucción Simón Bolívar en Coro en el año de 1970, en ese mismo año se funda La Escuela de Policía del Estado Aragua (Maracay). En 1976 la Escuela Nororiental de Policía (Barcelona), en 1976 la Escuela Regional de Policía Sur-Occidental (Barinas), 1984 Centro de capacitación y Adiestramiento Policial del Estado Bolívar (Ciudad Bolívar). El 17 de julio de 1980 según decreto presidencial todas las escuelas pasan a ser escuelas regionales con adscripción directa al MIJ. El 13 de enero de 1982 por resolución N° 002 se designa a la Escuela Regional Región Central y de los Llanos como centro de formación de Oficiales de policía a nivel nacional.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de Formación: Curso de Formación de Oficiales de Policía.

Certificación que otorga: Oficial de Policía.

Institución que valida la certificación: Ministerio de Interior y Justicia.

Duración: 2 años.

Programa de Formación: Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Agente de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Ministerio de Interior y Justicia.

Duración: 6 meses.

Condición de la actividad: ocasional

Programa de Formación: Curso de Nivelación.

Certificación que otorga: Nivelación

Institución que valida la certificación: No permanente

Duración: 2 años

Condición de la actividad: La modalidad de “Curso de Nivelación”, no tiene presupuesto establecido, por lo que se debe hacer convenio con la Gobernación previa planificación de costos para la cobertura de alimentación, materiales y estadía.

Diseño Curricular: el plan de estudios está estructurado en asignaturas con base en el diseño curricular y estrategias desde el Ministerio de Interior y Justicia.

Programas de las unidades curriculares: el plan de estudios está estructurado en asignaturas con base en el diseño curricular y estrategias desde el Ministerio de Interior y Justicia.

Estrategias de evaluación: la evaluación y las estrategias se realizan tomando como referencia algunos modelos del MED adaptados a este tipo de escuela, sin embargo cada asignatura por su particularidad ya sea práctica o teórica, posee sus estrategias particulares, las materias teóricas generalmente se evalúan con exámenes escritos. El docente debe seguir ciertos lineamientos propios de la institución para evaluar pero se le da libertad para aplicar estrategias propias de la naturaleza de la asignatura que imparte. Existen también unas normas de penalización que pueden establecer la “baja” del alumno por una materia aplazada en reparación.

Mecanismos disciplinarios: el régimen disciplinario por conducta está establecido de manera escrita, por lo general se refiere a privación de salida de fin de semana.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: formación de “oficiales”, sin embargo, también forma “agentes” policiales que vienen de todo el país, “de los cuatro puntos cardinales a excepción del Distrito Capital” tal como lo manifestó su Director.

La misión de esta escuela está centrada en el “área preventiva” para formar, capacitar, nivelar y especializar a oficiales de las fuerzas armadas policiales de cada estado.

Características de los admitidos: quienes se forman como oficiales son civiles entre los 19 y 25 años y salen con el título de “Oficiales de Policía de Venezuela”. La escuela forma también agentes bajo la acreditación de “Agentes de Seguridad Orden Público” son agentes nacionales de Venezuela.

Cada estado realiza una solicitud a la escuela cuando requiere la formación de funcionarios y la escuela responde si tiene la capacidad o no para atenderlos, los aspirantes a ingresar son seleccionados por los comandos policiales. Inclusive algunos cuerpos policiales municipales solicitan formación para sus funcionarios policiales.

Características de los egresados:

Destino de los egresados: cuerpo de policía que lo haya postulado. En el caso del Estado Aragua, van directo al cuerpo de Policía de dicho estado.

Canales de reclamo de los alumnos: los canales de reclamo del alumno, ya sea referente a las calificaciones o a situaciones académicas en general se hace a través del comandante de sección que es una figura equivalente al profesor guía en la educación civil y este le participa al departamento respectivo que generalmente es la división de evaluación, la cual a su vez establece el contacto con el docente respectivo para solucionar el problema

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: el personal docente es en su mayoría, personal contratado a tiempo convencional o por horas

Personal administrativo: el personal administrativo es fijo y depende del MIJ; de igual manera son fijos los oficiales de planta los cuales vienen de diferentes estados del país.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: el curso se realiza bajo régimen semi-interno; sin embargo, el mes de adaptación es interno. En el primer caso la alimentación está a cargo de la Coordinación Académica, en el segundo sólo se les suministra el almuerzo.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: puede albergar hasta 600 estudiantes repartidos entre los diferentes programas. Edificaciones tipo galpón todos de una sola planta. Acceso directo a Av. Principal.

Aulas: cada una está diseñada para acoger a 40 estudiantes para formación como agentes y 40 para “oficiales”. Existen áreas diferenciadas para agentes y oficiales, explicó el director “para evitar roces”. Son aulas amplias y sencillas, con aire acondicionado pues son completamente cerradas

Presupuesto anual: depende del Ministerio del Interior y Justicia. Algunas peticiones se hacen a la Gobernación a manera de donaciones o aportes para mejorar las instalaciones.

El aspirante no cubre gastos por formación, sólo la presentación del examen de admisión y el paquete de admisión.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los materiales instruccionales son proporcionados por cada instructor en su clase

Requisitos de egreso: aprobar todos los programas de estudio, sin faltas disciplinarias.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: no es vinculante ser agentes para ser oficiales. El grado que alcanzan después de formados en la escuela es vinculante para el cuerpo policial al que pertenezca el estudiante, la escuela envía una notificación al cuerpo respectivo, ya que el que postula es el que recibe al oficial; sin embargo, esta postulación como oficial puede servirle para otro cuerpo policial. Si el comando decide que algún agente puede optar a oficial entonces se le ofrece la formación.

11. OTROS

Proyectos:

Se proyecta convertir la Escuela en Instituto Universitario.

Vinculación con la comunidad: la escuela realiza convenios de formación con otros cuerpos como por ejemplo: Tránsito Terrestre y los ha hecho igualmente con la Universidad Bolivariana de Venezuela para la formación comunitaria.

No se establecen ningún tipo de relación con instituciones que no estén adscritas al Ministerio de Interior y justicia, ya que estas instituciones no son acreditadas por la Coordinación General de Formación Policial del MIJ.

Observación:

Estudiantes de Panamá: existe en la actualidad un convenio a través del MIJ con la República de Panamá para formar un grupo de agentes policiales de ese país como oficiales, esta actividad se viene haciendo desde hace algún tiempo.

Entrevistados:

Director: Coronel (GN) José Carlos Aure Lisauzaba

División de evaluación: Lic. Tibisay Rodríguez.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez.

Fecha de elaboración: visita realizada el 12 de julio de 2006, ficha elaborada el 14 de octubre de 2006.

EPR2

Escuela de Policía de la Región Nor-Oriental e Insular

1. IDENTIFICACIÓN

Escuela de Policía de la Región Nor-Oriental e Insular

Dirección: Carretera Negra, vía Naricual, Barcelona, Estado Anzoátegui.

Teléfono: 0281-276.3849

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Ministerio del Interior y Justicia.

Disposición jurídica de creación:

- 1 16/07/1976; Decreto de la Gobernación de Anzoátegui N° 19: creación de la Escuela Nor-Oriental de Policía que abarcó los estados Anzoátegui, Bolívar, Monagas, Sucre, Nueva Esparta y Territorio Federal Delta Amacuro. Dependía de la Gobernación.
- 2 17/07/1980; Decreto Presidencial N° 682: se cambia su nombre a Escuela de Policía Región Nor-Oriental e Insular y de Guayana y pasa a depender del Ministerio de Relaciones Interiores a través de la Dirección Nacional de Coordinación Policial.
- 3 Actualmente se denomina Escuela de Policía Región Nor-Oriental e Insular y abarca los estados Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta (también el Estado Guárico ocasionalmente, cada vez que la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos no cubre la demanda de este estado).

Esta Escuela sólo funciona y realiza todas sus actividades en las instalaciones de la Carretera Negra, ya que no dispone de otros espacios o infraestructura.

Programas formativos: Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público, se inició el 21 de mayo de 1977.

Otras actividades formativas supervisadas por el centro: Curso de Nivelación Profesional, se trata de un curso para funcionarios activos de las Comandancias de los estados que abarca el centro y tiene una duración de dos meses con un régimen interno, y los egresados obtienen certificación de Oficiales de Seguridad y Orden Público. Es un curso provisional que sólo se abre cuando es solicitado por las Comandancias, actualmente se realiza el curso N° 3 con estudiantes de Monagas y Nueva Esparta, los egresados obtienen el rango de Sub-Inspector.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

Director: Coronel (GN) Luis Ramón Marcano Meza.

Sub-Director: Comisario Jefe – Abogado Jesús Rafael Suárez Cairo.

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen este centro es responsabilidad del Ministerio de Interior y Justicia, y su duración en el cargo debe ser de 2 años.

4. RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela es fundada en 1976 utilizando los espacios de una Escuela-Granja que funcionaba desde 1930 y que estaba a punto de cerrarse pues ya no recibía estudiantes. Al morir el fundador de la Escuela-Granja cedió los espacios para que funcionara la nueva Escuela Nor-Oriental de Policías. Desde la creación de la Escuela de Policía Región Guayana, esta institución se ha denominado Escuela de Policía Región Nor-Oriental e Insular y abarca a los estados antes mencionados.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Agentes.

Certificación que otorga: Agentes Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Ministerio del Interior y Justicia.

Duración: 6 meses; se hacen dos cursos al año, el primero de enero a junio, el segundo desde la segunda quincena de junio hasta diciembre.

Fecha de inicio del programa de formación: 21 de mayo de 1977.

Condición de la actividad: permanente.

Promociones:

Promoción	Año	Ingreso	Egreso	Hombres	Mujeres
52	2003		175	158	17
53	2004		178	164	14
54	2004		176	156	20
55	2005		190	176	14
56	2005		193	176	17
57	2006		179	156	23

Actualmente se lleva a cabo el curso N° 58, en el cual se están formando 275 estudiantes (50 mujeres y 109 hombres) de 300 que ingresaron anteriormente. La mayoría de los cursantes son del Estado Guárico y este curso finaliza el mes de diciembre próximo.

Diseño curricular: sus bases y fundamentos son lineamientos y unificación de criterios para las Escuelas de Policía por parte del MIJ. En el año 2000, en la sede de la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos (Maracay), fue el último encuentro para la revisión del diseño curricular y actualizarlo en materia de pñsum, perfiles, etc. El documento está concebido como un plan de estudios con descripción superficial de cada asignatura, presenta una introducción y las siguientes bases curriculares:

Sociales	Las exigencias y demandas de la sociedad venezolana para que los organismos de seguridad velen por la seguridad y bienestar de los ciudadanos y sus propiedades.
Político-Jurídicas	Las reformas del Código Orgánico Procesal Penal y la nueva Constitución de 1999.

Plan de estudios:

Régimen y duración	Semanal, 22 semanas de duración.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Propedéutica, Básica General, Básica Jurídica, Profesional Policial y Práctica Profesional.
Organización	En áreas.
Tipo de plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las áreas, y aunque haya áreas de formación tales asignaturas son aisladas, no poseen integración.
Distribución del tiempo	De acuerdo con las áreas de formación, este plan presenta: 5% Área Propedéutica, 23% Área Básica General, 17% Área Básica Jurídica, 46% Área Profesional Policial y 9% Área Práctica Profesional.
Presencia o ausencia de objetivos	Presenta objetivos generales para cada asignatura los cuales en su mayoría están dirigidos hacia los alumnos, presentan componentes cognoscitivos y operacionales que pretenden proporcionar o transmitir conocimientos, habilidades y destrezas. Sin embargo, los objetivos en las últimas fases intentan más que proporcionar, desarrollar actitudes y conocimientos.

Estrategias educativas: las estrategias didácticas las establece cada docente según las características de la asignatura.

Estrategias de evaluación: la evaluación es cuantitativa y se basa en una escala de 0 a 20 puntos, la misma se rige por el Reglamento de Evaluación que establece que el promedio final se constituye por 70% de rendimiento académico, 20% por actitud profesional y conducta, y un 10% por la condición física. Este reglamento fue revisado y su nueva legitimación se realizó a comienzos de agosto de este año y prevé evaluaciones acumulativas y exámenes de revisión. No hay repitencia de asignaturas y el primer corte de evaluación se hace al finalizar el área básica general, el segundo al finalizar el área básica jurídica, el tercero al terminar el área profesional policial y el último al culminar las pasantías que se hacen en sus respectivas comandancias.

Proceso de admisión: el proceso de captación lo hacen las respectivas Comandancias de los Estados que preseleccionan a sus aspirantes para realizar el curso de Agentes; sin embargo, esos estudiantes luego son seleccionados por la Escuela tras la aplicación de pruebas. Independientemente del proceso de selección que pasó el aspirante en su comandancia, antes de ingresar al curso, los preseleccionados deben presentar una prueba de personalidad y una de agilidad mental, un examen médico y una entrevista psicológica, además de la revisión de sus documentos y antecedentes policiales.

Requisitos de ingreso: nacionalidad venezolana, bachillerato como mínimo nivel de instrucción, edad entre los 18 y 25 años, nos poseer antecedentes policiales y la aprobación del proceso de admisión.

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso y buena disciplina constada por el expediente y el Comando de Cuerpo de Alumnos.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: este curso de formación sólo provee a los estudiantes de los conocimientos, destrezas, actitudes y competencias necesarias para su desempeño policial, más no se vincula con las necesidades específicas y carrera policial en los cuerpos policiales a los que se dirigen.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: son postulados por las comandancias de los estados, provienen de la región oriental del país.

Características de los admitidos: bachilleres de 18 a 25 años, provenientes del Oriente del país, aunque actualmente la mayoría proviene del Estado Guárico ya que la demanda de funcionarios policiales en este estado no la pudo cubrir totalmente la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos. Los admitidos por la Escuela para realizar este programa de formación son becados por sus comandancias; por ejemplo, la Policía de Nueva Esparta de una beca mensual de Bs. 200.000 a sus estudiantes seleccionados. A estos estudiantes admitidos no se les pide ningún tipo de pago y también las comandancias proporcionan el uniforme, lo único que corre por su cuenta son sus objetos personales y el paquete de graduación.

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de agentes.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial como agentes en las policías de sus estados de origen.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU. Son seleccionados por la Escuela que pide como requisito ser profesionales y expertos en la materia, pero los mismos son contratados con el cargo de Instructores por el MIJ y se les paga por hora académica (45 minutos de duración) mediante la siguiente escala:

Escala	Sueldo por hora
Instructor	3.000
TSU	4.000
Profesional	5.000
Profesional con Postgrado	6.000

Además del pago de la hora no tienen otra remuneración o beneficios sociales y dependiendo de la antigüedad ejerciendo la docencia en la Escuela son pasados a empleados fijos del Ministerio. El personal de instructores es de un total de 34, divididos en las siguientes condiciones:

Funcionarios policiales	Profesionales civiles	Personal en comisión de servicio
7	20	7

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: régimen interno con permiso los viernes a las 12:00 p.m. hasta los domingos a las 6:00 p.m.

Normas disciplinarias: se rigen por el Reglamento de Incentivos y Correctivos Disciplinarios de la Escuela que tuvo sus más recientes modificaciones el 03 de febrero de 2006. El sistema de mérito y demérito se basa en el cumplimiento del reglamento interno y en la justificación de las faltas que de ser graves conllevan a la expulsión del estudiante. La disciplina es supervisada por el Comando de Cuerpo de Alumnos y a cada estudiante se le abre una historia con las distintas observaciones sobre su disciplina, entre otros datos, que luego son enviados a las comandancias respectivas. Aquellos estudiantes que se destacan durante el curso van obteniendo jerarquías pero sólo a nivel interno.

Rutinas de trabajo: comienza a las 5:30 a.m., las clases son a lo largo del día desde las 7:15 hasta las 5:10 p.m., tienen aproximadamente 1 hora y 30 minutos de receso, y la jornada culmina a las 9:00 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones que se emplean para la realización de este curso de formación son propias y se ubican dentro de los espacios de la Escuela en la Carretera Negra vía Naricual y tiene una capacidad máxima de 300 personas.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 7 dormitorios, baños, 2 comedores, cocina, cancha múltiple, patio, unidad de enfermería y odontología, casino, capilla, una sala de computación con 5 PC y su horario de uso es de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. Los estudiantes gozan con servicios de alimentación, actividades deportivas mediante encuentros con equipos de la comunidad y servicio médico y odontológico. Hay una biblioteca con material desactualizado y en mal estado, por ello ese espacio no funciona como tal y es utilizado como un aula de clases.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los instructores preparan los programas de las asignaturas y también el material de estudio que emplearán los estudiantes, algunos instructores proporcionan bibliografía a los estudiantes para debido a las condiciones de la biblioteca.

11. OTROS

Proyectos:

1. Creación de auditorio y lavandería.
2. Techado de la cancha.
- 2 Instalación de Internet en la sala de computación.
- 3 Actualización de biblioteca con mayor bibliografía en el área policial.
- 4 Extender el curso de Agente a mínimo 1 año.

Vinculación con la comunidad: los vínculos con la comunidad adyacente a las instalaciones de la Escuela son mediante encuentros deportivos.

Vinculación con otros centros de formación: no tienen ningún tipo de vinculación con otros centros de formación.

Actividades extra-académicas: constantemente se organizan conferencias en materia policial y talleres sobre Derechos Humanos.

Entrevistados:

Comisario Jefe – Abogado Jesús Rafael Suárez Cairo, Sub-Director de la Escuela e Instructor de Derechos Humanos.

Licenciada Luisa Teresa Chacín, Jefa de la División Académica.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 15 de agosto de 2006.

EPR3

Escuela de Policía Región Zuliana

1. IDENTIFICACIÓN

Escuela de Policía Región Zuliana

Dirección: Av. Principal La Coromoto entrando por el MINFRA, Municipio San Francisco, Estado Zulia.

Teléfono: (0261) 7320467 / (0261) 7320744

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Ministerio del Interior y Justicia.

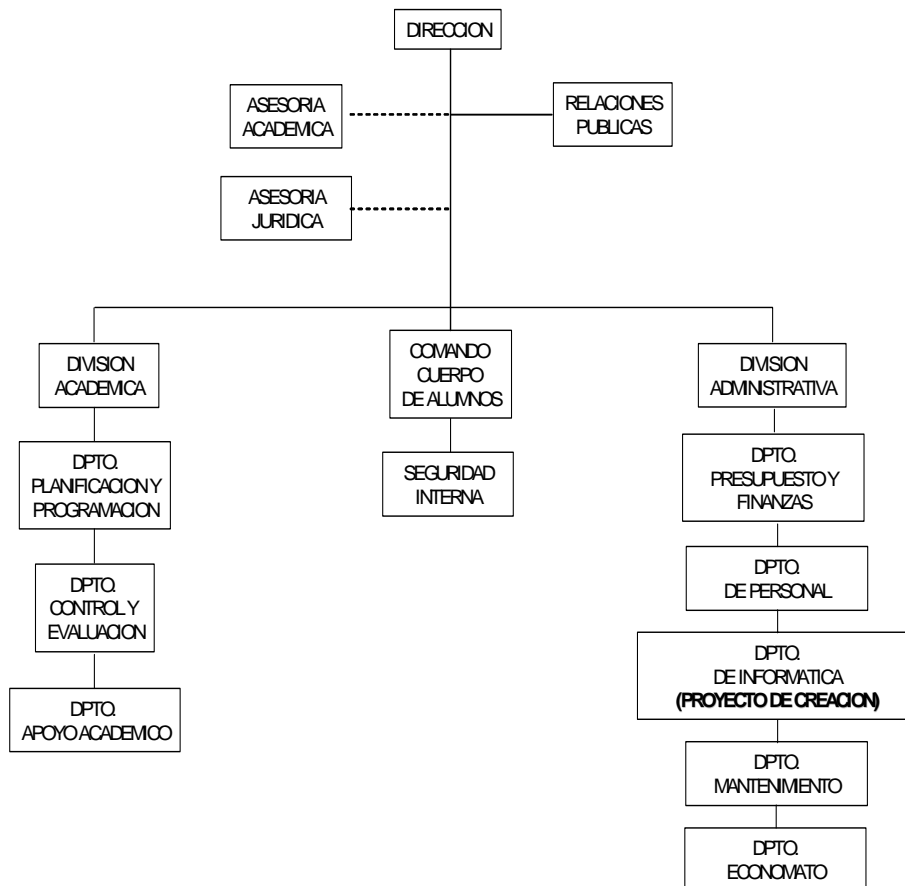
Disposición jurídica de creación:

- 1 Decreto N° 17 del 30-05-1962, Gaceta Oficial del Estado Zulia, N°02987
- 2 Decreto N°15, 14-02-1977, Gobernación del estado Zulia.
- 3 Decreto N° 632, 17-07-1980, Presidencia de la República.

Programas formativos: Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público, se inició el 21 de mayo de 1977. El curso N° 51 (segundo de 2004) se denominó Curso de Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público sin que esté claro el significado del cambio de denominación, pues en los cursos siguientes (53) aparece de nuevo la denominación de "Curso de Agentes".

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA ESCUELA DE POLICIA REGION ZULIANA



4. RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela comenzó a funcionar con la denominación de Centro de Formación Policial Simón Bolívar, con la misión de capacitar el personal de efectivos de la Comandancia Policial del Distrito Maracaibo. Este centro desaparece para darle paso a la Escuela Regional de Policía, para cubrir toda la Región Zuliana, mediante Decreto N° 15 de 1977, emanado de la Gobernación del Estado Zulia. En el mes de julio de 1980 toma el nombre de Escuela de Policía Región Zuliana, de acuerdo con el Decreto Presidencial N° 632.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Agentes de Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Agentes de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Ministerio del Interior y Justicia.

Duración: 1 año.

Fecha de inicio del programa de formación: enero.

Condición de la actividad: permanente

Régimen: régimen interno.

CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO N° 53 UNICO 2006

Diseño Curricular: Actualización de las siguientes asignaturas:

- Programa de estudio: Código Orgánico Procesal Penal.
- Programa de estudio: Procedimientos Administrativos Policiales.
- Programa de estudio: Normativa Legal I y II.
- Programa de estudio: Prevención del Delito.
- Programa de estudio: Derechos Humanos.
- Programa de estudio: Formación Ciudadana.
- Programa de estudio: Geografía Regional.
- Programa de estudio: Ética Policial.

Plan de Estudios:

CURSO: FORMACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO NRO. 53UNICO2005

LAPSO	CICLO	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	HORAS SEMANALES
		ACTIVIDAD RECREACIONAL Y DEPORTIVA	35	05
		DINÁMICA DE GRUPOS	40	20
		DESARROLLO Y HAB. DEL PENSAMIENTO C.	05	05
		ORDEN CERRADO	40	15
		ORG. Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA	10	10
		PREPARACION FÍSICA	25	15
		PRIMEROS AUXILIOS	20	10
		RÉGIMEN INTERNO	20	10
		CLASE MAGISTRAL	05	05
		TOTAL	200	
		CÁTEDRA BOLIVARIANA	40	05
		DERECHOS HUMANOS	50	05
		ESTADÍSTICA GENERAL	40	05
		FORMACIÓN CIUDADANA	50	05

		GEOGRAFÍA REGIONAL	50	10
		INFORMÁTICA I	40	15
		LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	60	15
		ORATORIA	40	10
		PSICOLOGÍA	40	10
		RELACIONES HUMANAS	40	10
		TURISMO AMBIENTAL	40	10
		COMUNICACIONES POLICIALES	50	15
		DEFENSA PERSONAL	70	20
		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	44	10
		ÉTICA POLICIAL	40	10

LAPSO	CICLO	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	HORAS SEMANALES
		FUNCIÓN POLICIAL	50	15
		MANEJO DE SIT. CATÁSTROFES Y HER.	50	15
		MEDICINA LEGAL	50	10
		NORMATIVA LEGAL I	50	15
		ORDEN CERRADO	40	10
		PREVENCIÓN DEL DELITO	50	10
		PROCED. ADM. POLICIALES	60	15
		TÉCNICAS POLICIALES I	60	20
		TOTAL	1.104	
		ARMAMENTO Y TIRO	80	20
		CÓDIGO ORGANICO PROCESAL PENAL	70	15
		CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLIC.	50	20
		CRIMINALÍSTICA	40	10
		DEFENSA PERSONAL	40	10
		DOCUMENTACIÓN POLICIAL	60	15
		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	66	15
		INFORMÁTICA II	40	15
		NORMATIVA LEGAL II	50	15
		ORDEN CERRADO	40	10
TÉCNICAS POLICIALES II	60	20		
		TOTAL	596	
IV	PASANTÍAS	PRÁCTICAS DE SERVICIO	200	50
		TOTAL HORAS DEL PLAN	2.100	

Estrategias educativas: Talleres – Conferencias – Charlas – Clases.

Estrategias de evaluación: Continua – Participativa – Acumulativa.

Proceso de admisión:

Proceso de captación, pre-selección, selección y admisión de aspirantes al Curso De Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público N°. 54

Inscripción: hasta el 31 agosto 2006

-Exámenes:

Médicos: hasta el 31 de agosto de 2006.

Oftalmológicos: hasta el 18 de septiembre de 2006 (único día).

-Psicotécnico: del 11 al 15 de septiembre de 2006 (prueba escrita).

-Entrega de resultado: viernes 15 de septiembre de 2006 (prueba escrita).

-Entrevista psicotécnica: lunes 18, miércoles 20, viernes 22, lunes 25 y miércoles 27 de septiembre de 2006.

-Entrega de resultado: viernes 29 de septiembre de 2006 (entrevista).

Hora: 10 a.m.

Examen de conocimiento:

Aplicación de la prueba: del 02 al 06 de octubre de 2006.

Hora: 8:30 a.m.

Fecha para corrección: del 09 al 13 de octubre de 2006.

Entrega de resultados del examen de conocimiento: 18 de octubre de 2006.

Hora: 10:00 a.m.

Examen físico:

Aplicación de la prueba: del 09 al 13 de octubre de 2006.

Hora: 7:00 a.m. (en el Pachenco Romero)

Entrega de resultado de examen físico: 18 de octubre de 2006.

Hora: 10:00 a.m.

Entrevista final: del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2006.

Hora: 9:00 a.m.

Requisitos de ingreso:

- 1 Ser venezolano por nacimiento.
- 2 Edad comprendida entre 18 y 25 años.
- 3 Estatura mínima de 1.70 mts. y peso proporcional a la misma.
- 4 Sexo: masculino.
- 5 Estado civil: soltero y sin hijos.
- 6 Tener buena conducta y moralidad.
- 7 No poseer antecedentes penales, policiales y administrativos.
- 8 No tener marcas, ni perforaciones o cicatrices de haber tenido tatuaje en el cuerpo.
- 9 No ser dirigente, ni activista de algún partido político.
- 10 Presentar y aprobar todos los exámenes de admisión.
- 11 Cancelar el costo de la inscripción en la División Administrativa de la Escuela de Policía – Región Zuliana.

Requisitos de egreso: haber aprobado el curso.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: tiene estrecha relación por ser esta una institución que forma a los Agentes de Seguridad y Orden Público que entran directamente al cuerpo de policía del estado Zulia.

6.- ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: pertenecientes a toda la geografía zuliana.

Características de los admitidos: cumplir con el perfil de ingreso.

Destino de los egresados: Dirección General de la Policía Regional del Estado Zulia.

7.- PROFESORES Y OTROS PERSONAL:

- 1 **Civiles:** 25 profesores.
- 2 **Policiales:** 15 funcionarios.

8.- REGIMEN:

Tipo de régimen: interno.

Normas disciplinarias: de acuerdo al Reglamento Interno de Sanciones y Recompensas.

Rutinas de trabajo: diaria de acuerdo a la planificación académica de la Institución.

9.- INSTALACIONES:

Capacidad instalada: 225 personas.

Espacios y servicios disponibles: cancha y auditorium.

10.- MATERIALES EDUCATIVOS:

Materiales de estudio: guías, leyes, proyección audiovisual y laboratorio de informática.

11.- OTROS:

Proyectos:

Elevar el nivel académico a **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Construcción de aulas de clases.

Techado de la cancha deportiva.

Vinculación con la comunidad: temporal (período de pasantías).

Vinculación con otros centros de formación: organismos públicos de la región:

- Policía del Municipio San Francisco (POLISUR).

- Cuerpo de Bomberos del Municipio Maracaibo.

Actividades extra-académicas: talleres complementarios:

- Taller de natación.

- Taller de manejo defensivo.

- Taller de motorizado.

- Taller Grupos Especiales de la Policía Regional.

- Taller de la División Político Territorial del estado Zulia.

- Taller sobre drogas.

- Charlas sobre enfermedades de transmisión sexual.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fechas en que se elaboran o complementan: visita realizada el día viernes 18 de agosto de 2006

E1

ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO

1. IDENTIFICACIÓN

Escuela de Policía del Estado Carabobo

Dirección: Av., Paseo Cabriales, cruce con Navas Espínola, Valencia, Estado Carabobo
3500 efectivos (aproximadamente en el cuerpo policial).

Director: Coronel (GN) Marvin Rincón Briceño ex director de la Escuela de Policía de la Región Central y de Los Llanos (dos meses en este cargo). El anterior Director falleció producto de un infarto. Era el Sub-comisario Manuel Cedeño del cuerpo policial de Carabobo (duró año y medio en el cargo y fue el primer policía en hacerse cargo de la escuela).

Fundación: creada en el año 1990. Cerrada en el 2001 por deterioro de la infraestructura y por decadencia moral de la formación según explicó el Inspector Danny Tang. Se realizó la apertura en el año 2004 después de tres años de clausura e intervención auditada.

Observaciones: según el Inspector Jefe Danny Tang “La escuela se cierra en el 2001 porque surge un cierre técnico, producto de una auditoría general; el mismo gobernador (Enrique Salas) mediante decreto la cerró para dar paso a la auditoría, la cual duró cerca de seis meses; fue una decisión política. El cambio de gobierno tuvo mucho peso, se abre con el gobierno de Acosta Carles, el mismo gobernador pensó que dándole la dirección de la institución a un policía podía haber cambios. Cuando fallece el comisario, el gobernador públicamente anunció la exitosa gestión, conllevó a la escuela a egresar funcionarios responsables, excelentes. Quizá como otros oficiales de la policía no cumplían con el perfil se dio paso nuevamente al militarismo.”

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: dependen directamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la gobernación del Estado Carabobo.

Disposición jurídica de creación: se crea por decreto gubernamental y designa como ente supervisor a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación.

Programas formativos que ofrece:

-Programas agentes de seguridad y orden público

-Formación de agentes de nivelación (para funcionarios que entraron a la policía sin haber hecho curso de agentes se les da el mismo certificado de agentes de Seguridad y Orden Público)

La Comandancia General posee un Departamento de Adiestramiento que es equivalente a una Dirección de Educación. Utilizan las aulas de la escuela, dictan talleres y cursos. Los horarios se ajustan en la noche, el funcionario tiene que hacer el sacrificio de estudiar de noche de lunes a jueves pues los fines de semana aumentan los índices delictivos.

Otras sedes: no.

Otras instalaciones o actividades formativas supervisadas por el centro: no.

Observaciones: manejan un presupuesto de 4.500 millones de bolívares anuales.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Director: es nombrado a discreción y por decisión del ciudadano Gobernador del estado.

El Director y los Directores de línea se designan por parte del gobernador, el Secretario de Seguridad Ciudadana sugiere nombres y el Gobernador decide. Por ser cargos políticos de libre remoción no existen pautas formuladas o requisitos que deban cumplir más allá de la reconocida solvencia moral y la preparación académica (argumento de la Ing. Maricelda Rodríguez).

Otro personal directivo:

-Director de Asuntos Policiales: Inspector Jefe Danny Tang (antes subdirector de la institución durante la gestión del Sub comisario Cedeño).

-Director de asuntos académicos: Ingeniera Marisela Rodríguez.

Organigrama:

Director General: General Marvin Rincón.

Dirección de Asuntos Académicos: Ing. Maricelda Rodríguez.

Dirección de formación policial: Inspector Jefe Danny Tang.

Dirección de control de estudios: Profesor Jesús León.

4. RESEÑA HISTÓRICA

Escuela fundada en el año 1992. Se cerró por deterioro en su funcionamiento académico e infraestructura en el año 2001 y se reabre en el año 2004.

5. OFERTA FORMATIVA

Programas de formación: Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorgan:

-Agente de Seguridad y Orden Público.

-Nivelación mención: Agentes de Seguridad y Orden Público.

Observaciones:

Nivelación: hacer llegar el conocimiento de la teoría policial en 3 meses a funcionarios sin escuela. El año que viene abrirán dos cursos de nivelación. La causa de la situación de los funcionarios sin preparación policial es porque antes llegaban al cuerpo policial vía Recursos Humanos donde existía una fuerte influencia política, el aspirante introducía sus papeles y por necesidad de servicio (del cuerpo policial) ingresaban sin haber hecho cursos. Se están nivelando aproximadamente 500 funcionarios, prepararon 100 el año pasado y quedaron cerca de 400

Institución que valida la certificación: Escuela de Policía de Carabobo, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Duración - fecha de inicio: generalmente comienzan en enero y en julio. Los cursos duran 6 meses.

Condición de actividad (permanente, ocasional): permanente (después del cierre).

Años durante los cuales ha funcionado (o cohortes): son 33 cohortes con la que se graduará el próximo diciembre. En Enero de 2005 se abre el primer curso después de cerrado. Se cerró el curso 28 y abrió con el curso 29, desde este momento ha sido continuo. El año pasado salieron dos promociones de seis meses cada uno. Este año por déficit policial tienen la meta de graduar 900, y hay 594 ya egresados en este año.

Durante este año Los cursos son de cuatro meses (3 promociones de 300 cada uno,) el año que viene se normaliza, el reglamento indica que el adiestramiento contribuye al mejoramiento profesional por lo que el año pasado hicieron dos cursos de nivelación de 50 funcionarios cada uno. Estos cursos están dirigidos a los funcionarios del cuerpo que no tienen formación policial, no implican vinculación directa con ascensos, sin embargo uno de los requisitos indispensables para ascender es que el funcionario tenga su curso de agentes de Seguridad y Orden Público.

Diseño curricular (bases y fundamentos curriculares):

Al inicio se reunieron especialistas, profesores, se hicieron mesas de trabajo en noviembre del año 2004 entre el Director de entonces, el subdirector, algunos profesores en compañía de una persona especialista en diseños curriculares de Maracaibo, Lic. en educación (no se tiene acceso al nombre de esta persona) revisaron IUPM, formación de agentes de la PM, Polichacao, visitaron varios centros, recibieron información y a partir de allí fueron construyendo un nuevo plan de estudios, actualizándose la formación, como era necesario.

Dividen la formación en fases:

1 Fase de adaptación (3 semanas).

Ven reglamentación interno, orden cerrado, acondicionamiento físico y motivación al logro.

Esta fase se realiza con la intención de adaptar al estudiante que viene de la calle y no está acostumbrado a la formación policial, es totalmente interna sin salidas los fines de semana.

2 Fase académica

-Área formación básica general.

-Profesional jurídica.

-Formación técnico-policial.

3 Fase de Pasantías

- Pasantías 3 semanas

Plan de estudios:

Programa de las unidades curriculares: los programas indican la evaluación y todas las actividades, siguiendo el modelo IUPM y formación de agentes PM por ser compatible con la escuela.

Estrategias educativas: cada profesor la realiza con discrecionalidad, pero con base en el programa que ofrece la escuela.

Estrategias de evaluación: cada profesor las realiza con discrecionalidad, pero con base en el programa que ofrece la escuela.

Captación: publican la información de apertura del curso. Constantemente los aspirantes comienzan a buscar información durante todo el año. El proceso comienza cuando está a la mitad el curso activo, se hace un llamado al siguiente curso y de allí se decantan hasta 300.

Los exámenes son excluyentes, el que no aprueba no tiene derecho al siguiente

Comienzan con cocimientos generales a través de una prueba. Luego realizan los exámenes psicológicos y psicotécnicos, a través un profesional de la Universidad de Carabobo adscrito a la comandancia general.

Seguidamente realizan el examen médico del servicio médico de la comandancia general, el cual garantiza que pueden realizar las pruebas de resistencia física.

Se concluye el proceso con una entrevista final realizada por un panel: director general, directores de línea y oficiales de planta, en algunas ocasiones se integran profesores.

Requisitos de egreso:

Vinculación: el programa de formación de Agentes en Seguridad y Orden Público permite el ingreso directo de agentes al cuerpo de Policía del Estado Carabobo, sin embargo el curso de nivelación no es vinculante sino una credencial para optar a ascensos por parte de aquellos funcionarios que no tienen formación policial.

Participación con la formación permanente: la infraestructura y los recursos materiales y humanos disponibles no han permitido el proceso de formación permanente. Sin embargo, en la Comandancia General funciona una Coordinación de IUPM donde se profesionalizan como Licenciados algunos funcionarios. Para el 2007 está previsto firmar un convenio con IUPM para formar TSU para los agentes y suboficiales. El programa con IUPM se firmó en la gestión anterior (son 4 años de licenciatura) ya se graduó una promoción y están abiertos dos cursos para licenciados.

Vinculación de las certificaciones y desempeños con la carrera policial (importante la distribución de rangos y requisitos de ascenso de los cuerpos policiales):

Distribución de rangos:

Tropa profesional: Agente, Distinguido, Cabo II, Cabo I, Sargento II, Sargento I, Sargento Mayor, Sargento Supervisor.

Oficiales: Subinspector, Inspector, Inspector Jefe, Sub comisario, Comisario, Comisario Jefe, Comisario General.

Observaciones: la Comandancia general del cuerpo policial tiene un Departamento de Adiestramiento que planifica talleres y cursos de acuerdo a los requerimientos de cada comisaría; por ejemplo, si la Dirección de Asuntos Internos quiere preparar furrieles, transcriptores, actas policiales, entonces se hace un curso de esas especialidades.

La preparación se toma en cuenta para el ascenso pero no es determinante del mismo, pues interviene la antigüedad, comportamiento. Se realizan comités de evaluación una vez al año y el que reúne los requisitos opta al ascenso. Para los oficiales se requieren 3 años de subinspector a inspector; los demás cuatro años y a veces interviene la prebenda política.

En la tropa, de agente a distinguido son dos años, de allí en adelante hay agentes que tiene 10 años y no reúnen los requisitos para ascender, es su decisión. Últimamente hay más interés y más motivación en la tropa a medida que se ha depurado el cuerpo y se han jubilado funcionarios. Antes, las personas no tenían preparación académica. Hoy día el funcionario tiene que buscar los espacios para prepararse y más cuando la organización provee los mecanismos para formarse la gente se entusiasma mucho más. (Inspector Danny Tang).

6. ESTUDIANTES

Número de solicitudes de ingreso: 1500 a 2000.

Admitidos durante los últimos tres años: 298, 294 y 302.

Señalar si los aspirantes se auto postulan o son postulados por algún organismo:

La mayoría de los aspirantes se autopostulan. Sin embargo, algunos jefes de conscriptos militares envían listas pequeñas de quienes están culminando el servicio militar y desean entrar a la escuela de policía. Estos muchachos presentan igualmente todos los exámenes.

Características de los aspirantes (edad, género, región de proveniencia, nivel educativo, aspiraciones)

Admitidos (género, edades, proveniencia): la mayoría son carabobeños. Quizá más del 90% de diferentes municipios del Estado, el 2% Cojedes, Aragua, y raras veces de estados andinos.

Las edades para la selección están entre los 21-28, pueden ser casados, se han dado casos de un año menor, lo importante es que cuando sea agente tenga 21 años ya que en el reglamento de porte de armas se parte de esta edad. Se establecieron edades límite hasta los 28 años, puesto que se ha observado que entre los 25 y 28 hay más responsabilidad, cuando salen a labores son más responsables, faltan menos, cumplen instrucciones. De 21y 24 se observa cierta inmadurez.

-Este año, sobre un total de 300, 100 son femeninas; en anteriores ocasiones no se aceptaban mujeres pues no se contaba con la infraestructura requerida para su pernocta en la escuela.

Matrícula en cada programa de formación durante los últimos cinco años (género, edades, proveniencia)

En este último año la matrícula fue de 302 alumnos, la anterior de 294 y antes de esta 298.

Antes del cierre del año 2001 la matrícula estaba entre 50.

Deserción (género, edades, proveniencia): la deserción no representa importantes cifras y la causa común es porque desconocen el funcionamiento de la escuela y cuando ingresan se llevan la impresión de no ser lo que ellos querían. No llega a 3% después de la admisión y el proceso de adaptación. Las bajas que se presentan en raras ocasiones son por rendimiento ya que las calificaciones deben ser superiores a 12 puntos para poder aprobar.

Destino de los egresados: los egresados pasan a formar parte del cuerpo de policía del Estado Carabobo como agentes.

Observaciones: los reservistas sirven de soporte en áreas como el orden cerrado. Sin embargo, no es vinculante ser reservista para entrar en la escuela

Los estudiantes gozan de una beca mensual de Bs. 250.000, 00 (desde el año 2004), los uniformes les son otorgados por la escuela e igualmente la alimentación

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos tienen que presentar la síntesis curricular, deben ser especialistas en el área a la cual van a dar clases, no es obligatorio que sean docentes como carrera profesional, generalmente tienen formación de instructores en INCE.

Son contratados. La parte policial son oficiales especialistas, licenciados, ciencias policiales. Tienen cuatro materias básicas jurídicas, se buscan especialistas en esas áreas.

Se cancela por horas, Bs. 10.000, 00 a todos por igual, inclusive a los funcionarios policiales.

8. RÉGIMEN

Régimen interno del centro (internado – seminternado): el régimen es interno.

Normas disciplinarias: se abren expedientes administrativos, el reglamento establece un proceso de investigación si se comprueba la falta. Igualmente, el reglamento discrimina la falta en baja, mediana o leve. Cada falta tiene su sanción, las faltas graves ameritan expulsión, previa decisión de directiva. Las faltas se pueden solventar con asignaciones, por ejemplo, se les quitan fines de semana, trabajo comunitario. El reglamento debe cumplirse. Saltarse el reglamento es violatorio del mismo, por tanto los instructores y profesores no pueden aplicar sanciones que no estén contempladas en él. Cada nivel de dirección tiene su límite al momento de aplicar las sanciones.

En estos momentos el reglamento ha sido actualizado y se espera por su aprobación en el Consejo Legislativo del Estado Carabobo. Este reglamento se llama reglamento de sanciones disciplinarias e incentivos y su objetivo no es solo castigar sino premiar por rendimiento académico o de colaboración. Se trabaja con mérito o demérito.

Cuando suceden faltas leves se les puede asignar sembrar matas, podar la grama o dirigir el tránsito al frente, también puede ser ayudar a limpiar las calles o reparar cosas internas.

Observaciones: la estructura de funcionamiento de cada curso se hace de la siguiente manera:

Un Comandante del cuerpo de alumnos dirige el curso completo, 2 comandantes de compañía 2 que dirige cada uno de los grupos en que se divide el curso, 4 comandantes de sección pues cada compañía se divide en dos secciones.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones se hicieron especialmente para ser Escuela de Policía.

Pueden albergar máximo 310 estudiantes, de ellos 100 son mujeres.

Estado general de la planta física: la remodelación de la planta física es muy reciente y en estos momentos se encuentra en muy buenas condiciones. Posee un comedor, tres dormitorios para varones y dos dormitorios para mujeres..

Bibliotecas, centros de documentación, acceso a Internet (horarios de uso de cada recurso, disponibilidad efectiva)

Posee un salón de computación e internet, tiene 14 máquinas con internet (es una asignatura). En el horario nocturno de estudios dirigidos pueden acceder a la herramienta, ellos pasan a las aulas en las noches para cumplir con las asignaciones durante 1 hora. El mecanismo para tener acceso al conocimiento en las computadoras es el siguiente: se sientan de tres en tres frente a una mesa en el centro y la ayuda es a través del video beam proyectando en pantalla cómo se maneja el computador y sus herramientas.

Hay biblioteca y pueden acceder cuando lo soliciten, se pudo observar un predominio de la literatura histórica del país.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

No están archivados materiales instruccionales, puesto que cada profesor trabaja con presentaciones en Video Beam que quedan en su poder.

Los libros son donados por algunos oficiales. Los profesores en su planificación recomiendan algunos libros a la biblioteca.

11. OTROS

Vinculación con otros centros de formación (formal, informal)

- **Universidad de Carabobo:** proporcionó las materias jurídicas por convenio a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas ya que contaban con los mejores especialistas en cada área y comenzaron como una prueba piloto para seis semanas; luego tuvieron que interrumpirlo cortarlo porque se hacía incompatible con los 6 meses que pautó la escuela para graduar a los agentes.
- **IUPM:** a nivel de comandancia
- **Bomberos y defensa civil:** porque tienen los implementos para hacer los simulacros.
- **El INCE** trabaja a nivel de comandancia con cursos.

Criterios para la formación en entrevistas informales o documentos

Inspector Jefe Danny Tang:

Cuando surgieron planteamientos de la Gobernación como producto de las estadísticas para cubrir la seguridad del Estado, se encontró con un déficit muy alto de policías. Plantearon a la Escuela programar los presupuestos para graduar 900 este año, comprimieron el diseño curricular, reunieron a los profesores e igualmente se cubren todas las materias, se redujo el tiempo de formación, pero se aumentan los días hábiles y se extienden los horarios como parte del sacrificio en las noches y los días sábados.

El orden cerrado se enmarca dentro de un organismo como disciplina y permite la conducción de personas en grupos, facilita el trabajo, no veo el orden cerrado fuera de la formación policial.

Fuentes de Información:

Entrevista realizada al Inspector Jefe Danny Tang, Director de Asuntos Policiales y a la Ingeniero Maricelda Rodríguez, Directora de Asuntos Académicos

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fechas de elaboración: transcripción realizada el 12 de septiembre de 2006, visita realizada el 01 de septiembre de 2006.

E2

Academia de Policía del Estado Miranda

1. IDENTIFICACIÓN

Academia de Policía del Estado Miranda.

Dirección: Calle Real de La Mata a 100 mts. de la Redoma de Los Teques, detrás del Preescolar Negra Hipólita.

Teléfono: 3215427 y 3216002

Página Web: polimiranda.org.ve **e-mail:** academia_polimir@hotmail.com

Director: Comisario José Flores.

Inspector Jefe: Elías Perdomo Franco, Comandante del cuerpo de alumnos, dos años en el cargo.

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Comandancia General de la Policía del Estado Miranda.

Disposición jurídica de creación: Decreto de Gobernación.

Nombre de los programas formativos que ofrece:

Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público.

Otras sedes: no

Otras instalaciones o actividades formativas supervisadas por el centro: Unidad Educativa Nacional Policía del Estado Miranda (UENOPEM) y Preescolar, ubicados ambos dentro de las instalaciones de la Academia policial.

Observaciones: la Academia tiene año y medio sin funcionamiento debido a reorganización del propio cuerpo policial. El Director se encuentra en comisión de servicio y pertenece a la DISIP al igual que el Director del cuerpo policial, quienes conforman el grupo de asesoría del gobernador Diosdado Cabello en materia policial.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Director: lo designa el comandante del cuerpo de policía de Miranda, queda a su criterio la designación y la elección de la persona que dirigirá la Academia.

El cargo de subdirector no está ocupado actualmente, el Comandante del Cuerpo de Alumnos desempeña actualmente ese papel.

Observaciones: dentro de las instalaciones funciona un preescolar para hijos e hijas de funcionarios y personal adscrito al cuerpo policial y a la academia.

En las instalaciones funciona un Liceo de 7º grado de Educación Básica a 6º año de Educación Media Profesional, denominado “Unidad Educativa Nacional Oficial Policía del Estado Miranda” que puede graduar técnicos medios mención administración policial, para funcionarios que no hayan culminado el bachillerato. En esta Unidad Educativa se utiliza la modalidad de libre escolaridad con tutorías sabatinas. Los días de semana funciona como un liceo regular con especialidad en administración policial que ofrece clases por un liceo que hubo de ser demolido por la construcción del Metro de Los Teques.

En el cuerpo existen cerca de 400 funcionarios que no tienen bachillerato aprobado: se les hizo llegar una comunicación ofreciéndoles las instalaciones de la UENOPEM para que obtengan su título con miras a lo que será la Policía Nacional (Coordinadora Lic. Isabel Romero)

4. RESEÑA HISTÓRICA

Las instalaciones pertenecían antiguamente al INAM, era un “retén de menores” a la cual le construyeron una sede y le otorgaron las instalaciones a la Academia de Policía en la gestión del gobernador Arnaldo Arocha. En el año 1992 se denominó Escuela de Policía del Estado Miranda y en el año 1996 cambia la nomenclatura a “Academia”.

5. OFERTA FORMATIVA

Curso de formación de Agentes de Seguridad y Orden Público

Certificación que otorga: Agente de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Policía del Estado Miranda.

Duración: 6 meses.

Condición de actividad: el curso fue permanente hasta el año 2005, cuando se suspendió por cambios de estructura e infraestructura.

Tiempo de funcionamiento - cohortes: 14 años, 62 promociones.

Diseño curricular: actualmente en reestructuración para pasar “de una policía represiva a una preventiva” (Comisario José Flores). El nuevo proyecto de diseño curricular está basado en el Programa de formación de oficiales de la Escuela de Formación Policial Región Central y de los Llanos, pero llevándola al nivel de “agentes”.

Vinculación con la carrera policial: la formación como agente es requisito para el ingreso al cuerpo policial.

Se informó la existencia de cursos obligatorios para ascender a un nivel inmediato superior cuando se tienen los años reglamentarios. Sin embargo, se confirmó que a partir del rango de detective para optar al rango de Subinspector deben aprobar un curso de nivelación que dura 2 meses dentro de las instalaciones de la Academia. Para los casos de ascensos a Comisario y a Comisario Jefe se requiere curso a nivel gerencial, para el caso de Comisario General lo debe aprobar el Gobernador del Estado.

Distribución de rangos: Agente, Detective, Subinspector, Inspector, Inspector Jefe, Sub Comisario, Comisario, Comisario Jefe, Comisario General.

Para pasar de Detective a Subinspector, se exigen dos meses de nivelación en la misma Academia (no se comprobó documentación existente de este programa de formación). Para el ascenso a partir de Subinspector se requieren 3 años en el cargo. De Agente a Detective pueden ascender en 2 años o menos, no se pide curso sino hoja de méritos por su actuación. De Comisario a Comisario Jefe se le exige un curso de Gerencia y título universitario y para el paso a Comisario General se necesita aprobación del Gobernador del Estado.

Actividades de formación permanente: la formación permanente la efectúan mediante cursos y talleres constantes a los funcionarios del cuerpo policial, los agentes reciben una vez al año un tipo de formación de una o dos semanas que denominan “refrescamiento” donde ven prácticas de tiro, derechos humanos, COPP, actas policiales y tránsito terrestre. Este curso siempre estará adaptado a las necesidades del momento y a los aspectos jurídico-políticos que deban ser motivos de actualización de los funcionarios.

Observaciones: el cuerpo está conformado aproximadamente por 2.500 funcionarios de los cuales aproximadamente 300 son mujeres.

Los graduados entran al cuerpo como agentes con un sueldo mensual de Bs. 850.000 más cesta ticket, primas por matrimonio y por hijos, más un seguro HCM.

Existe una figura denominada oficiales de seguridad, que son aquellos alumnos que no lograron entrar a la Academia y que en la actualidad son quienes están tratando de obtener su título de bachiller para asignarlos al cuerpo como “Agentes”. Ellos se encargan de la seguridad de las instalaciones de las diferentes áreas que conforman el cuerpo policial.

Según acotación del actual Director, Comisario José Flores, en el cuerpo de policía del Estado Miranda existe una gran cantidad de funcionarios a nivel de subinspector e inspectores y una escasa población de agentes y esto debe corregirse porque no se han definido muy bien las competencias de cada uno de ellos.

Según se pudo conocer de manera extraoficial por el Inspector Jefe Germán Perdomo: en diciembre del año 2005 se inició un curso de un mes de “reciclaje” para funcionarios de la policía de Miranda que habían sido despedidos durante la anterior gestión de gobierno: también ingresó un grupo de funcionarios despedidos de otros cuerpos por razones políticas y les fueron asignados sus rangos dentro del Cuerpo de Policía del Estado lo que ha traído como consecuencia que la escuela permanezca inactiva por este año.

Todos los graduados de agentes pueden hacer carrera en el cuerpo y llegar al rango más alto, no existe separación de oficialidad en este cuerpo en cuanto a preparación académica.

6. ESTUDIANTES

Número de Solicitudes de ingreso: 600 solicitudes recibidas.

Admitidos durante los últimos cinco cursos:

Promoción	Número
62	19
61	38
60	36
59	21
Total:	114

Señalar si los aspirantes se auto postulan o son postulados por algún organismo: los aspirantes se autopostulan.

Características de los aspirantes: en promociones pasadas llegaron a entrar aspirantes hasta de 30 años de edad, actualmente están entre los 18 y los 23 años.

Los aspirantes vienen generalmente de los municipios del Estado Miranda y de algunas parroquias del Distrito Capital como por ejemplo Macarao, Antímano, Caricuao. También vienen a la Academia muchos aspirantes del Estado Aragua. En las últimas dos promociones se les ha exigido nivel mínimo bachiller, sin embargo en otras se han aceptado con 3° y 4° año de bachillerato.

Características de los admitidos: la mayor parte está entre los 19 y 22 años. Las mujeres son por lo general 2 o 3. El lugar de procedencia en su mayoría es de los municipios del Estado Miranda y una importante población de Distrito Capital y Aragua.

Deserción: la deserción se ha evidenciado en el proceso de admisión, sin embargo, no tienen niveles de deserción una vez admitidos, quizá dos o tres por razones personales.

Destino de los egresados: como agentes de la Policía del Estado Miranda.

Observaciones: durante la formación reciben una beca mensual de Bs. 385.000, 00 más la alimentación y las botas (calzado que usan durante el curso).

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: los profesores son profesionales contrataos por horas, en su mayoría no son funcionarios policiales aun cuando existen algunos instructores que son parte del cuerpo.

A los profesores se les cancela Bs. 9.600 por la hora.

Si son del cuerpo de Policía del Estado Miranda se le cancela la mitad, Bs.4.800, 00.

Otro personal (descripción y número):

Coordinadores del liceo y el preescolar.

Existen 21 personas como personal de planta.

12 como personal administrativo.

Personal obrero.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: régimen interno del centro (internado – seminternado).

El régimen interno es seminternado, sin embargo pueden quedarse aquellos alumnos provenientes de poblaciones como Acarigua, Higuero, Barlovento y otros por la distancia que deben recorrer para llegar a la Academia.

Normas disciplinarias: las normas disciplinarias se aplican por reglamento interno el cual está en revisión en estos momentos y se usa como modelo el Reglamento para la Formación de Oficiales del Estado Aragua: Escuela Región Central y de Los Llanos adaptándolo a la realidad de Miranda y al nivel de Agentes.

Rutinas de trabajo:

5:30 – 6:00 AM: aseo y arreglo del dormitorio.

6:00 AM: formación con instructor guía. Trote alrededor de la zona donde está ubicada la Academia.

7:30 am: aseo personal.

8:00 am: desayuno.

8:30 AM: instrucción en aula hasta la 1:30 PM.

1:30 PM: almuerzo.

Descanso

3:00 PM a 5:30 PM: entrenamiento físico.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: pueden albergar hasta 180 alumnos.

La planta física ha sufrido un deterioro importante durante el año que estuvo en desuso, el mantenimiento lo hacen los muchachos y en la actualidad está a cargo de dos señoras. Ya se hizo el proyecto de remodelación y acondicionamiento de toda la infraestructura

Existe una biblioteca que según pudimos conocer es muy poco usada por los alumnos. Sin embargo, allí se encuentra gran cantidad de libros referidos a la historia de Venezuela, trabajos presentados por las distintas promociones, manuales y proyectos realizados por los aspirantes a obtener el título de técnico medio en administración policial.

Está en proceso de acondicionamiento una sala de Internet con 8 computadoras

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los materiales utilizados son a discreción del profesor y la Academia se encarga de reproducirlos para entregar a los alumnos.

Observaciones: existe una fotocopidora donde un encargado saca copia al material que se va a usar en aulas que mayormente consisten en guías que se dan a los alumnos, quienes no tienen que cancelar por ellas.

11. OTROS

Vinculación con otros centros de formación (formal, informal): los proyectos futuros se centran en concretar el cambio de diseño curricular de una policía represiva a una preventiva con base en el plan de estudios de la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos: Programa de formación de oficiales adaptado a Agentes de Policía de Miranda. Realizar convenio con el núcleo de la Universidad Simón Rodríguez para graduar TSU. También se intentará el convenio con IUPM e IUPOL.

Criterios para la formación en entrevistas informales o documentos:

Orden cerrado:

Comisario Colina: porque genera disciplina, respeto y educación para manejarse en público y dirigirse a otros.

Inspector Perdomo: es algo muy hermoso, muestra respeto y educación al dirigirse a otros ya sea un civil, superiores o subalternos, un funcionario correctamente uniformado, pulcro generan una imagen de confianza no somos militares ni queremos la implementación rígida de esa formación, sin embargo el orden cerrado es el aporte más significativo que ha hecho la milicia al policía y el policía lo ha adaptado a su carácter de cuerpo civil uniformado.

Fuentes de información: la entrevista fue realizada al Comisario José Flores y al Inspector Perdomo comandante del cuerpo de Alumnos, el día martes 12 de septiembre de 2006 en el transcurso de la mañana y parte de la tarde. El inspector Perdomo desarrolló la mayor parte de los campos de la ficha.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fechas de elaboración:

Transcripción: miércoles 13 de septiembre de 2006.

E3

Servicio Autónomo Escuela de Policía del Estado Lara “General de División Juan Jacinto Lara”

1. IDENTIFICACIÓN

Servicio Autónomo Escuela de Policía del Estado Lara “General de División Juan Jacinto Lara”

Dirección: Intercomunal Barquisimeto-El Cují-Tamaca, Km 5

Teléfono: 0251-273.0470

Fax: 0251 – 273.4740

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Gobernación del Estado Lara.

Disposición jurídica de creación: se configura como Servicio Autónomo sin personalidad jurídica y sin fines de lucro y funciona bajo el reglamento para esta figura jurídica. El decreto N° 095 del 01 de junio de 1999 le asigna la referida figura jurídica cuya implicación directa se encuentra en el artículo 1^{ero}, obteniendo así una autonomía financiera de gestión en sus recursos físicos, presupuestarios y de personal

Programas formativos:

1.- Formación de Oficiales de Seguridad y Orden Público. 2 años.

2.- Formación de Agentes de Protección al Niño, Niña y adolescente. 1 año.

3.- Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público. 1 año o seis meses cuando se trata de reservistas.

Las instalaciones pertenecen a la Academia desde el año 1993. En dicha sede se realiza el total de las actividades académicas, deportivas y prácticas.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen los programas de formación es realizada por la Dirección del Servicio Autónomo Escuela de Policía del Estado Lara.

Director: Coronel (GN) José agustín Peña Cortez, es nombrado directamente por el Gobernador del Estado previos requisitos de reconocida solvencia moral y preparación académica, en este caso particular es el único oficial de la GN “activo” que dirige una escuela de policía. Al momento tiene 2 años y medio ejerciendo el cargo.

4. RESEÑA HISTÓRICA

La escuela nace el 16 de febrero de 1960 como Escuela de Capacitación policial siendo gobernador el Dr. Eligio Anzola y el comandante del cuerpo policial el Sr. Rafael Benedicto Parra. Se legaliza como Fundación del Alma Mater de la Policía del Estado Lara el 01 de febrero de 1961. En 1967 recibe el primer grupo de damas, 30 en total fundándose así, la brigada femenina. Años más tarde el Dr. Rafael Caldera decreta que los oficiales de la Guardia Nacional asuman la dirección de los comandos policiales del país. Para ese momento estaba al mando de la escuela el coronel (GN) Florentino Galavis Jara, quien toma la decisión de mudar la escuela para el edificio de la calle 30, frente al comando donde funcionaba el casino de agentes policiales, conocido como el colegio José de la Trinidad Morán de las Fuerzas Armadas Policiales. Al asumir el mando el Coronel (GN) Luis Antonio Pérez Bello, ordenó que la escuela fuese mudada para el destacamento N° 3 con sede en Fundalara. Por problemas de terreno en aquel lugar se inicia la construcción de una sede para la escuela que estuvo a cargo del profesor Henry Couthinho y el Sub comisario (FAP) Teobaldo Martínez R. Esta sede fue inaugurada el 15 de julio de 1988. En el año 1992 el coronel (GN) Luis Eduardo Santander Peñaloza Comandante del Cuerpo de Policía y estando la escuela bajo la dirección del Inspector Jefe Litay Tovar, dispuso que la escuela fuese mudada para el kilómetro 5, vía Duaca sector La Cañada hecho que se materializó el 22 de octubre del año 1993. El 21 de mayo de 1996 según decreto 105 del gobierno estatal se dispone la reorganización de la escuela de policía nombrando como director al Coronel (GN) Heinz Voth Castellanos. En febrero de 1999 la escuela queda adscrita directamente a la Dirección General Sectorial de Seguridad y Orden Público, siendo nombrado Director el Teniente Coronel (GN) Rafael Eduardo Villalobos Villasmil. Posteriormente el 3 de mayo es nombrado Director el Coronel (GN) Jesús María Rojas González, según decreto N° 087 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Lara. El 1° de junio de 1999 es modificada la condición legal de la Escuela de Policía según decreto N° 095 publicado en Gaceta Extraordinaria N° 105 quedando derogado el decreto N° 072 de fecha 08 de abril de 1999 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 079. De esta manera la Escuela pasa a ser Servicio Autónomo sin personalidad jurídica, tal como se expresa en el artículo 1° del decreto N° 095 obteniendo así autonomía financiera de gestión en sus recursos físicos, presupuestarios y de personal. Desde el 02 de septiembre del año 2003 ocupa el cargo de Director el coronel (GN) José Agustín Peña Cortez, por disposición del Gobernador del Estado Tte. Cnel. (AV) Luis Reyes Reyes.

CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES POLICIALES

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Formación de Agentes Policiales.

Certificación que otorga: Agente Policial.

Institución que valida la certificación: Dirección General Sectorial de Seguridad y Orden Público del Estado Lara.

Duración: 1 año.

Fecha de inicio del programa de formación: año 1993

Condición de la actividad: permanente, en ocasiones se hacen cursos especiales de formación de agentes en 6 meses para lo cual se les solicita a los aspirantes que sean reservistas, lo que permite obviar el proceso de enseñanza de lo referido al orden cerrado.

Promociones: actualmente están en curso la promoción 25 y 24, paralelamente se han realizado 3 cursos especiales de reservistas (6 meses), tomando como lapso de referencia a partir del 2003 en que se inicia el actual director.

Diseño curricular: no se ofreció al equipo de formación el diseño curricular para la Formación de Agentes e Seguridad y Orden Público. En este sentido es importante presentar la siguiente expresión tomada del documento presentado (archivo) para la CONAREPOL con motivo de la visita del Equipo de Formación Policial: "Es una institución dedicada a la formación de Agentes de Seguridad y Orden Público aptos para desempeñar funciones de protección, prevención y seguridad de personas e instalaciones públicas y privadas en los distintos sectores y poblaciones de la jurisdicción, igualmente, hasta el año 2003 cuando se da inicio a la formación y capacitación de los futuros oficiales de la Fuerza Armada Policial del Estado Lara y los estados vecinos". La información de algunos aspectos inherentes fue obtenida a través de la entrevista al Director de la Institución Cnel. (GN) José Agustín Peña Cortez.

Proceso de Admisión

Fase de reclutamiento

Verificación de requisitos

Presentes en la escuela durante todo el proceso

Exámenes médicos

Entrevista psicológica y entrevista valorativa

Requisitos de ingreso: ciudadanía venezolana, poseer el grado mínimo de bachiller con tres años mínimo de graduado, licenciado o TSU, reservista, edad comprendida entre 20 y 28 años, preferiblemente soltero sin hijos, no poseer antecedentes penales, no haber sido expulsado de ningún plantel civil o militar, renunciar a toda militancia partidista, 1,70 mts. de estatura (masculino), 1,60 mts. (femenino), tener un peso y perímetro torácico proporcional a la edad y estatura. Ser sano (físico, mental y médico). No poseer tatuajes en el cuerpo, *piercing* o perforaciones en lóbulo de la oreja o cualquier parte del cuerpo.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la formación en este Curso de Agentes es indispensable para iniciar la carrera policial en este cuerpo.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: generalmente son bachilleres y reservistas provenientes de los distintos municipios del Estado Lara.

Características de los admitidos: los aspirantes admitidos son los que por sus habilidades se consideran más aptos para el curso, sobre todo en los resultados que se evidencian en la entrevista psicológica y la entrevista valorativa que se realiza con el personal directivo de la institución.

Características de los egresados: el rango de los graduados es "Agente".

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en el Instituto Autónomo Policía del Estado Lara.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Formación de Oficiales en Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Oficial de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Dirección General Sectorial de Seguridad y Orden Público del Estado Lara.

Duración: 2 años de duración.

Fecha de inicio del programa de formación: año 2003.

Condición de la actividad: las dos que se han realizado han sido consecutivas.

Promociones: dos promociones, de las cuales una está en curso actualmente.

Diseño Curricular:

Fundamentación: “Dirigida a la formación integral, formar y planificada según las exigencias de las nuevas tendencias basada en la función social para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad de las personas y sus bienes: de allí la necesidad de formar el recurso humano llamado a planificar, dirigir, controlar y evaluar acciones que satisfagan las exigencias del mundo moderno. La formación implica los conocimientos a impartir por el instructor, la capacidad de aprendizaje del estudiante y la contextualización.

Ambiente instruccional en concordancia con al CNRBV”.

Presenta tres áreas de adiestramiento:

1. Cognoscitiva: Potencia habilidades intelectuales.
2. Afectivas: Fomenta actitudes y valores.
3. Psicomotora: Desarrolla habilidades musculares, esqueléticas motoras.

Objetivos:

- Adquirir conocimientos prácticos que desarrollen habilidades y destrezas requeridas para el desempeño eficiente de la función policial.
- Desarrollar capacidad para análisis de problemas, búsqueda de soluciones y toma de decisiones.
- Desarrollar habilidades para realizar trabajos de investigación en el área de seguridad y mantenimiento del orden público.
- Desarrollar acciones de liderazgo que permitan integrar a las comunidades larenses en la lucha antidelictiva y el ejercicio de mando de las unidades policiales.
- Evaluar periódicamente la gestión docente realizada por el Instituto con el fin de detectar logros y deficiencias.

Duración:

2 años (3218 horas académicas).

a) Período propedéutico

Fase de formación profesional

- Área de formación básica general: conocimientos básicos que desarrollen actitudes, habilidades y destrezas.

- Área de formación básica profesional: ordenamiento jurídico de la legislación venezolana vigente.

- Área de formación profesional específica: materia específica de la actividad policial como líderes encargados de dirección, coordinación, evaluación y toma de decisiones.

- Área de formación complementaria: capacitación del oficial mediante cursos y actividades extra-académicas en áreas determinadas.

-b) Etapa de pasantías

-c) Proyecto comunitario

Las asignaturas correspondientes a las diferentes áreas están distribuidas a lo largo de todo el plan, por lo que no hay una relación directa de las áreas con el semestre de una manera correlativa. Las tres áreas están presentes en cada uno de los semestres (4) que conforman el programa.

El plan de estudios está estructurado de la siguiente forma:

Propedéutico:

300 horas (6 semanas)

Es un curso de adaptación que de manera general contiene materias referidas a técnicas de estudio, crecimiento personal, defensa personal, funcionamiento de escuelas de policía, orden cerrado, educación física y deportes

Proceso de admisión

Fase de reclutamiento

Verificación de requisitos y elaboración de base de datos

Presentación permanente durante el proceso

Presentación de exámenes médicos, conocimientos generales, psicotécnicos y físicos

Publicación de resultados de aspirantes admitidos mediante comunicación escrita al comando respectivo

Requisitos de ingreso: ser venezolano por nacimiento, edad comprendida entre 18 y 28 años, ser funcionario policial con las siguientes condiciones: Distinguido con 4 años de servicio o agente con carrera universitaria y un año en la institución, poseer conducta intachable, ser postulado por el jefe de la unidad a la que pertenece, reservista (no esencial), estatura mínima promedio 1,65 mts., someterse a concurso de admisión, aprobar los exámenes de admisión.

Requisitos de egreso: no se presentó esta información.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: directa al cuerpo policial con el rango de subinspector.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: son funcionarios policiales con tres años de servicio que han sido postulados por su comandante natural.

Características de los admitidos: han cumplido a cabalidad con todos los requisitos y aprobado una fase de visita domiciliaria, verificación de antecedentes penales y policiales, verificación de títulos universitarios y de bachillerato.

Características de los egresados: el rango de los graduados es de "Oficial".

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en el Instituto Autónomo Policía del Estado Lara con el rango de subinspector.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: según información recibida de la entrevista realizada al Cnl (GN) José Agustín Peña Cortez Existe un aproximado de 50% de profesores civiles, 50% de instructores policiales, son contratados por horas (Bs. 7.000, 00 p/h).

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: No existe vinculación de la docencia con la carrera policial, más allá de las horas de contrato.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: interno.

Normas disciplinarias: Para la permanencia se rigen por el Reglamento Disciplinario para el Personal de Cadetes y Alumnos.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada. Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 2 dormitorios para varones y 1 para mujeres, polígono de tiro, patio, comedor, sala de computación (sin conexión), oficinas administrativas de coordinación y control de estudios.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los materiales educativos provienen directamente de cada profesor o instructor, la escuela facilita el equipo de fotocopidora para reproducción de los mismos..

*AL momento de la visita no se ubicó en los archivos algún material didáctico utilizado por profesores e instructores.

CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE PROTECCIÓN AL NIÑO Y ADOLESCENTE

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: “a los fines de garantizar la seguridad de niños, niñas y adolescentes a los fines de prevenir la comisión de hechos punibles contra este sector de la sociedad”.

Fecha de inicio del programa de formación: 15 de enero de 2005.

Condición de la actividad: 1ª vez

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: interno

E4

Curso de Preparación de Agentes de la Policía del Estado Cojedes

1. IDENTIFICACIÓN

Curso de Preparación de Agentes de la Policía del Estado Cojedes.

Dirección: Carretera Vieja Las Vegas, Vía El Limón.

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Instituto Autónomo de Policía del Estado Cojedes.

Programas formativos: Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 1 Dirección del Cuerpo Policial
- 2 Dirección de Educación del Instituto Autónomo de Policía del Estado Cojedes. Director: Inspector Jefe: Miguel Ortiz
- 3 Jefe de Oficina de Formación y Capacitación: TSU Lisette Mendoza
- 4 Subinspector Caballero: Comandante del Cuerpo de Alumnos

** El cuerpo policial está conformado por 1238 funcionarios*

4. RESEÑA HISTÓRICA:

Para el momento de la visita no estaba conformada una Academia como tal, los funcionarios se han formado en la sede de la Comandancia general de la policía bajo la dirección de Recursos Humanos y los oficiales lo han hecho en la Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos del Estado Aragua. La actual cohorte que es la N° 8 está utilizando los espacios del Conscripto Militar del Estado Cojedes por convenio entre las dos fuerzas. A raíz de los cambios que implica la resolución del mes de septiembre donde el cuerpo policial adopta la figura de Instituto Autónomo, comienza la reestructuración que viene proponiendo el Tte. Coronel Luis Yoyote, se está conformando la Dirección de Educación (dirigida por el Inspector Jefe Miguel Ortiz) del cuerpo policial. Este proceso tiene dos meses y ya está en construcción una sede frente a la Plaza Bolívar del Estado Cojedes con el asesoramiento del IUPM, el cual también alcanza un proceso de profesionalización a nivel de Licenciatura y TSU.

5. OFERTA FORMATIVA

Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público

Certificación que otorga: Agente de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Instituto Autónomo de Policía del Estado Cojedes y Secretaría General de la Gobernación del Estado Cojedes.

Duración: 9 mese a 1 año, (dos meses de adaptación, 6 meses académicos, 1 mes de pasantías)

Fecha de inicio del programa de formación: variable

Condición de la actividad: a discreción del ciudadano gobernador.

Promociones: en la comandancia se han formado 300 alumnos en 4 promociones 5ª, 6ª, 7ª y la 8ª (en curso); a excepción de la 8ª, las demás han tenido entre 80 y 100 alumnos.

Diseño curricular: el diseño curricular se ha usado durante años, no se conoce la proveniencia de su fundamentación, sin embargo para esta promoción (8ª) se le hicieron algunos cambios y en la actualidad se está en la búsqueda de un nuevo diseño curricular mediante consulta a otros cuerpos y a expertos en la materia según las necesidades del Estado.

Plan de estudios: Se incluyó recientemente la asignatura de Informática, Orden Abierto (período de campo, actividad de supervivencia) e inglés; este último no está en el Plan como asignatura obligatoria sino como curso adicional.

**Se obtuvo la Planificación de un posible plan para las próximas promociones (anexo)*

Estrategias educativas: a criterio del docente.

Estrategias de evaluación: a criterio del docente.

Proceso de admisión: se realiza llamado público. Según el Inspector Miguel Ortiz, los procesos de admisión no han sido hasta el momento los más óptimos; por la premura se ha tenido que recurrir a la captación de ex funcionarios y de reservistas para ahorrar el tiempo de preparación a la disciplina policial, lo que ha provocado vacíos en la selección. Por esta razón a esta última cohorte (8ª) se le aplicó recientemente un test de personalidad que dio de baja a un número importante de alumnos. Este test se realizó con el asesoramiento de la Psicóloga del Estado Madelein Castellanos quien dirige una institución de ayuda a adolescentes en el Estado Cojedes: esta profesional está trabajando en el diseño del proceso de selección de las próximas cohortes y se espera que esté concluido dentro de tres meses.

Requisitos de ingreso: en el anterior curso no se realizó un proceso óptimo de selección por lo que en la promoción 8 (en curso) existe alumnos de hasta 35 años.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: los graduados entran al cuerpo policial con el rango de “Agente” ,de allí en adelante se asciende por mérito.

Escalafón del cuerpo: Agente (sueldo Bs. 490.000,00), Distinguido, Cabo II, Cabo I, Sargento II, Sargento I, Sargento Mayor.

Subinspector, Inspector, Inspector Jefe. Sub comisario, Comisario, Comisario Jefe, Comisario General.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: generalmente provienen de los diferentes municipios que conforman el Estado Cojedes, un promedio de 12 estudiantes de esta promoción provienen de los estados Falcón y Portuguesa.

Características de los admitidos: esta promoción se caracteriza por tener un límite de edad sobre los 30 años. Acuden al llamado público por voluntad propia. Acudieron al llamado aproximadamente 700 aspirantes de los cuales se seleccionaron 250 y quedaron 197, de ellos 49 son mujeres.

Destino de los egresados: Instituto Autónomo de Policía del Estado Cojedes. Obtienen beca de Bs. 50.000,00.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: son en su mayoría profesionales de la zona que tienen larga trayectoria en educación y en la enseñanza de estudios jurídicos. La mayoría ejerce la docencia por vocación, antes trabajaban *ad honorem*; actualmente se les ha cancelado un incentivo de Bs. 100.000, 00 mensuales.

8. RÉGIMEN

Tipo de Régimen: el régimen es semi-interno, cada alumno trae sus comidas.

Normas disciplinarias: la enmienda de las faltas leves se realiza a través del ejercicio físico. El Orden Cerrado también sirve de vehículo para lograr subsanar los errores ya que implica el cumplimiento de la orden, la disciplina y llevar a cabo las actividades siguiendo las instrucciones dadas.

Rutinas de trabajo: el horario está comprendido entre 7 de la mañana y 6 de la tarde, de 7 a 8 a.m. se realizan actividades de acondicionamiento físico como por ejemplo: trote y bailoterapia, el resto de la mañana hasta las 12 m se desarrollan actividades académicas. De 12 a 2 la hora del almuerzo. En la tarde se realizan actividades académicas hasta las 5:00 pm. De 5:00 a 6:00 pm formación de lista y parte (orden cerrado).

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: el proceso de formación de la 8ª promoción se realizó en la circunscripción militar del Estado Cojedes: las tres aulas disponibles en la Comandancia general están siendo acondicionadas para salas de internet.

Espacios y servicios disponibles: en construcción.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: se les ofrecen guías de estudio para fotocopiar. El curso se apoya por completo en la experiencia de los docentes.

11. OTROS

Proyectos:

- 1 **Construcción de sede par conformar Academia**
- 2 **Profesionalización de los funcionarios a través de licenciatura IUPM para ascensos a oficiales (eliminar asistencia a EFPRCLL).**

Vinculación con la comunidad: de esta 8º promoción, 110 se prepararon en la República de Cuba en organización comunitaria (Brigadas comunitarias).

Vinculación con otros centros de formación: Fundaescuela y la Oficina de Atención al Compatriota (Gobernación) Facilita material didáctico, CICPC colabora con cursos, talleres y docentes, Cuerpo de Bomberos para asignaturas de primeros auxilios y atención de emergencias.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fecha de elaboración: visita realizada el 29 de agosto de 2006, elaboración de la ficha 15 de octubre de 2006.

DM1

Escuela de Formación de Agentes Policiales de la Policía Metropolitana

1. IDENTIFICACIÓN

Escuela de Formación de Agentes Policiales de la Policía Metropolitana

Escuela de Formación de Agentes Policiales “Sargento 2^{do} (f) PM 302 Juan José González”

Dirección: Final de calle La Línea, Los Flores de Catia, detrás del Parque del Oeste, Parroquia Sucre, Municipio Libertador, Caracas.

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Dirección de Educación de la Policía Metropolitana.

Disposición jurídica de creación: se creó el 10 de mayo de 1938 mediante Resolución aparecida en Gaceta Municipal N° 528. El 05 de julio de 1990 mediante la Resolución 187, se le designa la denominación actual.

Programas Formativos:

Curso de Formación de Agentes de Policía en Seguridad y Orden Público.

Las instalaciones donde se dan los cursos de formación son propias de la Escuela, todas las actividades se realizan en estos espacios, menos las prácticas de tiro que se realizan en el Polígono de Tiro de esta Escuela ubicado en Caricuao.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que coordinan la Escuela de Agentes de la PM es responsabilidad del Alcalde Metropolitano.

Directora: Sub-Comisario Luz Marina Méndez, Directora encarga de la Escuela y Directora principal del Liceo de Policías de Macarao.

4. RESEÑA HISTÓRICA

La formación de los Agentes de la Policía Metropolitana tiene sus antecedentes con la creación el 10 de mayo de 1938 de la Escuela Municipal de la Policía Montada de Caracas que tenía sus instalaciones en los galpones del Zoológico El Pinar en la Urbanización El Paraíso. Más tarde, fue trasladada a la Esquina de Monjas cerca de la Iglesia San Francisco en el centro histórico de la ciudad en 1940. En el año de 1947 se vuelve a cambiar su sede, esa vez a la Esquina de Santa Inés en el sector La Quebrada de la Parroquia San Juan donde estuvo por más tiempo que en las sedes anteriores, cambiando su denominación el 08 de noviembre de 1956 a Centro de Instrucción Policial mediante la Gaceta Municipal N° 11.740; sin embargo, en 1958 tras las reformas iniciadas luego de finalizar la dictadura militar en ese año, es trasladada al Km. 23 de El Junquito. Tras iniciarse estudios superiores en la carrera policial originándose el IUPM, este centro de formación es reubicado a Camurí Chico en el Estado Vargas en la década de los años 80 y cambia su denominación en 1990 a la que posee actualmente; debido al deslave ocurrido en este estado en 1999 vuelve provisionalmente a las instalaciones de El Junquito por dos años, luego es trasladada a su sede actual en Los Flores de Catia, dentro de los espacios correspondientes a la Zona 2 de la Policía Metropolitana.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de Formación: Curso de Formación de Agentes de Policía en Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Agente de Policía en Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: Dirección de la Escuela.

Duración: la formación de Agentes en aspirantes bachilleres y sin experiencia policial dura 6 meses y se realizan dos cursos al año, en el caso de ser ex-funcionarios de otros cuerpos policiales o personal profesionalizado, los cursos son los mismos pero con una duración de 1 mes.

Fecha de inicio del programa de formación: la formación de Agentes se realiza desde la creación de la Escuela en 1938, sin embargo, el curso que se realiza actualmente con sus lineamientos específicos tras una reforma al diseño curricular es del año 2003.

Condición de la actividad: la formación de Agentes en aspirantes bachilleres y sin experiencia policial es una actividad permanente, en el caso de ser ex-funcionarios de otros cuerpos policiales o personal profesionalizado, la actividad es ocasional.

Promociones:

Promoción	Año	Ingreso	Egreso	Hombres	Mujeres
81	2005	700	538	465	73
82	2006	703	561	497	84

En el caso de los cursos ocasionales, actualmente esperan por graduarse 109 ex-funcionarios y 112 profesionales.

Diseño curricular: el documento rector del curso de formación fue elaborado y aprobado en 2003 basándose en el programa de TSU en Policía Preventiva del IUPM; de hecho, el plan de estudio se basa en el plan de estudios de dicho programa y se estableció que los egresados tenían la opción de continuar el TSU con el primer semestre aprobado. Las promociones N° 79 y 80 gozaron de este convenio, sin embargo no se siguió aplicando, aunque las bases y fundamentos curriculares de este diseño para la formación de Agentes de la PM sigan con los lineamientos del TSU del IUPM.

Estrategias educativas: las estrategias didácticas son sugeridas en los programas de las asignaturas que son elaborados por el Departamento de Programación; estos programas, incluyendo las estrategias didácticas, son levemente modificadas por los docentes adaptándolas a las necesidades y características del curso, las mismas varían de acuerdo al componente teórico o práctico de las asignaturas.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va de 01 a los 20 puntos y la evaluación se basa en pruebas acumulativas y de reparación. Las calificaciones también son clasificadas sobre 100 puntos y la nota definitiva o promedio académico se constituye en un 70% de las evaluaciones académicas y un 30% de la conducta evaluada por el Comando de Cuerpo de Alumnos, de acuerdo con pautas determinadas en el Reglamento Interno de la institución.

Proceso de admisión: este proceso es llevado a cabo por el Departamento de Captación y Selección de la Escuela y consiste en la presentación de pruebas eliminatorias: examen médico y odontológico, prueba física, examen psicológico, prueba de cultura general, entrevista social y verificación de antecedentes. Los preseleccionados que aprobaron todas las pruebas deben entrevistarse en el Panel de Oficiales donde también están expertos en el área psico-social y que seleccionará a los estudiantes definitivos. El proceso de captación y selección de estos aspirantes se hace por prensa y por llamados públicos y está abierto todo el año, aquellos que son seleccionados se les informa sobre el número del curso en el que estudiarán y posteriormente son notificados sobre el comienzo del mismo.

Requisitos de ingreso: entre los requisitos exigidos a los aspirantes para ingresar está la nacionalidad venezolana, con edades entre los 16 y 25 años, el bachillerato como mínimo nivel de instrucción, no poseer antecedentes policiales y aprobar todo el proceso de selección. En el caso de los ex-funcionarios, un requisito indispensable es ser dado de baja antes del proceso de selección.

Requisitos de egreso: realizar un mes de pasantías en el cuerpo policial, aprobar todo el curso y una constancia de buena disciplina en el transcurso del curso.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la formación inicial en este curso de Agentes es indispensable para iniciar la carrera policial en la Policía Metropolitana, este curso de formación es sólo para aspirantes que se desempeñarán en este cuerpo policial, aunque en el año 2003 se realizó un curso de formación para funcionarios de otros cuerpos de forma paralela a la formación de Agentes de la PM que se realiza permanentemente en esta Escuela.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: se trata de personas autopostuladas que atienden al llamado de reclutamiento y la mayoría son habitantes de zonas marginales y vienen de distintas zonas del país

Características de los admitidos: cumplen los requisitos de ingreso exigidos.

Procesos	Aspirantes	Admitidos
2005	4.000	700
2006	4.000	703

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Agentes.

Deserción: aproximadamente 22% de deserción, estando entre las causas más frecuentes el abandono del curso por parte de los estudiantes y la expulsión.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en la Policía Metropolitana. Los egresados tienen el rango de Agente con un sueldo mensual de Bs. 800.000 más Bs. 320.000 en Cesta Ticket.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía Metropolitana. Son contratados con cargo de Instructores y su remuneración es de Bs. 5.000 por hora académica (45 minutos de duración) para todos y que es cancelada por la Alcaldía Metropolitana. No poseen otros beneficios salariales o sociales además del pago de la hora académica y se les pide como requisito tener experiencia en el área a dictar. La cantidad de instructores varía según la matrícula de cada curso, en el actual hay 52 instructores contratados.

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: en el caso de los funcionarios que son instructores en este programa de formación son contratados como el resto de los instructores que no son policías y su labor docente no es tan reconocida como un mérito para optar a ascender a jerarquías inmediatas. La docencia es considerada otra fuente de ingreso de los funcionarios aparte de la carrera policial y esta actividad no influye significativamente en su carrera como funcionario.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: régimen interno para aspirantes bachilleres y semi-interno para aspirantes profesionales o ex-funcionarios.

Normas disciplinarias: el programa se rige por el Reglamento Interno de la Escuela, y el control y evaluación de la disciplina de los estudiantes es regido por el Comando de Cuerpo de Alumnos, el cual está a cargo de la actitud, la conducta y el comportamiento de los estudiantes y lleva seguimiento de los mismos. En caso de infringir las normas disciplinarias se hacen amonestaciones verbales, de ser faltas graves se van acumulando las faltas en el expediente del estudiante y se imponen penas como: guardias nocturnas, suspensión de permiso los fines de semana o trabajo comunitario dentro o fuera de las instalaciones de la Escuela; en caso de acumularse tres faltas se abre un expediente disciplinario al estudiante que funciona como un juicio, en un tiempo transcurrido el estudiante debe asistir a un Consejo Disciplinario constituido por la Sub-Dirección Académica, el Comando Cuerpo de Alumnos y el Comandante de Curso donde se evalúa psicológica, social y legalmente al estudiante y se decide su permanencia o expulsión de la Escuela, durante todo el proceso se le brinda asesoría legal y psicológica al estudiante. Por otro lado, en el caso de los estudiantes destacados se les da jerarquía de Distinguidos, estos son los estudiantes más sobresalientes académica y disciplinariamente y sólo pueden ser seleccionados 2 por sección.

Rutinas de trabajo: en el caso de los y las estudiantes que están en el régimen interno la jornada comienza el lunes hasta el viernes a la 5:00 p.m. cuando salen de permiso, exceptuando a los estudiantes que se destacan en el área deportiva quienes se pueden reincorporar los lunes en la mañana, la jornada comienza a las 5:30 a.m. y las actividades académicas o clases son de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:45 p.m., las actividades cesan a las 9:00 p.m.; sin embargo, aquellos que lo deseen pueden tener horas de estudio controlado después de esta hora y están los servicios nocturnos (notificación y verificación de personal, prevención de fugas y vigilancia de instalaciones) en los siguientes horarios: de 9:00 p.m. a 12:00 a.m., de 12:00 a.m. a 3:00 a.m., y de 3:00 a.m. a 5:00 a.m. También se puede señalar que los cursos se dividen en secciones para la parte académica y disciplinaria; de hecho, cada sección tiene su Comandante, pero en el caso del funcionamiento interno, los estudiantes se dividen en tres compañías que se rotan las funciones semanalmente del mantenimiento de las instalaciones, casino y vigilancia en las horas de estudio controlado. En el caso de los aspirantes que cursan estudios en el programa ocasional, la rutina finaliza a las 6:00 p.m. y no realizan el resto de las actividades mencionadas.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones que se emplean para la realización de este curso de formación son propias y se ubican en espacios de la zona 2 de la Policía Metropolitana y tienen una capacidad máxima de 300 personas, aunque, siempre es rebasada esta capacidad.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 15 aulas, 3 dormitorios para estudiantes masculinos y 1 dormitorio para estudiantes femeninas, baños, centro de comunicaciones con acceso a Internet que funciona todos los días, está abierto al público y se paga por el servicio (también deben pagar los estudiantes), comedor, polígono de tiro en Caricuao, casino y canchas deportivas. Los estudiantes gozan de los servicios de alimentación, actividades deportivas, actividades recreativas y servicio médico dentro de las instalaciones. También cuentan con una biblioteca pero con bibliografía muy desactualizada y se les pide uniforme e implementos personales comprados antes de iniciar el curso.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: los instructores facilitan material actualizado a los estudiantes debido a las condiciones de la biblioteca, en caso de textos indispensables; de resto, los estudiantes no poseen otros materiales o manuales de estudio sino que investigan con fuentes ubicada en Internet.

11. OTROS

Formación permanente: la formación permanente de los funcionarios activos de la Policía Metropolitana está a cargo de la Dirección de Educación de este cuerpo y se denomina Adiestramiento en Servicio en donde se brindan cursos de adiestramiento cortos en diversas áreas, pero frecuentemente son: Orden Público de dos semanas de duración y cursos de un día para la actualización en el uso de Pistolas Glock y Armero Glock. También tienen convenios con Colombia para cursos de Antiterrorismo que duran de dos a tres días.

Entrevistados:

Inspector Jefe Edgar Sillero, Sub-Directo Académico con 15 días en el cargo.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 05 de septiembre de 2006.

M1

Dirección de Educación del Instituto Autónomo de Seguridad Ciudadana y Transporte (INSETRA) de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador

1. IDENTIFICACIÓN

Dirección de Educación del Instituto Autónomo de Seguridad Ciudadana y Transporte (INSETRA) de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador

Academia de la Policía de Caracas

Dirección: Cota 905, Av. Guzmán Blanco, Edificio INSETRA, Municipio Bolivariano Libertador, Caracas.

Teléfono: 0212-471.5393

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, a través de su Instituto Autónomo de Seguridad Ciudadana y Transporte (INSETRA).

Disposición jurídica de creación: se creó en la década de los 90 mediante el Decreto Municipal 117 pero recientemente, el 23 de septiembre de 2004, se realizaron las últimas reformas a la disposición jurídica de creación de este Instituto mediante la Ordenanza 2544-1 de la fecha mencionada.

Programas Formativos:

- 6 Curso de Formación de Oficiales de Policía.
- 7 Formación de Instructores en Empresas.

Las instalaciones donde se dan los cursos de formación, especialmente el de formación de Oficiales, se dan dentro de las instalaciones del Instituto; sin embargo, la sede del Paraíso de la Universidad Santa María presta algunas de sus aulas para las clases de este curso.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que coordinan la Dirección de Educación de INSETRA es realizada por la Dirección de tal instituto, en este caso es el Comisario General Oswaldo Rodríguez León y se trata de cargos de libre nombramiento y remoción.

Director: Inspector Jefe José Ángel Medina, Director de Educación de INSETRA.

4. RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Autónomo de Policía Municipal de Libertador comienza en el año 1994 en la gestión de Aristóbulo Istúriz, y comienza como una policía básicamente de circulación y administrativa y desde sus inicios la Dirección de Educación realizó los cursos para oficiales de policía, durante este periodo egresaron 4 promociones. Más tarde, durante la gestión de Antonio Ledezma en 1996, fue reestructurado este Instituto y pasa a denominarse INSETRA y sus funciones comienzan a abarcar otras áreas de la función policial referidas a la seguridad ciudadana en el Municipio, es en este periodo donde se realiza la primera promoción de Policías de Caracas propiamente dichos y no se efectuaron más cursos de Oficiales hasta el año 2004 durante la gestión del actual Alcalde Freddy Bernal, donde egresa la segunda promoción de Policía de Caracas. En ese tiempo donde no se formaron Oficiales de Policía se estuvo actualizando a los funcionarios activos. Actualmente, tanto el Instituto como su Dirección de Educación con los cursos de formación de oficiales que ofrecen, han pasado por una transformación y reformas debido a lineamientos del Presidente de INSETRA en reformar la Policía de Caracas desde hace 4 meses cuando se comienzan a evaluar a los funcionarios y se expulsan a más de 150, 80 por documentos académicos falsos, 30 por no aprobar evaluaciones médicas referidas al consumo de drogas y el resto por la revisión de sus expedientes y tener antecedentes policiales.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Oficiales de Policía.

Certificación que otorga: Oficial de Policía.

Institución que valida la certificación: la presidencia de INSETRA y la Dirección de Educación de este instituto.

Duración: 6 meses, 4 meses de clases (16 semanas) y 2 (8 semanas) de pasantías.

Fecha de inicio del programa de formación: el tercer curso de Oficiales de Policía de la Policía de Caracas comenzará en Enero de 2007 y luego en Mayo del mismo año.

Condición de la actividad: ocasional, no se realizan los cursos anualmente por carencias financieras o económicas del instituto.

Promociones:

Desde su creación en 1994, esta Dirección ha graduado 6 promociones.

Promoción	Año	Ingreso	Egreso	Hombres	Mujeres
5	1996		400		
6	2004	500	180	120	60

Diseño curricular: el documento se realizó basándose en recomendaciones y asesoramiento de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) antigua CONACUID, FUNDAINIL, la Policía Metropolitana y la Embajada Británica, con algunas adaptaciones de la Dirección de Educación de INSETRA. Se diseñó en el año 2005 y regirá los cursos de formación de oficiales a partir del año 2007.

Plan de estudios:

Régimen y duración	Régimen semanal, duración 24 semanas.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Policial, Tránsito Terrestre, Jurídica, Educación Física, Desarrollo Personal y Cultura General y Seminarios.
Organización	En áreas, las mismas áreas de formación es la forma en que se organiza el plan de estudios, son áreas que se desarrollan simultáneamente durante el curso.
Tipo de Plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas donde cada una parece sólo una vez como contenido de aprendizaje, aunque algunas de estas se relacionan entre sí de acuerdo al área en que se ubican.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos.

Programas de las unidades curriculares: los programas de las unidades curriculares son elaborados por los instructores como manuales de las asignaturas, requisito indispensable para graduarse en el curso de Formación de Instructores en Empresas, en los mismos, los docentes diseñan y fundamentan sus clases y este material presentado es aprobado tanto por el INCE como por la Dirección de Educación para ser aplicado en las respectivas asignaturas.

Presentación de los programas	Por unidad curricular o asignatura.
Composición de los programas	Presenta objetivos generales los cuales en su mayoría se centran en los contenidos, destrezas y actitudes que deben aprender los estudiantes para su buen desempeño policial, presentan componentes cognoscitivos, actitudinales y operacionales que pretenden promover y proporcionar habilidades, destrezas y procesos de transformación en el individuo; también presentan objetivos específicos para cada unidad curricular que están dirigidos básicamente a señalar los contenidos a desarrollar. Los contenidos se desarrollan con respecto a las áreas de formación.
Tipo de programa	Se trata de programas abiertos, no plantean recomendaciones didácticas o prescripciones para dirigir las actividades formativas; son programas centrados en los contenidos, poseen un ámbito dedicado a la lista de los mismos que deben ser desarrollados en la unidad curricular; por último, de acuerdo a la organización y distribución de los contenidos estos programas se estructuran de forma aislada, cada asignatura es una unidad curricular poco integrada al resto.

Estrategias educativas: las estrategias didácticas son a discreción de cada docente y varían según los requerimientos (teóricos, prácticos, etc.) de cada asignatura, no se establecen lineamientos de parte de la Dirección de Educación hacia cómo deber desarrollarse la instrucción.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va de 01 a los 09 puntos y la evaluación se basa en pruebas acumulativas y de reparación, la mínima nota de aprobación para una asignatura es de 5 puntos y para graduarse es de 6 puntos. Las calificaciones también son clasificadas sobre 100 puntos y no hay reparación de asignaturas, con dos unidades curriculares reprobadas se expulsa al estudiante. La evaluación se basa en pruebas finales y los cortes de evaluación son

cada 8 semanas del curso. También se realizan evaluaciones hacia los instructores de parte de los estudiantes al finalizar las 16 semanas de clases, con los resultados se renueva o no los contratos de los instructores.

Proceso de admisión: este proceso es llevado a cabo por la misma Dirección de Educación, es un proceso donde se han aumentado los niveles de exigencia con motivo de la reestructuración que ha tenido la institución y se divide en dos procesos, reclutamiento y selección. El reclutamiento se realiza mediante avisos publicados en la prensa, reparto de trípticos y el contacto con los aspirantes que acuden a la sede del Instituto. La selección se divide en tres fases eliminatorias.

Fases	Proceso
I	Revisión y verificación de documentos.
II	Entrevista panel: donde hay criterios de evaluación como presencia, expresión verbal, expectativas y aspiraciones, conocimiento policial, vocación de servicio, personalidad y honestidad.
III	Pruebas eliminatorias: por orden de aplicación, se presentan una entrevista psicológica, una prueba médica y una prueba de aptitud física y composición corporal.

Para finales de este año se comenzará el proceso de admisión y se tiene estimado admitir sólo 100 estudiantes para cada curso del año 2007 (enero y mayo respectivamente),

Requisitos de ingreso: según el Reglamento de la Ordenanza sobre el INSETRA, el artículo 47 establece los requisitos de ingresar a la carrera policial en este cuerpo: la nacionalidad venezolana, edad comprendida entre los 21 y 26 años, bachillerato como mínimo nivel de instrucción, aprobar el proceso de admisión, no estar sujeto a interdicción civil, no haber sido condenado penalmente, no ser ex-funcionario de otro cuerpo policial o militar, no poseer antecedentes, ser de conducta ética y moral y tener una estatura de mínimo 1,70 mts. (masculino) y 1,65 mts. (femenino).

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso con un promedio mínimo de 6 puntos.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la profesionalización de los funcionarios activos de este cuerpo es una credencial que se le da una gran importancia para optar al ascenso inmediato en la carrera policial, y la formación en este curso de Oficiales es indispensable para iniciar la carrera policial en este cuerpo. Este curso de formación es sólo para funcionarios que se desempeñarán en la Policía de Libertador, no se forman funcionarios de otros cuerpos.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: se trata de personas autopostuladas que atienden al llamado de reclutamiento y la mayoría son habitantes de zonas marginales del municipio, específicamente, de La Vega, Antímano, Carapita y Macarao. En los procesos de admisión realizados ha habido aproximadamente 2.000 personas aspirantes.

Características de los admitidos: cumplen los requisitos de ingreso exigidos, en los procesos anteriores aceptaban personal desde los 18 años de edad, con soltería como estado civil y sin importar si se trataba de ex-funcionarios de otros cuerpos policiales.

Procesos	Aspirantes	Admitidos
2004	2.000	500

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Oficiales 1.

Deserción: aproximadamente 60% de deserción para el último curso efectuado en el 2004.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en la Policía del Municipio Bolivariano Libertador. Los egresados tienen el rango de Oficiales 1 con un sueldo mensual de Bs. 700.000 más Bs. 350.000 en Cesta Ticket y tiene opción a ascender cada 3 años en el cuerpo policial (no existe en este cuerpo el rango de Agentes, se comienza como Oficiales 1, 2 y 3 y luego se asciende al resto de los rangos de Oficiales comenzando con Sub-Inspector). Luego de la graduación, los egresados ingresan al cuerpo policial durante un periodo de prueba de 3 meses y en los cuales los funcionarios no pueden ser amonestados porque son expulsados del cuerpo policial inmediatamente, esta medida se viene aplicando desde este año y se aplicará a los egresados de los nuevos cursos que comenzarán en 2007.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía de Libertador. Son contratados con cargo de Instructores y su remuneración es de Bs. 8.000 por hora académica (45 minutos

de duración). No poseen otros beneficios salariales o sociales además del pago de la hora académica y se les pide como requisito tener experiencia o componente docente, su selección la hace la Dirección de Educación, mas su remuneración depende de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador. Los funcionarios policiales que aspiran a ser Instructores se les imparte un curso de Formación de Instructores en empresas distado por el INCE con quien la Dirección tiene un convenio para formar en el área de la docencia a los funcionarios, que data de 1998 y aunque no se aplicó en unos años, de nuevo se retomó a comienzos del 2006. El curso FIE dura 2 meses y los cursantes deben elaborar un manual de la asignatura a dictar para aprobar el curso. Hasta ahora se han formado 15 Instructores de un total de 42. Estos manuales contienen el diseño de los contenidos a dictar, las estrategias didácticas a emplear y las estrategias de evaluación adaptadas a los requerimientos del cuerpo y la Dirección.

Funcionarios Policiales	Profesionales Civiles	Personal en Comisión de Servicio
19	9	2

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: en el caso de los funcionarios que son instructores en este programa de formación su labor docente es reconocida como un mérito para optar a ascender a jerarquías inmediatas.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: semi-interno.

Normas disciplinarias: los cursos anteriores se regían por el Reglamento Interno de la Policía del Municipio Libertador; sin embargo, los cursos que comenzarán en adelante se regirán por el Reglamento Disciplinario para el Alumno aprobado este año y por la Ley del Estatuto de la Administración Pública, donde se prevén las amonestaciones en caso de faltas disciplinarias y la expulsión del curso en caso de acumular tres amonestaciones.

Rutinas de trabajo: el horario de las actividades es de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones que se emplean para la realización de este curso de formación son propias y se ubican en espacios donde funciona INSETRA y tienen una capacidad máxima de 150 personas; sin embargo, también se disponen de aulas dispuestas por la sede del Paraíso de la Universidad Santa María.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con cuatro aulas para 50 personas, baños, plaza, polígono de tiro, gimnasio y cancha múltiple. Los estudiantes gozarán con servicios de almuerzo, actividades deportivas, actividades recreativas, uniforme y una beca diaria de Bs. 5.000. También se cuenta con pizarras acrílicas, retro-proyectores y video-beam; aunque, no poseen biblioteca, servicio médico y sala de computación.

Presupuesto: Bs. 1.756.000.000, para 5 promociones comenzando en el año 2007.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: no se proporcionan materiales, guías de estudio, o algún tipo de manual. Las clases son planificadas y dirigidas a discreción de cada instructor.

11. OTROS

Formación permanente: constantemente se están dictando cursos de actualización a los funcionarios activos en diversas áreas como Drogas, LOPNA, Derechos Humanos, etc. Además, la Dirección de Educación desde marzo de este año ha diseñado y aplicado Instrumentos de Detección de Necesidades de Adiestramiento para identificar deficiencias de formación en los funcionarios activos del cuerpo policial, este instrumento establece el perfil del cargo de los funcionarios a estudiar y lo contrasta con el perfil de trabajo de tales funcionarios, así identifica las necesidades de formación específicas para cada funcionario. La aplicación de estos instrumentos es realizada por cada supervisor de los funcionarios y también es autoaplicado por los funcionarios.

Proyectos:

1. Creación de la Academia de la Policía de Caracas, con una concepción más comunitaria o con mayor acercamiento a la comunidad y al trabajo comunitario, proyecto diseñado por la Dirección de Educación en septiembre de 2002.
2. Aval del Ministerio de Educación y Deporte en la certificación de los títulos de Oficiales de Policía.
3. Convenio con la Universidad Simón Rodríguez para la Licenciatura en diversas áreas para los funcionarios que son Técnicos Superiores Universitarios.

Vinculación con otros centros de formación:

1. INCE: convenio de Formación de Instructores en Empresas para funcionarios y funcionarias que aspiran a ser Instructores.
2. Escuela de Policía Región Central y de Los Llanos: formación de Oficiales, actualmente se mandarían a 40 aspirantes.
3. Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y Universitas Educare: diplomados para funcionarios en Derechos Humanos, cursos de 8 meses.

Entrevistados: Inspector Jefe José Ángel Medina.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 04 de septiembre de 2006.

M2

Academia de Policía del Municipio Baruta

1. IDENTIFICACIÓN

Academia de Policía del Municipio Baruta

Dirección: Calle Las Trinitarias, Santa Fe Norte, Municipio Baruta, Distrito Capital Caracas.

Teléfono: 0212 – 414.3102

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio Baruta, a través de su Instituto Autónomo de Policía Municipal.

Disposición jurídica de creación: se crea junto con el Instituto Autónomo de Policía Municipal de Baruta.

Programas formativos: Curso de Formación de Agentes.

La sede de la Academia está ubicada en Santa Fe Norte y se trata de instalaciones abandonadas y cedidas por la antigua Policía Técnica Judicial y que actualmente se comparten con algunas oficinas del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas; sin embargo, en años anteriores a la llegada del actual Director, los cursos de formación se realizaban en galpones ubicados en la sede central de la Policía de Baruta. Las actividades del curso son realizadas en estas instalaciones, aunque las prácticas de tiro se realizan en el polígono de la Policía de Baruta y también en las instalaciones de la Academia de Policía del Municipio Sucre.

Otras actividades supervisadas por el centro: además del curso de formación de Agentes, se realizan cursos de actualización para funcionarios activos del cuerpo policial que tienen una duración de 3 semanas y también cursos de acreditación de funcionarios profesionales y técnicos.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen los programas de formación la realiza la Dirección del Instituto Autónomo de Policía Municipal de Baruta.

Director: Doctor Jesús Ernesto Guevara Adam, desde hace 6 años en el cargo.

4. RESEÑA HISTÓRICA

La Academia nace junto con la creación de la Policía del Municipio Baruta y los cursos de formación de Agentes se realizaban en las mismas instalaciones de la policía, a finales de los años 90 se traslada a la sede actual en espacios abandonados y en condiciones deplorables. Desde el año 2000, con la llegada del Director actual se comienzan a recuperar los espacios con la colaboración de los propios estudiantes. Desde su creación, la Academia no ha paralizado el curso de formación de Agentes hasta el 14 de junio de 2002, cuando se decide realizar una actualización de los funcionarios activos, ello fue hasta el 14 de junio de 2003.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Agentes.

Certificación que otorga: Agente Policial del Municipio Baruta.

Institución que valida la certificación: la Dirección de la Academia, la Dirección del Instituto de Policía Municipal y el Alcalde o Alcaldesa.

Duración: 6 meses, 20 semanas de clases y 1 mes de pasantías bajo la orden del Jefe de Operaciones de la Policía. Se hacen dos cursos al año.

Condición de la actividad: permanente, aunque desde junio del 2002 hasta junio del 2003 no se dictaron cursos de formación de Agentes sino de Actualización por razones económicas (no han podido llevar a cabo varios cursos de formación simultáneamente).

Promociones:

Las siguientes promociones egresaron bajo la Dirección del Dr. Guevara y durante la gestión del actual Alcalde del Municipio Baruta Enrique Capriles, las mismas se formaron bajo el esquema actual diseñado por el Dr. Guevara basado en el Modelo de Liderazgo Andragógico.

Nº	Promoción	Fecha	Egreso
1	Alumno (F) Darwin Ruiz Kiss	Junio-2001	96
2	Simón Rodríguez	Diciembre-2001	94
3	Andrés Bello	Junio-2002	98
4	Félix Adam	Marzo-2003	98
5	Andrés Eloy Blanco	Mayo-2005	8
6	Comisario (F) Jaime Briceño	Marzo-2006	67

El actual comenzó el 05 de junio y se gradúa en noviembre, comenzaron 74 estudiantes y quedan 49 y se trata del primer curso donde no hay mujeres.

Diseño curricular: el documento está concebido como un diseño curricular que tiene como objetivo general la formación y actualización de los funcionarios de la Policía de Baruta mediante la capacitación técnica, científica, humanística y cultural que les permita ser profesionales con una mejor y eficaz prestación del servicio en el marco de los derechos humanos y el estado de derecho. Además, el documento presenta introducción, objetivo, perfil del egresado, oferta académica, estructura curricular, relaciones de orientación aprendizaje, estrategias metodológicas, técnicas de aprendizaje, evaluación y calificación de los aprendizajes y requisitos de ingreso. Este diseño curricular y la actividad formativa en general se basan en el Modelo de Liderazgo Andragógico, que concibe una formación de adultos desde el liderazgo y evitando la simultaneidad de conocimiento.

a) Bases Curriculares

Sociales	Los altos niveles de violencia en la sociedad venezolana y en el desempeño de los funcionarios policiales.
Culturales	La revolución tecnológica actual que impulsa el cambio de los paradigmas y la formación autoritaria y coercitiva.

b) Fundamentos Curriculares

	Se trata de un diseño que toma ideas de varias corrientes filosóficas como la positivista, la reconstruccionista y el silogismo.
	Epistemología: el conocimiento se obtiene estudiando la realidad y las teorías sobre la misma, la práctica no es una fuente generadora de conocimiento.
	Axiología: valores económicos como la protección de los bienes y el sentido de pertenencia; valores político-sociales como la democracia, el liderazgo, la justicia, la participación, la seguridad y los derechos; valores éticos como el compromiso, la autoridad moral, el respeto, la honestidad y la disciplina; valores científico-culturales como el conocimiento y la educación; y valores religiosos basados en el Budismo como el karma y la espiritualidad (estos últimos valores no se reflejan en el documento mas sí fueron mencionados por su realizador en la entrevista).
Psicológicos	Teoría del Aprendizaje: al aprendizaje es concebido como una construcción que hacen los individuos debido a la orientación que facilita el docente: en la misma la motivación es muy importante ya que permitirá la aprehensión de los conocimientos y los valores; el papel de la práctica en el aprendizaje es importante para entrenar o hacer instrumental lo que se aprendió teóricamente, pero la práctica y la experiencia no son consideradas como generadoras de conocimiento; en el caso de la actitud del alumno en el aprendizaje es de participante en el proceso de construcción, y el papel de la actividad docente es de orientación y facilitación del conocimiento y la práctica educativa.
Pedagógicos	Teoría Pedagógica: la concepción de la educación es la de un proceso de orientación-aprendizaje y base fundamental del desarrollo social; la concepción del docente y el papel del mismo es la de facilitar el proceso de aprendizaje orientando; la concepción del alumno en la práctica educativa es que autogestiona su aprendizaje y es copartícipe del proceso de formación; las relaciones docente-alumno se basan en la horizontalidad y la participación en la formación, es una relación de filiación con flexibilidad curricular y trabajo grupal; en el caso de las características de las estrategias de enseñanza, las mismas se basan en el condicionamiento deontológico y epistemológico. Teleología: se concibe el fin de la educación formar a seres humanos para mejorar la sociedad y el tipo de personas que se desea formar es a funcionarios policiales críticos y reflexivos, autogestores, proactivos, y promotores del cambios social que salvaguarden los bienes y la integridad de las personas; ello mediante fundamentos o principios básicos de la acción educativa que son la horizontalidad, participación y autogestión, y valores.

Plan de Estudios:

Régimen y duración	Semanal, 20 semanas de duración.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Componente Teórico, Componente Instrumental y Componente Operacional.
Organización	En los componentes de formación.
Tipo de plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas y los componentes, cada asignatura se ve en una semana y no se vuelve a tratar tras culminar, inmediatamente después se ve la otra asignatura del componente hasta que se culmina el curso de formación.
Distribución del tiempo	De acuerdo con los componentes de formación, este plan presenta: 30% Componente Teórico, 35% Componente Instrumental y 35% Componente Operacional.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos.

Programas de las unidades curriculares:

En el caso del uso que le dan los docentes a los programas y su opinión sobre los mismos es necesario mencionar que los docentes diseñan sus propios programas, cada vez que se contrata un docente para este curso formativo la Academia le pide como requisito indispensable para comenzar su desempeño el diseño del programa que guiará su acción formativa, este programa es evaluado por la Dirección y aprobado en caso de que cubra los criterios planteados que no son más que los ámbitos mencionados anteriormente en la composición de los programas, es por ello que los docentes utilizan estos documentos porque expresan su planificación de las actividades, la ejecución de las mismas, las estrategias de evaluación y las estrategias didácticas entre otros aspectos.

Presentación de los programas	Por asignatura.
Composición de los programas (presencia o ausencia de)	Presentan objetivo general dirigido a los participantes y que describen las competencias que adquirirán los mismos al finalizar la asignatura, objetivos específicos donde exponen los contenidos a tratar, objetivos de aprendizaje que junto con la lista de contenidos son la segmentación de cada objetivo específico, estrategias metodológicas, estrategias de evaluación y duración de las clases.
Tipo de programa	Son programas estructurados ya que especifican muy bien cómo se deben llevar cabo las actividades para lograr los objetivos y desarrollar las clases. Según la organización y distribución de los contenidos estos programas aíslan las asignaturas ya que le dan a cada una propuestas didácticas y de contenidos específicos, pero no sólo los programas las aíslan, también la estructuración del plan de estudio que prevé que se vean sin simultaneidad e integración.

Estrategias educativas: se rigen bajo principios andragógicos que sugieren la participación de los estudiantes y la relación horizontal con los mismos, se orientan hacia el desarrollo de competencias individuales en el futuro funcionario policial, el desarrollo armónico del aspirante, el facilitador y el grupo en general y el perfeccionamiento de los procesos de aprendizaje mediante la autogestión, la co-gestión, autoevaluación, coevaluación y la evaluación multidireccional. Las recomendaciones metodológicas son para el participante, el facilitador y para el desarrollo del proceso de orientación-aprendizaje en general.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va del 01 a los 20 puntos y las estrategias de evaluación las decide cada profesor. Se rigen por lineamientos establecidos dentro de la propia Academia, aunque no tienen un reglamento de evaluación, y la misma evalúa sólo el ámbito académico; es decir, el promedio final del estudiante tiene que ver sólo con el ámbito académico, el ámbito disciplinario no influye en el promedio sino que es tomando como otro aspecto a la hora del egreso del estudiante. Se sugiere efectuar la evaluación mediante talleres y pruebas de índoles críticas y reflexivas.

Proceso de admisión: este proceso consiste en la presentación de pruebas psicotécnicas y psicológicas y de dos evaluaciones, una médica y otra física, también se les revisa sus documentos y el cumplimiento de todos los requisitos de ingreso. Este proceso es realizado por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, se divide en dos partes, la primera es el llamado o reclutamiento por llamados en prensa, y la segunda la selección mediante la aplicación de las pruebas mencionadas.

Requisitos de ingreso: ciudadanía venezolana, de probada buena conducta y reconocida solvencia moral, poseer el grado mínimo de bachiller, no tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso penal, edad entre 21 y 25 años, no padecer de alcoholismo ni consumir alguna sustancia psicotrópica, y no haber sido funcionario policial.

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso y el mantenimiento de una buena conducta.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la profesionalización de los funcionarios activos de este cuerpo es una credencial que tiene gran importancia para optar al ascenso inmediato en la carrera policial, y la formación en este curso de Agentes es indispensable para iniciar la carrera policial en este cuerpo, 80% de los funcionarios activos fueron formados por la Academia; es decir, cerca de 600 funcionarios policiales aproximadamente.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: se trata de personas que atienden al llamado de captación, no son postuladas por ningún cuerpo policial, y la mayoría son habitantes del Distrito Capital.

Características de los admitidos: aspirantes que cumplieron con el proceso de admisión, con edades entre los 18 y 26 años, tienen un nivel de instrucción mínimo de Bachillerato y la mayoría provienen de los Municipio Libertador y Sucre, específicamente de Petare, en el curso actual sólo uno es habitante del Municipio Baruta. Cabe mencionar que sólo el 10% de las personas admitidas en cursos anteriores eran de género femenino y que actualmente no hay presencia de mujeres en el curso que se dicta.

Procesos	Aspirantes	Admitidos	Hombres	Mujeres
2006	1.200	74	74	0

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Agentes.

Deserción: aproximadamente 34% de deserción, siendo la causa más frecuente la expulsión por acumulación de faltas.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en el Instituto de Policía Municipal de Baruta.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía de Baruta. Poseen cargo de profesores contratados por la Alcaldía con una remuneración de Bs. 10.000 por hora académica, salvo los funcionarios policiales que prestan sus servicios para dar clases *ad honorem* en la Academia. Los profesores son 20, los cuales el 70% son funcionarios policiales de Baruta.

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: se les reconoce su ejercicio docente en la Academia, en el cuerpo policial no tienen ningún reconocimiento o beneficio.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: régimen semi-interno.

Normas disciplinarias: se rigen por el Reglamento Interno de la Academia diseñado y aprobado en el año 2000, tal reglamento norma el comportamiento de los estudiantes y establece las faltas que son penadas mediante amonestaciones verbales, pero las faltas graves implican la elaboración de reportes que al llegar a tres conllevan a la expulsión. La disciplina de los estudiantes y el cumplimiento del reglamento es velado por los Comandantes de Cuerpo de Alumnos, a cada estudiante se le abre un expediente al iniciar el curso y cualquier reporte o amonestación es seguida y registrada por el Comandante de Cuerpo de Alumnos.

Rutinas de trabajo: las jornadas son de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: 250 estudiantes.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 4 aulas con capacidad para 60 personas, cancha de obstáculos, patio y gimnasio, comedor con cantina. Los estudiantes gozan con servicios beca-salario de Bs. 200.000 mensual y el uniforme que les provee la Academia.

Presupuesto anual: no tienen asignación presupuestaria, todo se realiza mediante la autogestión de parte de todos los actores de la Academia, sobre todo los estudiantes.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: se proporcionan materiales de estudio que elaboran los mismos profesores de acuerdo a la asignatura, pero no se basa la enseñanza en ese tipo de materiales ya que se les pide investigar por su cuenta, también emplean mucho las fuentes electrónicas que se pueden hallar en Internet.

11. OTROS

Vinculación con otros centros de formación: el CICPC y la Policía del Estado Miranda les brindan cursos a los funcionarios activos de Dactiloscopia.

Entrevistados:

Doctor Jesús Ernesto Guevara Adam, Director de la Academia y Profesor de Deontología Policial.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2006.

M3

Academia de Policía Municipal de Chacao “Comisario General Francisco Leandro (Walther)”

1. IDENTIFICACIÓN

Academia de Policía Municipal de Chacao “Comisario General Francisco Leandro (Walther)”

Dirección: Zona Industrial de Chacao, entre Pantín y Los Ángeles, Ref. Centro Comercial Sambil

Teléfono: 0212-2019600-0212-2019666,0212-2019691

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio Chacao, **Disposición jurídica de creación:** Ordenanza julio 1993.

Programas formativos: Curso de Formación de Agente Municipal.

Otras actividades formativas supervisadas por el centro: cursos y charlas a asociaciones de vecinos sobre prevención del delito, cursos a empresas de seguridad que prestan servicios en el Municipio Chacao. Igualmente dictan cursos de formación de agentes municipales en los Municipios: Naguanagua, San Diego, Lecherías, Tucupita, además de Nueva Esparta y en el Caribe. De la misma forma está a cargo del nivel “Técnico Medio en Administración: Mención Gerencia Policial” con sede en la Academia.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

Director: Comisario Daniel Jovez

Adjunto al Director: Inspector Heberto Bravo

Jefe de Planta: Detective Rivero Jaime

Coordinador Académico: Agente Wilmer Herrera

Inspectoría de Curso: Agente Marvin Cabezas

Instructor Académico: Agente Vanesa Valerio

4. RESEÑA HISTÓRICA

La Academia fue fundada por ordenanza en Julio 1993 en su Capítulo IV.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de formación de Agentes Municipales.

Certificación que otorga: Agente Municipal

Institución que valida la certificación: Academia de Policía Municipal de Chacao Comisario General “Francisco Leandro (Walter)”. Se publica en Gaceta Oficial del Municipio la acreditación de los graduados como “agentes municipales”.

Duración: varía entre 9 y 11 meses; en otras promociones el curso transcurrió entre 4 y 7 meses.

Fecha de inicio del programa de formación: mes de febrero.

Condición de la actividad: permanente.

Promociones: se han graduado 15 promociones, está en marcha la número 16.

Al momento se han graduado 1000 alumnos.

Diseño curricular: Las bases del diseño curricular están sustentadas en la Policía de San Francisco-EEUU, IUPOLC e IUPM (Según afirmó el Inspector Heberto Bravo)

Plan de estudios: El plan de estudios consta de tres fases, cada fase dura 3 meses.

El **I nivel** consta de 14 materias. El **II nivel** consta de 14 materias y 290 horas y el **III nivel** 11 materias 250 horas. Tres asignaturas están presentes en los tres niveles: educación física, armamento y tiro (I, II, III) y Orden Cerrado. La asignatura de Derechos Humanos la ofrece el General Ricardo Guillén quien tiene amplia experiencia en esta área y realiza trabajos con Amnistía Internacional. Por otra parte, la asignatura de Orden Cerrado implica disciplina en una

organización jerárquica que se maneja con gran número de personas, lo que permite dar y recibir instrucciones de manera clara y unánime; adicional a esto permite dar la orden y que esta se cumpla.

Estrategias de evaluación: se rigen por la Ley de Educación en lo referente a la Evaluación Continua; cada profesor debe presentar su plan de evaluación para cada nivel, las calificaciones son del 1 al 20, se realizan cortes de notas al finalizar cada nivel. Según reglamento el alumno no puede tener promedios inferiores a 15 puntos. Las estrategias evaluativas están directamente relacionadas con la naturaleza de la asignatura y el instructor la decide.

Proceso de admisión: se hace llamado público para comenzar con un proceso de captación a través del resumen curricular. Al último proceso acudieron aproximadamente 2500 personas, de las cuales se aceptaron 400 aspirantes los cuales presentaron las primeras pruebas:

Entrevista con la Junta Directiva de la Academia

Examen psicotécnico

Examen psicológico

Examen médico

Examen físico

Visita domiciliaria por parte de la Trabajadora Social de la Institución

Cada prueba es excluyente; por ello quedaron al final 70 aspirantes, al concluir cada una de las pruebas se van publicando paralelamente listados de preseleccionados hasta llegar al listado final.

Requisitos de ingreso: TSU o profesional universitario (para el último curso aceptaron los técnicos medios que se graduaron en la escuela perteneciente a la misma Academia), 20-27 años, femeninas: 1,65. Masculinos: 1,70, peso proporcional a la estatura, no haber sido destituido de institución militar o policial alguna.

Requisitos de egreso: Haber aprobado cada nivel del plan de estudio con calificaciones superiores a 15 puntos

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la aprobación del curso es vinculante para acceder de manera inmediata al cuerpo policial del Municipio Chacao con el primer grado o novel que es Agente.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: generalmente no vienen del Municipio Chacao sino de los otros Municipios del Estado Miranda e inclusive de otros estados del interior del país.

Características de los admitidos: la mayoría es de sexo masculino, con edades entre 20-27 años

Destino de los egresados: Policía Municipal de Chacao.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: se presenta un número de profesores (no se precisaron cuántos) que pertenecen a la Academia e incluso son funcionarios policiales, pero poseen carreras adicionales que les permite trabajar algunas áreas inherentes al plan de estudio. Otros profesores son contratados por horas en especialidades como: Derechos Humanos, Imagen Corporativa, igualmente hay instructores con conocimientos especializados procedentes del IUPOLC.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: el régimen es semi-interno, cada alumno trae sus comidas.

Normas disciplinaria: el régimen disciplinario está directamente relacionado con el rendimiento estudiantil, el corte de notas realizado al concluir cada uno de los niveles (cada tres meses) debe arrojar promedios superiores a los 15 puntos, de lo contrario el aspirante es dado de baja.

Rutinas de trabajo: De 6 a.m. a 6 p.m. en la mañana realizan las actividades cívicas y de orden cerrado y parte de las académicas, en las horas del mediodía (después del almuerzo) pueden utilizar el servicio de Internet. En la tarde realizan actividades académicas, salvo que se planifiquen actividades especiales como por ejemplo visitas a las instalaciones operativas con algún fin específico, visita a la morgue de Bello Monte y a espacios del municipio directamente relacionados con el desempeño policial.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada:

Espacios y servicios disponibles: posee un aula que se dividió y tiene capacidad para dos secciones, salón de Internet y oficinas administrativas, espacios para comer (no facilitan las comidas, corre por cuenta del alumno).

Las actividades que requieren amplios espacios se realizan en algunas instalaciones del municipio, como por ejemplo, el Gimnasio Vertical y los espacios abiertos de la sede operativa, igualmente se utilizan las instalaciones del Liceo Gustavo Herrera.

10 OTROS

Proyectos:

1. **Diplomado en Educación**, en convenio con UPEL, la cual se encuentra en la urbanización Los Dos Caminos.
2. Realizar componente docente en UPEL (funcionarios que son profesionales)

Vinculación con la comunidad: organizan brigadas juveniles e infantiles a las que les dan algunas nociones sobre el cuerpo policial y orden cerrado. También realizan eventos deportivos con los alumnos de los liceos de la zona, cursos, talleres y charlas a las comunidades sobre cómo organizarse para prevenir el delito en comunión con la policía, del mismo modo ofrecen cursos de cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Vinculación con otros centros de formación: IUPOLC a través de cursos especiales.

Actividades extra-académicas: competencias deportivas con instituciones de la zona

Entrevistados:

Adjunto al Director: Inspector Heberto Bravo

Jefe de Planta: Detective Rivero Jaime

Responsable de la ficha: Glenis Rodríguez

Fecha de elaboración: visita realizada el 20 de julio de 2006, elaboración de la ficha 15 de octubre de 2006.

M4

Academia de Policía del Municipio Sucre

1. IDENTIFICACIÓN

Academia de Policía del Municipio Sucre

Dirección: Av. Vecinal El Coliseo, Sede del Coliseo, La Urbina, Municipio Sucre, Estado Miranda.

Correo electrónico: academiadepoliciasucre@hotmail.com

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio Sucre, a través del Instituto Autónomo Policía Municipal de Sucre.

Disposición jurídica de creación: es fundada con la Policía del Municipio Sucre el 16 de octubre de 1990, mediante Ordenanza Municipal.

Programas formativos:

8 Curso de Formación de Agentes Policiales.

9 Curso de Mejoramiento Profesional.

Las instalaciones de la Academia están en el Coliseo de la Urbina y son propias ya que pertenecen a la Policía de Sucre, aunque comparten instalaciones con la Comandancia, los funcionarios activos tienen prohibido el acceso a los espacios de la Academia. Las únicas instalaciones que se utilizan fuera de la Academia son las morgues de los Hospitales Domingo Luciani y Pérez de León para visitas y prácticas de la asignatura Medicina Legal.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen los programas de formación es realizada por la Dirección del Instituto Autónomo Policía Municipal de Sucre y el Alcalde o Alcaldesa.

Director: Comisario Jefe Elio Salazar, con 1 año y 9 meses en su cargo (desde el 15 de enero de 2005)

4. RESEÑA HISTÓRICA

Con la creación de la Policía de Sucre el 03 de octubre de 1990, concebida como una policía comunitaria, se funda la Academia de Policía de este mismo municipio el 16 de octubre de ese mismo año y funcionaba en la recepción de la Jefatura del Municipio Sucre. Debido a las características de este municipio, que actualmente tiene 1.800 barrios y 39 urbanizaciones, han venido transformando a la policía en una más represiva, eso ha influido a la Academia que desde sus inicios ha tratado de capacitar a sus funcionarios constantemente para actualizar su desempeño. La Academia fue trasladada al Coliseo de La Urbina donde cuenta con grandes instalaciones y se ha convertido en punto de referencia para la formación de funcionarios policiales en el Estado Miranda. Estuvo cerrada desde 1998 hasta el 15 de octubre donde no hubo ingreso de personal para iniciar el curso de Agentes, ello por inconvenientes económicos en la Academia, aunque sí se actualizaba a los funcionarios. Desde su fundación la Academia ha formado hasta 949 funcionarios.

CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES POLICIALES

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de Formación: Curso de Formación de Agentes Policiales.

Certificación que otorga: Agente Policial.

Institución que valida la certificación: la Dirección de la Academia y la Dirección del Instituto Autónomo.

Duración: 4 meses.

Fecha de inicio del programa de formación: 16 de octubre de 1990.

Condición de la actividad: permanente, aunque se haya paralizado por 6 años por razones económicas.

Promociones: actualmente se lleva a cabo el curso N° 42 ya que se continuó con la última numeración de la promoción del año de 1997, esta promoción culminará el 15 de diciembre de 2006, y en la misma ingresaron 79 aspirantes (71 hombres y 8 mujeres).

Diseño curricular: el documento está concebido como un plan de estudios o pènsum que presenta lista de materias por componente de formación y su estructuración y administración. Este documento fue elaborado por la División de

Planificación Académica de la Academia y es concebido empleando asesoramiento de la Dirección de Coordinación Policial del Ministerio de Interior y Justicia e ideas del Modelo Andragógico Sinérgico y Lineal de Dr. Félix Adam y que prevé la administración del plan de forma lineal; es decir, que cada asignatura se ve una sola vez y sin simultaneidad de conocimiento. El plan de estudios tiene como ejes transversales en la formación los derechos humanos y las buenas prácticas policiales.

Plan de estudios:

Régimen y duración	Semanal, 16 semanas de duración.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Componente de Formación Básica General, Componente de Formación Jurídica y Componente de Formación Policial.
Organización	En los componentes de formación.
Tipo de plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas y los componentes, cada asignatura se ve en una vez y no se vuelve a tratar tras culminar, inmediatamente después se ve la otra asignatura del componente hasta que se culmina el curso de formación.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos.

Programas de las unidades curriculares: no se elaboran programas a menos que un Instructor lo considere necesario.

Estrategias educativas: las estrategias educativas las planifica y desarrolla cada docente según la asignatura a dictar; sin embargo, la mayoría de los profesores afirma emplear estrategias prácticas: se simulan escenarios, se revisan actuaciones policiales de los funcionarios activos, se recrean procedimientos realizados por otros cuerpos policiales en determinados casos, etc.; ello, para desarrollar temas propios de los procedimientos policiales o para relacionar otros temas de las asignaturas con el desempeño policial.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va del 01 a los 05 puntos y las estrategias de evaluación las decide cada profesor. Se rigen por lineamientos establecidos dentro de la propia Academia y siguiendo con los planteamientos de la Andragogía Sinérgica Lineal, es decir, se ve una materia y se evalúa para poder pasar a ver otra asignatura hasta evaluarse todo un componente de formación. No hay repetencia, la evaluación es acumulativa y se pueden realizar exámenes de revisión, siendo la mínima calificación aprobatoria de una asignatura los 04 puntos.

Proceso de admisión: este proceso es llevado a cabo por la División de Recursos Humanos del Instituto Autónomo Policía Municipal de Sucre, se realiza una preselección y una selección mediante la aplicación de pruebas sucesivas de cultura general, psicotécnica y un examen médico. Los preseleccionados tras la aplicación de las pruebas pasan a una fase de extensa revisión de los documentos y antecedentes penales y policiales donde se buscan sus datos en todas las Comandancias del Estado Miranda y en la base de datos del CICPC, también la Policía de Sucre tiene un registro de las personas reseñadas donde se busca a estos aspirantes. La prueba o examen médico es eliminatoria, de no aprobarla el aspirante no es seleccionado.

Proceso de Admisión
Cumplimiento de requisitos
Evaluación Psicotécnica
Evaluación de Conocimientos Generales
Evaluación Médica
Entrevista con funcionarios

Requisitos de ingreso: ciudadanía venezolana, poseer el grado mínimo de bachiller, no tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso penal, edad entre 18 y 20 años y no haber sido funcionario policial.

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso, el mantenimiento de una buena conducta y realización de trabajo comunitario.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la formación en este curso de Agentes es indispensable para iniciar la carrera policial en este cuerpo.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: se trata de personas que atienden al llamado de captación, no son postuladas por ningún cuerpo policial, y la mayoría son habitantes del Distrito Capital, también asisten del interior del país. Sólo el 20% de quienes aspiran son mujeres.

Características de los admitidos: aspirantes que cumplieron con el proceso de admisión, con edades entre los 18 y 20 años, tienen un nivel de instrucción mínimo de Bachillerato y la mayoría provienen del Estado Miranda. Cabe mencionar que sólo el 10% de las personas admitidas en cursos anteriores eran de género femenino y que actualmente no hay presencia de mujeres en el curso que se dicta. Se les pide donar Bs. 50.000 a la Academia en caso de que tengan esa posibilidad.

Procesos	Aspirantes	Admitidos	Hombres	Mujeres
2006	100	79	71	8

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Agentes.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en el Instituto Autónomo Policía Municipal de Sucre, con un sueldo mensual de Bs. 560.000.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía de Sucre que para ser docentes en la Academia deben tener de 10 a 15 de servicio. Poseen cargo de Instructores *ad honorem*, sin ningún beneficio social o salarial. Los profesores son 38 y emplean la autogestión para planificar y ejecutar sus actividades docentes.

Funcionarios policiales	Profesionales civiles	Personal en comisión de servicio
33	5	0

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: se les reconoce su ejercicio docente en la Academia y se ve dentro de la misma como una colaboración, en el cuerpo policial es una actividad apreciada ya que significa que la experiencia es reconocida para ser seleccionado como Instructor, por ello es considerada como mérito para el ascenso.

8. RÉGIMEN

Tipo de Régimen: semi-interno.

Normas disciplinarias: se rigen por el Reglamento Interno de la Academia y por la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal reglamento norma el comportamiento de los estudiantes y establece las faltas que son penadas mediante amonestaciones verbales, pero las faltas graves implican la elaboración de reportes que al llegar a tres conllevan a la expulsión. La disciplina de los estudiantes y el cumplimiento del reglamento es velado por los Monitores de Curso, a cada estudiante se la abre un expediente al iniciar el curso y cualquier reporte o amonestación es seguida y registrada por su Monitor específico.

Rutinas de trabajo: las jornadas son de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: 120 estudiantes.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 1 dormitorio para varones y 1 para mujeres (sólo para algunos estudiantes que vienen del interior del país), 4 aulas con capacidad para 30 estudiantes, polígono de tiro, patio, cancha múltiple, comedor a crédito. Los estudiantes no tienen beneficios o servicios dentro de la Academia más allá de la formación.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: se proporcionan materiales de estudio que elaboran los mismos profesores de acuerdo a la asignatura y si ellos lo consideran necesario.

CURSO DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Mejoramiento Profesional, este curso formativo se divide en tres áreas simultáneas de formación que se ofrecen a los funcionarios activos de la Policía de Sucre y a otras del resto del país, tales áreas son: Gerencia, referente a la gerencia en el ámbito policial y se trata de cursos cortos; Mejoramiento, que son cursos para optar a rangos específicos que duran de 1 a 2 meses; y Derecho Policial Penal, referente a los Diplomados de Derechos Humanos que se dan a todos los funcionarios de la Policía de Sucre sin importar su rango y que es auspiciado por Universitatis-Educare y la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho.

Certificación que otorga:

- 1 Detective.
- 2 Sub-Inspector.
- 3 Inspector Jefe.

Institución que valida la certificación: la Dirección de la Academia y la Dirección del Instituto Autónomo.

Duración:

1. Detective: 2 meses.
2. Sub-Inspector: 1 mes y medio, con una semana de labores comunitarias.
3. Inspector Jefe: 2 meses.

Fecha de inicio del programa de formación: 15 de enero de 2005.

Condición de la actividad: permanente.

Promociones:

1. Detective: 4 promociones.
2. Sub-Inspector: 7 promociones.
3. Inspector Jefe: 4 promociones.

Diseño curricular: el documento está concebido como una lista de asignaturas. Este documento fue elaborado por la División de Planificación Académica de la Academia y mediante asesoramiento de la Dirección de Coordinación Policial del MIJ, también FUNDINIL y la Embajada de Japón auspician la realización de estos cursos.

Plan de Estudios:

Régimen y duración	Semanal.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Componente de Desarrollo Social, Componente Jurídico, Componente Policial y Ciclo de Conferencias.
Organización	En los componentes de formación.
Tipo de Plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas aunque están integradas por ejes transversales (derechos humanos y buenas prácticas policiales).
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos.

Programas de las unidades curriculares: los programas son elaborados en la División de Planificación Académica en reunión con los instructores que dictan las asignaturas.

Estrategias educativas: las estrategias educativas las planifica y desarrolla cada docente según la asignatura a dictar; sin embargo, la mayoría de los profesores afirma emplear estrategias prácticas: se simulan escenarios, se revisan actuaciones policiales de los funcionarios activos, se recrean procedimientos realizados por otros cuerpos policiales en determinados casos, etc.; ello, para desarrollar temas propios de los procedimientos policiales o para relacionar otros temas de las asignaturas con el desempeño policial.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va del 01 a los 05 puntos y las estrategias de evaluación las decide cada profesor. Se rigen por lineamientos establecidos dentro de la propia Academia y siguiendo con los planteamientos de la Andragogía Sinérgica Lineal, es decir, se ve una materia y se evalúa para poder pasar a ver otra asignatura hasta evaluarse todo un componente de formación. No hay repitencia, la evaluación es acumulativa y se pueden realizar exámenes de revisión, siendo la mínima calificación aprobatoria de una asignatura los 04 puntos.

Proceso de admisión: no se realiza proceso de admisión ya que los estudiantes son postulados por distintos cuerpos policiales.

Requisitos de ingreso: tener los años de servicio y los requisitos para optar a los distintos rangos de los cuales egresarán estos estudiantes.

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: estos cursos de formación se emplean como requisito indispensable de ascenso a los rangos de Detective, Sub-Inspector e Inspector Jefe en la Policía del Municipio Sucre.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: son postulados por las comandancias de distintos cuerpos policiales.

Características de los admitidos: funcionarios activos provenientes de los siguientes cuerpos policiales:

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Detective, Sub-Inspector o Inspector-Jefe.

Instituciones	Egresados
Policía Municipal de Sucre	576
Policía Municipal de Plaza	21
Policía Municipal de Libertador	24
Policía Municipal de Carrizal	3
Policía del Estado Miranda	1
Policía Municipal de Baruta	38
Policía Municipal de Los Salias	29
Policía Municipal de Chacao	67
Policía Municipal de Paz Castillo	8
Policía Municipal de Circulación de Sucre	17
Policía Municipal de El Hatillo	3
Policía Municipal de Valencia	10
Policía Municipal de Brión	12
Asamblea Nacional	5
Policía Municipal de Tomás Lander	4
Policía Municipal de Cristóbal Rojas	5
Policía Municipal de Lecherías	15
Policía Municipal de Vargas	12
Policía Municipal de Guaicaipuro	4
Policía Municipal de Barinas	6
Patrulleros de Angostura de Ciudad Bolívar	3
Policía del Estado Lara	5
Policía Municipal de Anaco	4
Policía Municipal de Zamora	10
Policía Municipal de Bruzual	2
Policía Municipal de Piar	8
Policía de Circulación del Estado Vargas	15
Policía Municipal de Simón Bolívar	15
Policía del Estado Portuguesa	27

Destino de los egresados: ejercicio de sus rangos en los respectivos cuerpos policiales.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía de Sucre que para ser docentes en la Academia deben tener de 10 a 15 de servicio. Poseen cargo de Instructores *ad honorem*, sin ningún beneficio social o salarial. Los profesores son 44 y emplean la autogestión para planificar y ejecutar sus actividades docentes.

Funcionarios Policiales	Profesionales Civiles	Personal en Comisión de Servicio
33	9	2

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: se les reconoce su ejercicio docente en la Academia y se ve dentro de la misma como una colaboración, en el cuerpo policial es una actividad apreciada ya que significa que la experiencia es reconocida para ser seleccionado como Instructor, por ello es considerada como mérito para el ascenso.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: semi-interno.

Normas disciplinarias: se rigen por el Reglamento Interno de la Academia y por la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal reglamento norma el comportamiento de los estudiantes y establece las faltas que son penadas mediante amonestaciones verbales, pero las faltas graves implican la elaboración de reportes que al llegar a tres conlleva a la expulsión del estudiante. La disciplina de los estudiantes y el cumplimiento del reglamento es velado por los Monitores de

Curso, a cada estudiante se la abre un expediente al iniciar el curso y cualquier reporte o amonestación es seguida y registrada por su Monitor específico.

Rutinas de trabajo: las jornadas son de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: 120 estudiantes.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con 1 dormitorio para varones y 1 para mujeres (sólo para algunos estudiantes que vienen del interior del país), 4 aulas con capacidad para 30 estudiantes, polígono de tiro, patio, cancha múltiple, comedor a crédito. Los estudiantes no tienen beneficios o servicios dentro de la Academia más allá de la formación.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: se proporcionan materiales de estudio que elaboran los mismos profesores de acuerdo a la asignatura y si ellos lo consideran necesario.

11. OTROS

Formación permanente: además de la formación de Agentes y el Mejoramiento Profesional con sus tres áreas, la Academia brinda un Programa de Capacitación Constante que ofrece cursos en áreas y temas específicos de la carrera policial para sus funcionarios activos. Además, cada curso especial que realicen los estudiantes de Mejoramiento Profesional también se abre para el resto de los funcionarios, por ejemplo, talleres de criminalística, violencia doméstica, leyes especiales, etc.

Vinculación con otros centros de formación: además de los centros mencionados, esta Academia se vincula con la Universidad Santa María ya que le ofrece un curso de Corresponsal de Policía a los estudiantes del 8^{vo} semestre de Comunicación Social cuando lo solicitan.

Entrevistados:

1. Comisario Jefe Elio Salazar, Director de la Academia e Instructor de Geopolítica y Carrera Policial.
2. Inspector Jefe – Abogado José Aponte, Instructor de Sitio del Suceso.
3. Inspector Henry Ruiz, División de Planificador Académico e Instructor de Derechos Humanos.
4. Gladys Salmerón, Directora de Recursos Humanos e Instructora de Autoestima.
5. Sub-Inspector – Abogada Coralia Rodríguez, Instructora de Violencia Doméstica.
6. Sub-Inspector – Sen Sei Ángel Ortiz, Instructor de Técnicas de Arresto.
7. Inspector – Félix Jérez, Instructor de Armamento y Tiro Policial.
8. Sub-Comisario Mildrey García, Jefa del Departamento de Control de Estudios e Instructora de Actas Policiales.
9. Detective – Abogado Fernando Figueredo, Instructor de Criminalística.
10. Inspector – Rescatista Miguel Gutiérrez, Instructor de Emergencias Médicas.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 08 de septiembre de 2006.

M5

Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías

1. IDENTIFICACIÓN

Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías

Academia de Policías del Municipio Campo Elías

Dirección: final de la Av. Bolívar, Polideportivo Ítalo Di Filipi, Parroquia Montalbán, Ejido, Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Teléfono: 0274 – 417.3453

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio Campo Elías, a través de su Instituto Autónomo de Policía del mismo municipio.

Disposición jurídica de creación: el 13 de octubre de 2005 en Gaceta Municipal del Municipio Campo Elías, extraordinario N° 26, se publica la ordenanza sobre la creación del Instituto de Policía Municipal que antecede la conformación del Instituto de Formación de la Policía Municipal de Campo Elías mediante el Reglamento General de la Policía Municipal del 3 de mayo de 2006, Gaceta Municipal, extraordinario N° 5.

Programas formativos:

Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público.

La sede del Instituto de Formación es la Comandancia de la Policía del Municipio Campo Elías; sin embargo, las instalaciones donde se realiza la formación están ubicadas en el Polideportivo Ítalo Di Filipi, en lo que era la antigua comandancia de este cuerpo policial.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

La selección, nombramiento y destitución de las autoridades que dirigen los programas de formación es realizada por el Alcalde o Alcaldesa del Municipio Campo Elías y se trata de cargos de libre nombramiento y remoción.

Director: Comisario Edicto Quintero Rangel, Director de la Policía Municipal de Campo Elías y Director de Seguridad del Municipio Campo Elías.

4. RESEÑA HISTÓRICA

Comienza como un policía de circulación vial el 1º de octubre de 2005 con 9 funcionarios y debido a, por una parte, los resultados exitosos de esta implementación, y por otro lado, los resultados de un estudio de victimización aplicado a los habitantes del municipio que percibían el aumento de la inseguridad en el mismo, se pretendió cambiar la imagen de la policía. La Alcaldía decide conformar la Policía Municipal ese mismo año, pero no es sino hasta el 03 de mayo de 2006 cuando se publica su Reglamento; esta policía está concebida como una policía preventiva y que está permanentemente en contacto con la comunidad, y al mismo tiempo de la conformación del cuerpo policial la Academia se funda para formar a los funcionarios manteniendo la cultura e idiosincrasia de la localidad, y la conducta y la forma de trabajo específica del cuerpo policial. El primer curso de formación duró 1 mes y medio y los egresados que ingresaron al cuerpo obtuvieron el rango de Oficiales; más tarde la Dirección de Educación de Coordinación Policial plantea las recomendaciones de transformar el programa formativo a Curso de Agentes, con más tiempo de duración pero con la misma visión de participar e involucrarse más con la comunidad.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Curso de Agentes de Seguridad y Orden Público.

Certificación que otorga: Agente de Seguridad y Orden Público.

Institución que valida la certificación: la Alcaldía del Municipio Campo Elías y la Dirección de la Academia.

Duración: 26 semanas, 1 semestre.

Fecha de inicio del programa de formación: 17 de junio de 2006.

Condición de la actividad: ocasional, sólo se realizarán tres cursos para cubrir la demanda.

Promociones:

Promoción	Año	Ingreso	Egreso	Hombres	Mujeres
I	Enero-2006	29	29	27	2

Actualmente se lleva a cabo el curso N° 2, que culminará el 15 de diciembre de 2006, y que ingresó 37 aspirantes de los cuales continúan 33 (21 hombres y 12 mujeres).

Diseño curricular: el documento está concebido como un diseño curricular que presenta introducción, objetivo del curso, perfil de ingreso, requisitos de ingreso, reglamento de evaluación, estructura del curso, organización general del curso, perfil profesional del egresado (Agente de Seguridad y Orden Público), plan de estudio, calendario de actividades académicas, personal instructor y presupuesto del curso. El perfil de ingreso se basa en aprobar las pruebas y entrevistas respectivas y cumplir con los requisitos de: nacionalidad venezolana, edad entre 18 y 25 años, no tener antecedentes penales, tener un nivel de instrucción mínimo de bachiller, entre otros. El perfil profesional del egresado plantea las siguientes competencias: habilidad para comunicarse, relaciones interpersonales, dinamismo e iniciativa, integridad, estabilidad emocional, cooperación, sensibilidad social y compromiso institucional.

Plan de estudios:

Régimen y duración	Semestral, 1 semestre de 1.291 horas.
Áreas de formación (componentes)	Las áreas de formación corresponden con el tipo de contenidos que se dictan, y se denominan: Propedéutica, Formación Básica General, Formación Básica Jurídica y Criminológica, Formación Profesional Policial y Práctica Profesional.
Organización	En áreas, las mismas áreas de formación es la forma en que se organiza el plan de estudios, son áreas sucesivas que permiten un corte de evaluación al finalizar cada una.
Tipo de Plan	Lineal: se le da un trato sucesivo a las asignaturas y a las áreas de formación.
Distribución del tiempo	De acuerdo con las áreas de formación, este plan presenta: 5% Área Propedéutica, 19% Área Básica General, 26% Área Básica Jurídica y Criminológica, 36% Área Profesional Policial y 14% Área de Prácticas Profesionales.
Presencia o ausencia de objetivos	No presenta objetivos.

Programas de las unidades curriculares:

Presentación de los programas	Por unidad curricular o asignatura.
Composición de los programas	Presenta propósitos para cada unidad curricular los cuales en su mayoría se centran en los contenidos, presentan componentes cognoscitivos, actitudinales y operacionales que pretenden desarrollar habilidades y destrezas, facilitar la adquisición de conocimiento y contribuir a la internalización de actitudes; también presentan objetivos específicos para cada unidad curricular que están dirigidos básicamente a señalar los contenidos a desarrollar. Los contenidos se desarrollan con respecto a las áreas de formación.
Tipo de programa	Se trata de programas abiertos ya que plantean recomendaciones didácticas para llevar a cabo la asignatura mas no hacen prescripciones con alto grado de especificidad; son programas centrados en los contenidos, poseen un ámbito dedicado a la lista de los mismos que deben ser desarrollados en la unidad curricular; por último, de acuerdo a la organización y distribución de los contenidos estos programas se estructuran de forma aislada, cada asignatura es una unidad curricular poco integrada al resto.

Estrategias educativas: las estrategias didácticas sugeridas se basan en la exposición por parte del docente, la ejecución de ejercicios prácticos y discusiones grupales.

Estrategias de evaluación: la escala de evaluación va del 01 a los 20 puntos, la evaluación se basa en pruebas acumulativas y de reparación, esta última de no ser aprobada a motivo para dar de baja al estudiante, la nota de aprobación mínima para una asignatura es de 12 puntos y la nota de aprobación del curso se constituye por un 75% de Rendimiento Académico, 15% de Concepto de Comando y 10% de Condiciones Físicas y Deportivas. Se han considerado los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación.

Proceso de admisión: este proceso consiste en la presentación sucesiva de pruebas y entrevistas, en primer lugar se reciben los documentos requeridos, se aplican las pruebas psicotécnicas y psicológicas, luego se aplica una prueba académica, posteriormente se realizan los exámenes de laboratorio, médico y odontológico para poder realizar la prueba física; por último, los preseleccionados deben entrevistarse con el Director para ser seleccionados. En el último proceso de admisión aspiraron 95 personas y sólo 37 fueron seleccionadas, el próximo proceso de captación será para marzo de 2007.

Requisitos de egreso: la aprobación de todo el curso.

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la profesionalización de los funcionarios activos de este cuerpo es una credencial que se le da una gran importancia para optar al ascenso inmediato en la carrera policial, y la formación en este curso de Agentes es indispensable para iniciar la carrera policial en este cuerpo.

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: se trata de personas que atienden al llamado de captación, no son postuladas por ningún cuerpo policial, y la mayoría son habitantes del municipio.

Características de los admitidos: habitantes del Municipio Campo Elías, con edades entre los 18 y 26 años, tienen un nivel de instrucción mínimo de Bachillerato. Se les pide para el ingreso cumplir con los útiles personales requeridos.

Procesos	Aspirantes	Admitidos	Hombres	Mujeres
2005	29	29	27	2
2006	95	37	21	12

Características de los egresados: los egresados salen con el rango de Agentes.

Deserción: aproximadamente 11% de deserción, siendo la causa más frecuente el bajo rendimiento académico, o la no aprobación de cada área de formación.

Destino de los egresados: inicio de carrera policial en el Instituto de Policía Municipal de Campo Elías.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: todos son profesionales, mínimo TSU y muchos son funcionarios de la Policía de Mérida. No tienen remuneración, su trabajo es *ad honorem* y el cargo que poseen es de Instructores. Los instructores son 32, divididos en las siguientes condiciones:

Funcionarios Policiales	Profesionales Civiles	Personal en Comisión de Servicio
12	16	4

Valoración del ejercicio docente en la carrera policial: en el caso de los funcionarios que son instructores en este programa de formación su labor docente es reconocida tanto por el cuerpo policial como por la Alcaldía.

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: régimen interno con permiso los viernes a las 6:00 p.m. hasta los domingos a las 8:00 p.m. Durante el periodo propedéutico no tienen permisos.

Normas disciplinarias: se rigen por el Reglamento Interno del Curso de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público de la Policía Municipal de Campo Elías, de junio de 2006. El sistema de mérito y demérito se basa en el cumplimiento del reglamento interno y en la justificación de las faltas; también en la actitud ante las actividades académicas y extraacadémicas.

Rutinas de trabajo: comienza a las 5:00 a.m., las clases son a lo largo del día hasta las 9:00 p.m., tienen aproximadamente 1 hora y 45 minutos de receso, y culmina a las 9:30 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: las instalaciones que se emplean para la realización de este curso de formación son propias y se ubican en la antigua sede del Instituto de Policía Municipal de Campo Elías en el Polideportivo Ítalo Di Filipi que tiene una capacidad máxima de 38 personas.

Espacios y servicios disponibles: las instalaciones cuentan con dormitorios, baños, comedor, cocina, dos canchas múltiples, piscina, un aula de clases, enfermería y lavandería. Los estudiantes gozan de servicios de comedor, actividades deportivas, actividades recreativas y servicio médico, odontológico y oftalmológico.

Presupuesto anual: Bs. 57.970.000, Bs. 1.870.000 por alumno.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: no se proporcionan materiales, guías de estudio, o algún tipo de manual. Las clases son planificadas y dirigidas a discreción de cada instructor.

11. OTROS

Proyectos:

1. Curso de Actualización para los Oficiales egresados del primer curso de formación que no estaba adaptado a los requerimientos académicos y legales que sí se establecieron en el curso de formación de Agentes.
2. Centro de Investigaciones Criminológicas.
3. Centro de Investigaciones Cartográficas, con estudios que se realicen anualmente de parte de los estudiantes, incluye estudios de victimización.

Vinculación con la comunidad: tanto el cuerpo policial como los estudiantes poseen formación en la elaboración de proyectos y están en constante participación en los Consejos Comunales del Municipio Campo Elías asesorando e interviniendo en materia de seguridad, también la integración para el resguardo de las instalaciones comerciales donde se dotan de radios a los comerciantes para que reporten irregularidades.

Vinculación con otros centros de formación: Universidad de Los Andes e IUPM-Coordiación de Mérida, se trata de una vinculación formal que se refiere a remitir el personal docente para asignaturas que lo requieran. Escuela de Cadetes de Policía General Santander de Colombia, institución que brinda información y recomendaciones para la formación y funcionamiento del cuerpo policial.

Entrevistados:

- 14 Comisario Edicto Quintero Rangel.
- 15 Criminólogo y Jefe del Departamento de Investigaciones Criminológicas del Instituto de Policía Municipal de Campo Elías Mauro Bracho.

Responsables de la ficha: Ángela Aponte y Carlos Rojas.

Fecha de elaboración: 10 de agosto de 2006.

M6

Academia de Policía del Municipio Maracaibo

1. IDENTIFICACIÓN

Academia de Policía del Municipio Maracaibo

Dirección: Parque Vereda del Lago junto al Estadio de Pequeñas Ligas

Teléfono: 0261-7931954, 0261 7180871

Web: www.polimaracaibo.org

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Instituto Autónomo Policía del Municipio Maracaibo.

* *El cuerpo policial esta conformado por 1380 funcionarios*

Programas Formativos:

- 1 Formación de Oficiales de Policía
- 2 Formación Seguridad Comunitaria: (Personal que funcionará como enlace entre las comunidades y el área de asuntos comunales e Inteligencia Vecinal del Cuerpo Policial, así como vigilancia y custodia de las zonas residenciales de gran concentración poblacional)
- 3 Formación de Oficiales de Seguridad Interna (personal que se desempeñará como apoyo en las áreas de la sede operativa, en los procesos de sustanciación de expedientes, custodia y bienes de las personas)

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

- 1 Director. Lic. Omar Corona Escorcía
- 2 Asistente Ejecutivo: Lic. Sergio Villasmil
- 3 Sub-Directora: Stte. (Bomberos) Socióloga Fátima Carrasquero
- 4 Coordinador de Academia: Asención Marcano

4. RESEÑA HISTÓRICA

La Academia tiene dos años de fundada con figura propia, antes fue parte de la mancomunidad del Municipio San Francisco bajo la dirección del Comisario Biaggio Parisi. Las dos últimas promociones se efectuaron en la Academia actual.

5. OFERTA FORMATIVA

Programa de formación: Formación de Oficiales de Policía

Certificación que otorga: Oficial de Policía

Institución que valida la certificación: Corporación Alcaldía del Municipio Maracaibo

Duración: 6-8 meses

Fecha de inicio del programa de formación: variable

Condición de la actividad: si es permanente

Promociones: 5 promociones, las dos última en la Academia actual.

Promociones en la Academia **Formación de Oficiales de Policía:**

4ta promoción	100 masculinos	13 femeninas	113
5ta promoción	148 hombres	11 mujeres	150

Promociones en la Academia **Formación de Seguridad Interna**

V	43	3 femeninas	46
VI	74	11 femeninas	85
VII	68		68

Promociones en la Academia **Formación de Brigada Comunitaria**

1ª Promoción	103		103
2ª Promoción	93	10	103
3ª Promoción	77	10	87

Diseño curricular: el diseño curricular fue propuesto y diseñado por la Subtte. (B) Fátima Carrasquero Subdirectora de la Academia y construido con el Inspector Luis E. Nava: Comandante del Cuerpo de Alumnos, Oficial Licmir Blanco: Patrullera y el Oficial Rene Montiel: Instructor. Fue validado por el director de la Academia Lic. Omar Corona Escorcía y los directores de la Dirección de Operaciones del cuerpo policial.

“El curso tiene como fundamento formar personal que vele por la seguridad de las personas y bienes así como por el mantenimiento de la moralidad, tránsito y orden público en la jurisdicción del Municipio Maracaibo”

Período de preparación de 6 meses que abarca 3 etapas cada una de ellas de dos meses.

Plan de estudios: está conformado en 6 partes:

Introducción al Servicio Policial: 120 horas

Actas Policiales e Informes Técnicos: 240 horas

Aplicar Tácticas y Técnicas Policiales: 400 horas

Custodia de Personas y Bienes: 40 horas

Actividades en Materia Vial, Urbana y Ambiental: 200 horas

Actividades de Patrullaje: 40 horas

Elaboración de Investigaciones Internas, Penales y Comunales: 80 horas

Áreas Complementarias: 80 horas

Total: 1.300 horas académicas

Estrategias educativas: lecturas dirigidas, debates, conferencia con especialistas, exposiciones orales, subrayado, esquemas, mapas conceptuales, simulaciones (ambientes artificiales) demostraciones

Proceso de admisión: se realiza llamado público por prensa. El proceso se realiza en tres fases.

- 1 La primera es la recepción de los resúmenes curriculares, luego la entrevista con la Junta Académica que aplica un instrumentos realizados por personal especializado. Se organizan en listados por números de cédula y se llaman por grupos, en una primera etapa se miden y se pesan y de allí salen las primeras personas preseleccionadas.
- 2 Valoración médica: realizada por el personal médico de Salud Maracaibo, verifica el estado de salud y físico de las personas preseleccionadas en la fase anterior. Así mismo se detectan tatuajes, *piercing*, malformaciones o HIV.
- 3 Valoración física: a través de un instrumento que describe el objetivo, la intensidad y carga de trabajo de cada ejercicio y se debe aprobar en un 70% mínimo, son 8 pruebas
- 4 Valoración de salto de plataforma y natación: que mide la determinación del aspirante en la toma de decisiones para situaciones de riesgo y también detecta conocimientos básicos de natación y flotabilidad.
- 5 Manejo y conducción de vehículos: realizada por instructores y personal adscrito al cuerpo policial en la división de tránsito. Se verifica la documentación y actitudes que asume ante la utilización de unidades policiales. Igualmente se efectúan simulaciones que pueden presentarse en la realidad.
- 6 Evaluación de redacción y ortografía: con miras a verificar las fortalezas del aspirante al realizar redacción de actas y expedientes.
- 7 Evaluación psicotécnica: realizada por psicólogos a través de instrumentos para medir capacidad intelectual y rasgos de personalidad.
- 8 Entrevista psicológica: información personal y familiar del aspirante.
- 9 Visita social: visita al lugar de residencia y contacto con vecinos para verificar comportamiento del núcleo familiar. Situación socioeconómica. No es para excluir por condición social sino para conocer las carencias del aspirante y verificar información suministrada en la entrevista inicial.
- 10 Investigación conductual de antecedentes policiales y judiciales: realizada por el personal de investigaciones del cuerpo policial adscritos a la División de Asuntos Internos.

**Todo el proceso es estrictamente excluyente*

Requisitos de ingreso: nacionalidad venezolana, bachiller, técnico medio, TSU o profesional universitario, *edad entre 21 y 30 años, estatura mínima 1,70 mts. y femenina: 1,65 mts. Peso proporcional a la estatura, Aptitudes físicas y mentales para la profesión, tener buena redacción y ortografía, no tener tatuajes ni usar piercing, saber flotar y nadar, preferiblemente no haber pertenecido a ningún cuerpo policial, no tener antecedentes policiales ni penales.*

Vinculación con el desempeño y la carrera policial: la aprobación del curso es vinculante para acceder de manera inmediata al cuerpo policial del Municipio Maracaibo con el primer grado o nivel que es "Oficial".

Escalafón del cuerpo: Oficial, Subinspector, Inspector, Sub-comisario, Comisario, Comisario General

6. ESTUDIANTES

Características de los aspirantes: Jóvenes a partir de 21 años provenientes de los diferentes municipios aledaños al Municipio Maracaibo.

Destino de los egresados: Instituto Autónomo Policía Municipal de Maracaibo

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores: contratados por horas

8. RÉGIMEN

Tipo de régimen: seminterno

Normas disciplinaria: Código del Alumno y Reglamento Interno.

Rutinas de trabajo: formación desde las 05:45 AM a 08:00 AM (Instrucción Física), de 08:00 AM a 09:00 AM (Desayuno), 09:00 AM a 12:00 M (Instrucción Policial) de 12:00 M a 01:00 PM (almuerzo) y de 01:00 PM a 06:00 PM (Instrucción Académica).

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada: Oficinas Gerencia Académica, Coordinación Académica, Oficina de Instructores, Oficina de Atención Psicológica, utilización de auditorios y áreas de instrucción instaladas en sedes operativas.

Espacios y servicios disponibles: instalaciones del parque Vereda del Lago, Instalaciones del UNIR y LUZ.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales de estudio: implementos Básicos de Instrucción (Pizarra Acrílica, Marcadores, Retroproyector y VideoBeam).

11. OTROS

Proyectos: ampliación de la planta física, posible creación de una Brigada Turística y Brigada de Patrullaje Lacustre.

Vinculación con la comunidad: talleres dictados por la División de Asuntos Comunes dirigidos a todos los aspirantes de los procesos de formación de la Academia de Polimaracaibo.

Vinculación con otros centros de formación: convenios existentes entre Polimaracaibo y La Universidad del Zulia, con la Corporación Alcaldía de Maracaibo, IUTEPAL y UNIR. Colaboración entre Polimaracaibo, Universidad Rafael Urdaneta, UNICA y URBE.

Actividades extra-académicas: foros, talleres, conferencias con distintos entes e Instituciones establecidos en la Región Zuliana.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fecha de elaboración: visita realizada el 18 de agosto de 2006, elaboración de la ficha 15 de octubre de 2006.

M7

Academia de Policía del Municipio San Francisco - Estado Zulia

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Centro de Formación Policial: Academia de Policía del Municipio San Francisco

Página Web: www.polisur.org,

Correo electrónico: polisur@telcel.net.ve

Teléfonos: 0261 - 7314777, 0261 - 7319164, 0261 - 7319062

Dirección sede administrativa: Urb. La Coromoto, calle 171, entre Av. 41 y 42, Municipio San Francisco Estado. Zulia.

Dirección Academia: Autódromo Los Parisi, Km. 18, Municipio San Francisco. **Teléfono:** 04143606414

Director: Comisario General Biagio Parisi Puglisi (Director del Cuerpo Policial)

Comisario Pedro Tang: Comisario Adjunto

Lic. Nadesha Matos: Jefa de Recursos Humanos

Dr. Carlos Vera: Coordinador Académico

2. DATOS BÁSICOS

Dependencia: Alcaldía del Municipio San Francisco, Instituto Autónomo Policía del Municipio San Francisco.

Disposición jurídica de creación: la Academia se crea en sus comienzos como Gerencia Académica de la Policía del Municipio San Francisco según Gaceta Municipal Extraordinaria No. 2, del 15 de marzo de 1996, Capítulo II, artículo 3.

Nombre de los programas formativos que ofrece: Programa de Formación de Oficiales, Programa de Actualización (Sistematización Policial), Programa de Supervisores, Programa de Comisarios

Otras sedes: no posee.

Otras instalaciones o actividades formativas supervisadas por el centro: no posee.

Observaciones: el cuerpo Policial esta conformado por 151 policías en sus diferentes rangos.

3. DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA

Director: la Dirección de la Academia la asume directamente el director del cuerpo policial ya que la representación de la misma dentro de la conformación estructural del cuerpo, es como Coordinación Académica dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos. El Director lo nombra el Alcalde como jefe del Cuerpo policial, el nombramiento del actual Director fue realizado según Gaceta Municipal N° 3 del 23 de marzo de 1996.

Resolución N° 13, Artículo N° 1.

Otro personal directivo: dentro de la sub-división, desde la Gerencia de Recursos Humanos se sigue el siguiente orden:

Gerencia de Recursos Humanos

División de Formación y Adiestramiento

Sección Comandancia de alumnos

Sección Coordinación Académica

Organigrama:

5. OFERTA FORMATIVA

1. FORMACIÓN DE OFICIALES:

Duración: 10 meses a un año

Certificación: Oficial de Policía

Institución que Certifica: el Cuerpo Policial

Cohortes: 5

Fecha de Inicio: Enero- Febrero, culminan en noviembre –diciembre

Condición del Programa: Permanente

2. ACTUALIZACIÓN

Duración: 3 meses

Certificación: Actualización: sistematización Policial

Institución que certifica: el Cuerpo Policial

Condición del Programa: permanente

Algunos aspectos desarrollados en este programa: formación policial, práctica de tiro, patrullaje, uso de fuerza, actualización de documentos policiales, primeros auxilios, actualización de división de tránsito, actualización de esposamiento y uso del bastón.

3. SUPERVISORES

Duración: 3 meses

Certificación: supervisor

Institución que Certifica: el Cuerpo Policial

Condición del Programa: Permanente

4. COMISARIOS

Duración: 3 meses

Certificación: Supervisor

Institución que Certifica: El Cuerpo Policial

Condición: permanente

Diseño Curricular: para el Diseño Curricular se ha hecho un trabajo con una estructura curricular revisando modelos internacionales como las policías de Miami, México, Gran Bretaña, España y el nivel de formación de la policía de Panamá. En Venezuela no ha habido ninguna afinidad como punto de referencia con otros cuerpos policiales.

Plan de estudio para el Programa de Formación de Oficiales:

Módulo 1: Inducción (40 horas): Nivelación de Matemática, Expresión Oral y Escrita, luego tienen una estructura de Imagen Corporativa que son las áreas que se van distribuyendo y se van soportando de manera constante. Luego comienza formalmente el programa: Métodos y Estudios del Aprendizaje, Historia y Geografía del Municipio, Desarrollo Humano, Expresión Oral y Escrita para el Ámbito Policial (sustanciación), Informática, Oratoria, Imagen Corporativa y Calidad del Servicio, Historia Moderna y Contemporánea, Dibujo Técnico, Comportamiento Social, Educ. Ambiental, Liderazgo Policial, Rescate y Salvamento Marino (esta materia tiene 120 horas),

Módulo 2: derechos humanos (3 niveles), Legislación Municipal, Leyes Especiales. Prevención y Detección de uso de la Droga y Alcohol, Extinción y Prevención de incendios, Asuntos Comunes, Prevención del Delito, Seguridad Industrial, Psicología y Sociología del Delincuente, Estadística General, Estadística e Informática, Inteligencia Emocional para Policías, Informática 2, Prevención de Delitos Ambientales.

Módulo 3: Armamentos y tiro, Casuística, Experticia, Explosivos, Medicina Legal, Inteligencia Emocional, Código Policial, Ética Policial y Poder, Experticia, Explosivos, Medicina Legal, Comunicación Policial, Tácticas Policiales, Subversión, Técnicas para Levantamiento de Accidentes de Tránsitos, Criminalística, Fundamentos de Patrullaje, Deontología Policial, Redacción de Informes y Actas Policiales, Criminalística y Fundamentos de Patrullaje, Técnicas de conducción de vehículos, Análisis de Escenarios, Técnicas para el Levantamiento de Accidentes de tránsito

1 Perfil de ingreso y egreso

El egresado debe desarrollar fortaleza en valores, académicamente confiable, alto grado de disciplina y tener un proyecto de vida.

2 Programas de las unidades

3 Estrategias de evaluación

4 Estrategias educativas

5 Requisitos de ingreso a los programas - selección

El cronograma de actividades se recibe y se aprueba, se coloca aviso de prensa, luego se realiza la recepción de los aspirantes, se miden y se pesan, seguidamente se programa la entrevista, se busca todo lo expresado anteriormente en el entorno familiar y no debe haber delincuentes hasta su 5ª generación, eso evita que a futuro sea complaciente con posibles delincuentes en el entorno, luego revisión de documentos. De allí van a la evaluación médica, prueba física, prueba de valor (lanzarse de una plataforma de 8 a 10 mts. de altura), prueba psicotécnica (en un 1º momento condiciones de salud mental y en un 2º momento la prueba psicotécnica dirigida a la detección de patologías) y finalmente la entrevista con el psicólogo, mediante la cual afloran distintas actitudes o problemas conductuales no compatibles con la función policial. Con esta prueba se desestima cerca del 50%. Luego se efectúa la formación académica de prueba y en esta primera etapa pueden desestimarse hasta un 25%. Luego viene un período de pasantías y todavía aquí existe deserción pues no se admite la presión de los horarios. Finalmente viene la prueba de tiro en una semana, si no soportan a presión, también se excluye un grupo de aspirantes.

1 Requisitos de ingreso a los programas – proceso de admisión -requisitos de egreso

2 Vinculación Carrera-Profesión

El programa de formación de oficiales es vinculante para el cuerpo pues obtienen directamente el grado de oficial.

Para el programa de Supervisión igualmente obtienen el grado en el cuerpo de Supervisor de Línea, este grado es un momento de transición mientras el oficial va acumulando experiencia y mérito como policía para optar al grado de subinspector.

El programa de actualización no es vinculante con grados dentro del cuerpo sino para mantener al oficial actualizado en el área policial.

El programa para comisarios, está aun en proceso de conformación y pretende ser vinculante para el grado de comisario en este cuerpo policial

Observaciones: El plan de estudio se encuentra anexo en la relación de documentos del Equipo de Formación Policial

Escalafón del cuerpo policial (POLISUR)

Oficiales de Policía, Supervisores de Primera Línea (rango de transición), Subinspector, Inspector, Comisario, Comisario General

6. ESTUDIANTES

1. Número de solicitudes de ingreso: el proceso de selección es severo, en la última cohorte (5^a) aspiraron 1500 y aprobaron 68. La pasada cohorte tuvo 86 oficiales.
2. Admitidos durante los últimos cinco años
3. Señalar si los aspirantes se auto postulan o son postulados por algún organismo: los aspirantes se autopostulan acudiendo por el aviso de prensa. Para el curso de supervisor comisario los postula la institución por mérito e igualmente los postulan las instituciones policiales que lo requieran.
4. Características de los aspirantes (edad, género, región de proveniencia, nivel educativo, aspiraciones)
5. Admitidos (género, edades, proveniencia)
6. Matrícula en cada programa de formación durante los últimos cinco años (género, edades, proveniencia)
7. Deserción (género, edades, proveniencia)
8. El número de admitidas femeninas es muy bajo, en la 4^a cohorte se graduaron 81 oficiales 13 mujeres, porque el proceso es fuerte. En el último grupo las aspirante fueron pocas, de los 1000 entrevistados, las femeninas no llegaron a 40 y de las 40 la mayoría desertó. Aprobó todas las pruebas una de las muchachas y es madre de tres niños, pidió la baja porque su esposo no acepta que sea policía
9. Egresados (género, edades, proveniencia)
10. La mayor parte de los estudiantes provienen del Municipio y en menor porcentaje de municipios aledaños.
11. Destino de los egresados.

Canal de reclamo de los estudiantes: cualquier situación se debe manejar como lo harían en la calle por escuadras, alguien responsable de 3 o 4 funcionarios y uno que es el supervisor general de todos. Los problemas que se presentan son porque generalmente los alumnos están sometidos a estrés, quizá por tener que venir temprano. Las sanciones son ejercicios físicos sin vejámenes, sin afectar la parte afectiva, a veces son problemas de permiso o económicos. Si son problemas de conducta se dan de baja pues no pueden permanecer con estos problemas en la institución. Cuando hay conflictos entre dos pueden hacer ejercicio de ponerse los guantes y después hacer las paces.

El que dirige no tiene un rango permanente: lo hacen para que tengan la idea de ejercer la dirección y cada uno debe pasar por dirigir a su escuadra a su grupo, tal como lo van a hacer luego en la calle. En situaciones reales, algunos llegan a un procedimiento y viene otro a querer llevar la situación, se establece respeto entre ellos y se respeta la jerarquía, esta forma de trabajo se hace también en las escuadras para que vayan asumiendo la disciplina y la forma de dirigir su grupo.

En situaciones reales, la escuadra está dirigida por un subinspector y está formada por 4 u 8 hombres, un supervisor de grupos, cada grupo tiene 4 escuadras ya que es más fácil controlar grupos pequeños para dar respuestas. En la Academia hay un supervisor de grupos y cada escuadra tiene un supervisor que rinde directamente al supervisor de grupos; se dividen en tres grupos A, B y C, un distinguido da las instrucciones a los tres grupos, el distinguido mayor es rotativo, constantemente se rota para que todos puedan pasar por ese cargo hasta 3 veces y poder observar debilidades y si carece de dominio de grupos se empieza a trabajar sobre esto.

Observaciones: algunas reflexiones sobre el proceso de selección, por parte del profesor Carlos Vera: lo riguroso del proceso de selección arrojó solo 68 decantando por la prueba de valor, toma de decisiones, se tienen que lanzar de una plataforma a una piscina de 8 metros. Luego realizan una entrevista, detallan las condiciones sociales del aspirante, la familia, el núcleo familiar, condiciones económicas con que ha crecido, si es casado, tienen hijos, concubinato, arroja perfil, si hay desintegración familiar afecta al oficial y su sentido de pertenencia, la estabilidad familiar es garantía de desarrollar valores dentro de la institución. Tienen muy pocos oficiales involucrados en delitos, pues afianzar los valores es esencial en los procesos de formación para garantizar el nivel de institucionalidad con que se maneja el cuerpo. Luego de la entrevista vienen pruebas físicas, capacidad para correr, capacidad de trote (cronometrado), capacidad que muestre resistencia física, para medir ritmo cardíaco, físico y médico. Después viene la prueba de manejo, sin la cual no aprueban el curso, deben tener documentos en regla, licencia, carta médica, luego de este proceso, se comprueba si sabe nadar, pues ellos tienen que proteger la ribera, tienen planificado ser un cuerpo lacustre, el territorio tiene costa suficiente, entonces la formación debe ser terrestre y acuática. Están en proceso de formación lacustre mediante convenio con el Cuerpo de Bomberos Marino, se hace simulacros de operaciones de rescate en el lago para demostrar habilidades. Estos grupos se sacan del mismo grupo según aptitudes y competencias logradas, otros se forman en el curso de la Brigada Canina dictados en los Estados Unidos (5 o 6 personas la acreditación Canina es internacional), cuerpo de motorizados, cuerpo de patrulleros.

7. PROFESORES Y OTRO PERSONAL

Condición de los profesores:

Profesores universitarios: constituyen el personal docente civil.

Los instructores son del cuerpo, se les da preparación sobre andragogía, formación para formadores, manejo de la didáctica y manejo de instrumentos educativos como por ejemplo medios instruccionales: Video Beam, Programas de asignaturas.

Los profesores tienen escalafón: Licenciado, Magíster y Doctores. Estos dos últimos se asignan a los cursos posteriores como por ejemplo supervisores y comisarios

La selección de los profesores se hace por terna en base al mejor perfil y competencias. Una vez dentro del curso reciben una evaluación de los estudiantes y sobre esa base se contrata nuevamente o no. Si llega a tener dos evaluaciones negativas por parte de los alumnos no se lo vuelve a contratar.

A los profesores contratados se les cancela honorario en base a escalafón.

Del programa de Supervisores en adelante deben poseer Maestría y Doctorado, no pueden ser Licenciados, estos son solamente para formación de Oficiales porque la mayoría de los muchachos son bachilleres y en algunos casos hasta universitarios.

Profesor; se les cancela por hora

Bs. 16.000 Licenciado

Bs. 17000 Magíster

Bs. 18000 Doctorado

Pagan de acuerdo a los niveles de las universidades del Estado.

Otro personal – descripción - número

Observaciones: existe en la Academia un número importante de funcionarios del cuerpo policial que conforman Seguridad Interna y que se encargan de la seguridad de las instalaciones. Estos funcionarios son formados con un curso especial de Seguridad Interna, no siendo oficiales del cuerpo policial.

8. RÉGIMEN INTERNO

Régimen interno del centro (internado – seminternado): el régimen de permanencia en la Academia es seminternado, salvo al final de la carrera que tienen algunas guardias nocturnas

Normas disciplinarias, rutinas de trabajo, observaciones

Rutina: en la mañana tienen educación física, orden cerrado y sistema policial. Entran a las aulas a las 9 de la mañana salen a las 12. Luego tienen el almuerzo, entran a las aulas a la 1 salen a las 4 pm y tienen nuevamente la rutina policial hasta las 6 p.m.

9. INSTALACIONES

Capacidad instalada- estado general de la planta física: capacidad para 3 aulas donde pueden haber tres cursos simultáneos, puede ser formación, actualización y escalafón. 1 aula 80 personas, dos de 50 o 60 personas, aproximadamente. 150 personas es su capacidad instalada. Sólo para no permanencia en las instalaciones (seminternado)

Bibliotecas, centros de documentación: manifestaron poseer una biblioteca en un edificio del cuerpo correspondiente a la Sede de Operaciones a la cual no asistió el equipo investigador.

Acceso a internet: utilizan laboratorios de la Zona del Municipio San Francisco pues no poseen laboratorio de informática, lo hacen constantemente pues esta área es una asignatura del Programa de Formación de Oficiales.

10. MATERIALES EDUCATIVOS

Materiales educativos, bibliografía utilizada

Los materiales instruccionales generalmente consisten en material multigráfico que pueden ser desarrollados por parte de los profesores o provenientes de alguna institución especializada (una muestra de los mismos se encuentra en la lista de documentos relacionada por el equipo de formación)

Observaciones: el Dr. Vera manifestó que los materiales instruccionales son ofrecidos a los estudiantes por cada profesor y reproducidos por la institución.

11. OTROS

Vinculación con otros centros de formación (formal, informal): tienen relaciones con el cuerpo de **Bomberos Marinos de Maracaibo**. Con la **Policía Regional** porque manejan los cursos de ascenso de la policía regional. Tienen convenio con el alguacilazgo (**DEM**) porque el Alguacil debe responder por el traslado de presos y es responsable de su seguridad por lo que requiere algunos conocimientos de trato a los procesados del Estado Zulia. Trabajan con la **Policía de Barinas** los forman como oficiales, generalmente son cursos de ascensos de inspectores y subinspectores. Se estiman contingentes pequeños (10) para la oficialidad de la policía regional, el alguacilazgo puede llegar a 80 participantes. Los enviados por Barinas pueden ser 30 o 40. **Defensa Civil** ofrece cursos de seguridad y con los **Bomberos** sobre incendios y seguridad marítima. Las universidades desarrollan la parte de manejo y toma de decisiones e imagen corporativa para el trabajo en equipo. Así como la parte de los resultados psicotécnicos por parte de la **Universidad Rafael Urdaneta** quienes manejan criterios de selección para evitar clientelismo, dan al cuerpo los resultados ya procesados. Trabajan también con la **Universidad del Zulia** y la **Universidad Rafael Beloso Chacín** para efectos de docencia.

Criterios para la formación en entrevistas informales o documentos

Observaciones: la siguiente lista están en archivos del Equipo de Formación Policial

Documentos de la institución (copias fotostáticas):

- Lista de materias del Plan de Estudios de los Programas.
- Organigrama.
- Gaceta Oficial de Creación del Instituto Autónomo Policía Municipal de San Francisco.
- Parroquias del Municipio San Francisco.
- Flujograma del Proceso de Selección de Aspirantes a Oficial de Policía.
- Listado de Notas de la 4ª Promoción de Oficiales de Policía.
- Copias fotostáticas de examen escrito aplicado sobre la asignatura: Prevención y Detección de Uso de la Droga y el Alcohol.

Material Instruccional multigrafiado sobre:

Inspecciones oculares: investigaciones críticas sobre la prisión

- Simbología vial
- Seguridad e Higiene Ocupacional
- Seguridad y riesgos sísmicos
- Medidas para seguir Instrucciones
- Rescate en Áreas Acuáticas y Subacuáticas
- Calidad del Servicio e Imagen Corporativa
- Seguridad Física e Instalaciones

-Programas:

- Criminología
- Policía Aeroportuaria
- Historia y Geografía del Municipio San Francisco
- Deontología Policial
- Autoestima
- Manejo y control de estrés
- Administración efectiva del tiempo
- Motivación hacia la formación de equipos
- Inteligencia emocional
- Dactiloscopia e Identificación
- Motivación y Trabajo en equipo
- Proyecto de Vida
- Proyecto de Vida par Adolescentes
- Autogestión y Eficacia Personal
- Educación Ambiental
- Métodos de Estudio y Aprendizaje
- Historia Moderna y contemporánea de Venezuela
- Seguridad Física e Instalaciones
- Oratoria
- Planificación Instruccional para docentes e Instructores Adscritos a Polisur
- Leyes Municipales
- Primeros auxilios
- Nivelación de Matemática
- Dibujo técnico
- Inteligencia Emocional, PNL
- Comportamiento Social
- Gerencia de Servicio
- Calidad de Servicio, Atención del Cliente e imagen corporativa

- Planes de estudio del Cuerpo Nacional de Policía de España
- Planes de Estudio del Instituto Técnico de Formación Policial de México
- Lista de talleres de Capacitación Integral
- Horario del Módulo II de Formación de Oficiales de Policía
- Reportes de Instructores:

Manejo y control del estrés y Recorrido en Patrullaje

-Copia de Resúmenes Curriculares de dos docentes de la institución

- Fuente de información: Dr. Carlos Vera, coordinador Académico, ofreció la mayor parte de la información en visita efectuada al centro el día 16 de agosto de 2006. El profesor Vera tiene 8 meses como coordinador académico, antes se desempeñó por tres años como profesor en la Academia en las asignaturas de: crecimiento profesional e imagen corporativa, interrelación de valores profesionales, valores profesionales y valores corporativos, fundamentado en la disciplina y la inteligencia emocional; actividad que ahora complementa con la coordinación académica.

Responsables de la ficha: Glenis Rodríguez

Fechas en que se elaboran o complementan:

Visita realizada el día jueves 17 de agosto de 2006. Elaboración: 26-08-06

